DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 28 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20995

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 865/981. — Se contratan funcionarios en el Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Nelly Elena Cuervo Caggiano de Barnech y otros, en calidad de contratados en el Servicio de Sanidad Policial.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública, y sus cargos se encuentran comprendidos en la reestructura propuesta según lo dispuesto en los artículos 8º al 10 de la ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, que desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio de Sanidad Policial, en calidad de contratados a partir de la fecha de la toma de posesión efectiva del cargo y hasta el 31 de diciembre de 1981, a los siguientes ciudadanos en los Subescalafones que se indican:

—Subescalafón P.A Administración: Agentes de 1º Bg Grado 2 a: Nelly Elena Cuervo Caggiano de Barnech, Cédula de Identidad Nº 987.121 Montevideo, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 29.386

—Subescalafón P.E Oficial Sub Ayte. Bg Grado 6 a: Edgar Luis Martínez Loitey, Cédula de Identidad número 1.055.687 Montevideo, Credencial Cívica Serie MFA, número 6.710; Sofía Jorkewicz Stornik, Cédula de Identidad número 674.487 Montevideo, Credencial Cívica Serie BLB, Nº 14.537; Alba Simois López de Villadoniga, Cédula de Identidad Nº 685.682 Montevideo, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 30.625.
—Sargento 1º Bg Grado 5 a: Lino Pablo Coitiño García, Cédula de Identidad Nº 759.672 Treinta y Tres, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 29.948.
—Agentes de 1º Bg, Grado 2: Olga Zulema Parodi Velara Cédula de Identidad Nº 52.291 Canelones, Credencial Cívica Serie CDB, Nº 5.290; Ana María Ríos Rocha, Cédula de Identidad Nº 1.013.074 Montevideo, Credencial Cívica Serie BDA Nº 35.078.
—Subescalafón P.A Agentes de 2º Bg, Grado 1 a: Mary Teresa Alonso Furtado, Cédula de Identidad Nº 43.786 Lavalleja, Credencial Cívica Serie SBA, Nº 20.315; Martha Miguelina Fonseca de Iriarte, Cédula de Identidad número 1.344.766 Montevideo, Credencial Cívica Serie BLB número 30.144, quienes percibirán asignaciones que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 021 del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y vuelva al Servicio de Sanidad Policial para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — General YAMANDU TRINIDAD. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 206/981. — Se incrementa la asignación de proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas incluidos en el Plan de Inversiones 1981.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para incrementar la asignación de proyectos incluídos en el Plan de Inversiones Públicas 1981 del Inciso.
Considerando: que se configuran las razones que justifican la ampliación de acuerdo con los artículos 4 y 11 del decreto 92/981, de 10 de marzo de 1981.
Atento: al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse en el Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro del Programa 2.01 "Inversiones para la Administración General" Proyecto 007 Accesos a Montevideo, las partidas establecidas para los Ejercicios 1982 y 1983 en las sumas de N$ 51:500.000.00 (nuevos pesos cincuenta y un millones quinientos mil) y N$ 20:100.000.00 (nuevos pesos veinte millones cien mil) respectivamente.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

3

Decreto 213/981. — Se amplía el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al Ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud de ampliación del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio 1980.
Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas han dado su conformidad.
Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase con exclusiva vigencia para el año 1980 el Rubro 7 "Transferencias", Renglón 723 "Becarios" del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en la cantidad de N$ 5:870.000,00 (cinco millones ochocientos setenta mil nuevos pesos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO.

4

Decreto 214/981. — Se modifican disposiciones del decreto 795/979, por el cual se presta asistencia financiera a los frigoríficos EFCSA, Fray Bentos y Melilla.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la necesidad de mantener el apoyo financiero a que se refiere el decreto 795/979, de 31 de diciembre de 1979 hasta tanto se realice la efectiva desvinculación del Estado de las empresas frigoríficas citadas en el mismo.

Considerando: I) Que el artículo 4º del decreto precitado faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para prever y abonar el apoyo financiero de referencia hasta el cese de las respectivas intervenciones o venta en su caso;

II) Que existen gastos que deben ser abonados por el Estado con posterioridad al cese de la intervención o venta en su caso, por ser emergentes de la gestión de las respectivas intervenciones.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 4º y 8º del decreto 795/979, de 31 de diciembre de 1979, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para prever y abonar el apoyo financiero de que trata el presente decreto a partir de marzo de 1980 inclusive, como anticipos de tesorería en carácter de oportuno reintegro, hasta el cese de la intervención o venta en su caso. Serán asimismo de cargo del Estado las erogaciones que, siendo emergentes de la gestión de las respectivas intervenciones, deban abonarse con posterioridad al cese de la intervención o venta en su caso, hasta la total desvinculación del Estado de las empresas de referencia."

"ARTICULO 8º La Contaduría General de la Nación incluirá en la Relación de Créditos Pendientes de Pago al cierre de cada ejercicio, los montos que durante el mismo se hayan entregado por concepto de apoyo financiero para gastos de funcionamiento a los frigoríficos de referencia, mientras dure la intervención de los mismos por parte del Estado, y por las erogaciones que siendo emergentes de la gestión de las respectivas intervenciones, deban abonarse con posterioridad al cese de la intervención o venta en su caso, hasta la total desvinculación del Estado de las empresas de referencia."

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FELIX E. ZUBILLAGA. — CARLOS A. MAESO.

5

Resolución 876/981. — Se aprueba la reforma del artículo 5º del Estatuto de "Casa Bancaria Santander S.A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de "Casa Bancaria Santander S.A." a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5º de su Estatuto Social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 11:600.000,00 (once millones seiscientos mil nuevos pesos).

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 5º del Estatuto de "Casa Bancaria Santander S.A." y cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$. 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) cada una, será de N$ 11:600.000,00 (nuevos pesos once millones seiscientos mil). El Directorio podrá determinar la forma y condiciones de su emisión y documentación, emitiendo títulos que representen más de una acción y certificados provisorios expedidos a nombre individual cuando no estén totalmente integradas. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a sus capitales respectivos."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 877/981. — Se aprueba la reforma del artículo 5º del Estatuto de "Eisa Casa Bancaria S.A.".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de "Eisa Casa Bancaria S.A." a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5º de su Estatuto Social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones).

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 5º del Estatuto de "Eisa Casa Bancaria S.A." y cuyo texto quedará redactado en la siguiente manera:

"ARTICULO 5º El capital autorizado queda fijado en la suma de N$ 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones) representado por 30.000 acciones de nuevos pesos un mil) c/u. y al portador. El Directorio podrá emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas serán sustituidas por certificados provisorios nominativos. El Capital Social podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de N$ 70:000.000,00 (nuevos pesos setenta millones) previa autorización del Poder Ejecutivo."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

7

Resolución 878/981. — Se designan integrantes de las Comisiones de la Junta de Aranceles que actúan en la Dirección Nacional de Aduanas durante el período 1981-1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección Nacional de Aduanas remite la nómina de los representantes que ha designado la Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industria y Asociación Rural del Uruguay para actuar en las comisiones de la Junta de Aranceles durante el período 16 de enero de 1981 a 15 de enero de 1982.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 263 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964 y artículo 16 del decreto 758/975, de fecha 9 de octubre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse las siguientes personas para integrar las comisiones de la Junta de Aranceles que actúan en la Dirección Nacional de Aduanas, durante el período 16 de enero de 1981 a 15 de enero de 1982.

—**Por la Cámara Nacional de Comercio:**
Sección I — Animales Vivos y Productos del Reino Animal: Señor Marcos Dutra; señor Juan J. Victorica (h).
—**Sección II — Productos del Reino Vegetal:** señor Carlos A. Bazzani; señor Efraín Caldevilla.
—**Sección III — Cuerpos Grasos, Grasas, Aceites y Productos de su disociación, Grasas Alimenticias elaboradas, Ceras de origen animal y vegetal:** señor Ing. Químico Mario A. Lagomarsino; señor Angel Lanfredi.
—**Sección IV — Productos de las Industrias Alimenticias Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagres; Tabacos:** señor Román Dabezies; señor Angel Lanfredi.
—**Sección V — Productos Minerales:** señor Samuel Ruben Mouriño; señor Ing. Agrónomo Hugo P. Estavillo.
—**Sección VI — Productos Químicos y Farmacéuticos, Colores y Barnices; Perfumería, Jabones, Velas y similares, Colas y Gelatinas, Explosivos y Abonos:** señor Carlos Vivo; señor Q. I. Américo Gonzáles Fernández.
—**Sección VII — Pieles, Cueros, Peletería y Trabajos en estas materias:** señor Luis A. Puppo; señor Oscar B. Puppo.
—**Sección VIII — Cauchos y Trabajos en Cauchos:** señor Hugo Homero Alonso; señor Francisco Castro.
—**Sección IX — Maderas, Corchos, trabajos en estas materias, trabajos en materia de trenzar:** señor Ruben Finomore; señor Jacobo Varela Traverso.
—**Sección X — Papeles y sus aplicaciones:** señor Juan Angel Mosca; señor Raúl Queirolo Monteverde.
—**Sección XI — Materias textiles y trabajos en estas materias:** señor Carlos Menoni; señor Luis A. Carlotta Pereira.
—**Sección XII — Calzados, sombreros, paragüas, sombrillas, artículos de moda:** señor Carlos Menoni; señor Osvaldo Grasso.
—**Sección XIII — Obras en piedras y otros materiales, productos cerámicos, vidrios y obras en vidrio, minerales:** señor Cr. Héctor Diez; señor Cr. Felipe Brussoni.
—**Sección XIV — Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en estos metales, Monedas:** señor Luis A. Danero; Dr. Juan Luis Freccero.
—**Sección XV — Metales comunes y trabajos en estos metales:** señor Washington Bicón; señor Julio Arocena (h.)
— **Sección XVI — Máquinas y aparatos, materiales eléctrónicos** Ing. Julio Dalla Rosa; señor Carlos Guelfi Berruti
—**Sección XVII — Materiales de Transporte:** señor Ulises Cuore; señor Roberto Durán.
—**Sección XVIII — Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería e instrumentos de música:** señor Ernesto Stapff; señor Héctor Besada.
—**Sección XIX — Armas y municiones:** señor Luis Villaamil; señor José Pedro Vera Vázquez.
—**Sección XX — Mercaderías y Productos diversos no comprendidos en otra parte:** señor Roberto Ghigino; señor Bruno Torrini.
—**Sección XXI — Obras de arte y de colección:** señor Felipe Brussoni; Cr. Héctor Diez.
—**Sección Materias Primas:** Ing. Juan José Mera; señor María Aishemberg Deambrosis.

—POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY:

—**Sección I — Animales vivos y productos del reino animal:** señor Juan Umpierrez; señor Julio Arocena Nocetti.
—**Sección II — Productos del Reino Vegetal:** Doctor Luis I. Garibaldi; Doctor Alberto Canessa.
—**Sección III — Cuerpos, Grasas, Aceites y Productos de su Disoción, Grasas Alimenticias Elaboradas, Ceras de Origen Animal o Vegetal:** señor Luis I. Garibaldi; Doctor Alberto Canessa.
—**Sección IV — Productos de las Industrias Alimenticias, Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagres, Tabacos:** señor Osvaldo Novoa; Ing. Químico Luis C. Bonomi.
—**Sección V — Productos Minerales:** señor Andrés Torres Bruno; señor Tomás Pedro Dorín.
—**Sección VI — Productos Químicos y Farmacéuticos, Colores y Barnices, Perfumería, Jabones, Velas y Similares, Colas y Gelatinas, Explosivos y Abonos:** señor Luis Henderson
—**Sección VII — Pieles, Cueros, Peletería y Trabajos en esta Materia:** señor Armen Chamian.
—**Sección VIII — Caucho y Trabajos de Caucho:** señor Hugo Alonso; señor Alberto Cuñarro.
—**Sección IX — Maderas, Corchos y Trabajos en estas Materias:** señor Dante Magnone; señor Jorge Plottier.
—**Sección X — Papeles y sus Aplicaciones:** señor José A. Ramos; señor Hugo D'Ottone.
—**Sección XI — Materias Textiles y Trabajos en estas Materias:** señor Raúl Ponzoni; señor Elbio Dell'Acqua.
—**Sección XII — Calzados, Sombreros, Paragüas y Sombrillas, artículos de Moda:** señor Raúl V. Satarico; señor Antonio Azadian.
—**Sección XIII — Obras en Piedras y Otras Materias Minerales, Productos Cerámicos, Vidrios y Obras en Vidrio:** señor Andrés Torres Bruno; señor Victor Abudara.
—**Sección XIV — Perlas Finas, Piedras Preciosas, Metales Preciosos y Trabajos en esta Materia, Monedas:** señor Hugo Luongo.
—**Sección XV — Metales Comunes y Trabajos en estos metales:** señor Carlos Raffaelli; señor Jorge Spiller.
—**Sección XVI — Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico:** señor Teodoro A. Kunin; señor Eduardo Hill.
—**Sección XVII — Material de Transporte:** señor Mario Fornaro.
—**Sección XVIII — Instrumentos y Aparatos Científicos y de Precisión, Relojería, Instrumentos de Música:** señor Hugo Luongo.
—**Sección XIX — Armas y Municiones:** señor Helios Maderni; señor Helios Bota.
—**Sección XX — Mercaderías y Productos Diversos no comprendidos en otra parte:** Ing. Aldo Del Fabro; señor Mario Fornaro.
—**Sección XXI — Objetos de Arte y de Colección:** señora Elena Bresciani de Lyford-Pyke.
—**Sección Materias Primas:** señor Pedro Celiá.
—**Si se trata de divergencias en la exportación o salida:** doctor Luis I. Garibaldi; doctor Alberto Canessa.

—ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY:

Señor Federico H. Bauer.

—CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS:

Señor Miguel Arrospidé Otegui; señor Eduardo Ponce de León.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 879/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Costos, Precios e ingresos, para proceder a la contratación de personal de acuerdo a las necesidades actuales del citado organismo.

Resultando: que la contratación propuesta se ajusta para el cargo que en esta resolución se alude, a la Racionalización Administrativa aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de diciembre de 1980.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; artículo 12 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, artículos 8, 9 y 10 de la ley 14.985 de 31 de diciembre de 1979 y decreto reglamentario 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, para cumplir funciones en carácter de contratado, en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, Programa 1.16, Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas," al señor Daniel Hugo Capo Crosignani, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 26.524, Cédula Identidad Nº 1:253.748, en tareas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 06, denominación: Administrativo VI y con una remuneración de N$ 3.058,00 (nuevos pesos tres mil cincuenta y ocho), imputándose N$ 1.183,00 (nuevos pesos mil ciento ochenta y tres) al renglón 021; N$ 1.116,00 (nuevos pesos mil ciento dieciséis) al renglón 0.23 y N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve) al 0.22.

2º Dicha remuneración será incrementada en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 207/981. — Se modifican disposiciones del decreto 98/976, referentes a Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidismo del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Visto: lo dispuesto en el decreto 98/976 de fecha 17 de febrero de 1976 en el cual se establecen las condiciones para alcanzar la situación de Paracaidista "Activo" en los Cursos que desarrolla el Centro de Instrucción de Paracaidismo del Ejército.

Considerando: I) Que la situación de Paracaidista "Activo" se alcanzará al haber realizado Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidismo del Ejército y se mantendrá computando dos saltos, como mínimo, en cada año militar subsiguiente.

II) Que la situación de Paracaidista "No Activo" se alcanzará al vencimiento de un año militar en el que no se hayan computado los saltos requeridos para el mantenimiento de la situación de "Activo" o por la pérdida de la aptitud física necesaria.

III) Lo dispuesto en el decreto 28/981, de fecha 21 de enero de 1981, en el cual se establece que todo militar tiene el deber de mantener la aptitud física para el normal cumplimiento de sus funciones específicas.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquense los artículos 33 y 34 del decreto 98/976 de fecha 17 de febrero de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 33. La situación de Paracaidista "Activo" se alcanzará por haber realizado Cursos en el Centro de Instrucción de Paracaidismo del Ejército y se mantendrá computando saltos obligatorios en los meses de junio y octubre como mínimo en el Centro de Instrucción de Paracaidismo del Ejército, en cada año militar subsiguiente."

"ARTICULO 34. Pasará a la situación de Paracaidista "No Activo" el personal que al vencimiento de un año militar no haya computado los saltos obligatorios requeridos para el mantenimiento de la situación de "Activo" o por la pérdida de la calificación de muy bueno, obtenida en la subcualidad de mantenimiento del buen físico "Test de Cooper" establecido en el decreto 28/981 de fecha 21 de enero de 1981."

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

10

Decreto 208/981. — Se disponen normas de comportamiento ante la ubicación de supuestos artefactos terroristas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: lo dispuesto en el decreto 1.120 de fecha 26 de junio de 1941, en el cual se establecen las normas a tener en cuenta ante la detención de un presunto aparato explosivo.

Considerando: I) Que la situación que se vivía en esa fecha ha tenido grandes variantes;

II) Que se cuenta con un equipo especial Recuperador de Artefactos Terroristas, especialmente capacitado y equipado para intervenir en estas circunstancias;

III) Que es necesario establecer normas generales de conducta ante la presencia de presuntos artefactos terroristas;

IV) Que es necesario establecer las responsabilidades del Equipo Recuperador de Artefactos Terroristas y de las restantes personas y autoridades intervinientes.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjese sin efecto el decreto 1.120 del 26 de junio de 1941.

Art. 2º Dispónense las siguientes normas de comportamiento ante la ubicación de supuestos artefactos terroristas:

A) Toda persona a la que le sea comunicada la existencia, o que se vea enfrentada a un supuesto artefacto explosivo deberá comunicarlo de inmediato a una Unidad de Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Policía ó Bomberos indistintamente, la que solicitará la intervención del Equipo Recuperador de Artefactos Explosivos (RAT) del Servicio de Material y Armamento;

B) La comunicación deberá incluir nombre de la persona, lugar en que se encuentra el supuesto artefacto y cómo llegó a su conocimiento la existencia del mismo;
C) Como medida preventiva, las personas con poder de decisión en el lugar, hará despejar el área, tratará el asunto con discreción para evitar el pánico, facilitar la actuación del personal especializado;
D) El objeto no deberá tocarse ni actuar sobre él con cualquier acción que pretenda neutralizarlo directamente;
E) A partir de la llegada del Equipo Recuperador de Artefactos Terroristas, su jefe es el único responsable y única autoridad en lo relacionado a la recuperación del supuesto explosivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Ley 15.138. — Se designa con el nombre de "Juan Rosas", a la Escuela Nº 29 ubicada en Pueblo Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juan Rosas" a la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 29, de 1ª Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, ubicada en el pueblo Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de mayo de 1981.

Hamlet Reyes, Presidente. — **Nelson Simonetti.** — **Julio A. Waller**, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 856/981. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate a la señorita Irene Priscolin para desempeñar funciones de Especialista VI, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 8, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que la señorita Priscolin posee la especialización requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Irene Priscolin Cendon, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 78.550, para desempeñar funciones de Especialista VI, con una remuneración mensual equivalente al Grado 8 del Escalafón AcC, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 2.485,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

2º La mencionada erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.335,00 con cargo al Renglón 021 y nuevos pesos 1.150,00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 216|981. — Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre distribución de epitelios linguales de bovinos para la elaboración de vacuna antiaftosa.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 151/980, de fecha 12 de marzo de 1980 se dispuso que la distribución de epitelios linguales de bovino, necesaria para la elaboración de vacunas antiaftosa por parte de las firmas autorizadas al efecto por el Ministerio de Agricultura y Pesca, se ajustase, a partir del 1º de marzo de 1980, a los siguientes porcentajes: Interifa S. A. 70 % (setenta por ciento) y Laboratorios Rosenbusch S. A. 30 % (treinta por ciento);

II) Por decreto 112/981, de fecha 11 de marzo de 1981, el Poder Ejecutivo dispuso que los porcentajes de distribución de epitelios linguales, entre las firmas Interifa Sociedad Anónima y Laboratorios Rosenbusch S. A., dispuesto por decreto 151/980, de 12 de marzo de 1980, tuviesen vigencia a partir del 15 de marzo de 1980;

III) Con fecha 17 de diciembre de 1980, la firma Interifa S. A. solicitó que el porcentaje de epitelios linguales de bovino correspondiente a esa firma, fuese elevado al 80 %;

IV) A su vez, la firma Laboratorios Rosenbusch S. A. solicitó se modificase el porcentaje de referencia, "elevándose considerablemente el porcentaje de cosecha de epitelios linguales bovinos reconocido a Laboratorios Rosenbusch S. A. en la forma que corresponda";

V) La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, luego de estudiar los planteamientos formulados, concluye en base a la producción de vacuna antiaftosa 1980 por método Frenkel efectuada por las firmas peticionarias y la cosecha de epitelios registrada por una y otra, que no es necesario modificar los porcentajes establecidos por el decreto 151/980 de 12 de marzo de 1980, criterio compartido por la Dirección General de los Servicios Veterinarios al elevar las actuaciones;

VI) Se oyó a la Asesoría Técnica y a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, quienes comparten el criterio sustentado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 15 de marzo de 1982, la vigencia del decreto 151/980, de fecha 12 de marzo de 1980 sobre distribución de epitelios linguales de bovino para la elaboración de vacuna antiaftosa.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA.**

14

Decreto 217|981. — Se habilita la temporada de caza deportiva de perdices y patos silvestres

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Visto: el anteproyecto de decreto estructurado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para regular —durante el año en curso— la caza deportiva de las especies zoológicas silvestres.

Resultando: las condiciones que determinaron la sanción del decreto 261/978, de fecha 10 de mayo de 1978, sobre la caza de especies zoológicas silvestres, han permanecido incambiadas.

Considerando: conveniente habilitar la temporada de caza deportiva de patos y de la perdiz chica.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural; artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; artículos 59 y subsiguientes del decreto 700/973, de 23 de agosto de 1973, declarado Ley de la Nación con el Nº 14.165, de 7 de marzo de 1974; decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley 9.481, de 4 de julio de 1935; decreto 431/970, de 10 de setiembre de 1970 y decreto 486/970, de 15 de octubre de 1970,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la caza deportiva de la perdiz chica, Nothura maculosa, a partir del 1º de mayo y hasta el 3 de agosto de 1981.

Art. 2º Autorízase la caza deportiva de patos silvestres a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1981.

Art. 3º La caza deportiva de perdices y patos silvestres, se regirá por las normas vigentes en el decreto 261/978, de fecha 10 de mayo de 1978, en todo aquello que no haya sido derogado por disposiciones posteriores.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — Gral. YAMANDU TRINIDAD. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Decreto 209/981. — Se centralizan en el Ministerio de Justicia las normas relativas a los legajes de causas penales susceptibles de gracia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 9º del decreto 196/978 de 11 de abril de 1978.

Resultando: que por el mismo se establece que los legajos de relaciones de causas penales susceptibles de gracia, sean archivados por la Corte de Justicia, autorizándose a dicha corporación a proceder a su destrucción pasado un tiempo prudencial.

Considerando: que razones de conveniencia y buena administración aconsejan modificar la referida norma centralizando dichas funciones en el Ministerio de Justicia.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 8 y artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 9º del decreto 196/978 de fecha 11 de abril de 1978.

Art. 2º Los legajos de relaciones de causas penales susceptibles de gracia, se archivarán en el Ministerio de Justicia, el que pasado un tiempo prudencial, procederá a su destrucción.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

16

Decreto 210/981. — Se dictan normas relativas al Convenio entre Uruguay y Argentina sobre "Igualdad de Trato Procesal y Exhortos".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Visto: el convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina sobre "Igualdad de Trato Procesal y Exhortos".

Resultando: que el artículo 2º del mencionado Tratado, ha previsto como único medio para la transmisión y recepción de exhortos la comunicación a través de los Ministerios de Justicia de ambos países.

Considerando: I) Que por decreto 419/980 de 1º de agosto de 1980 se designó al Ministerio de Justicia como Autoridad Central encargada —entre otros cometidos— de actuar como órgano de enlace en materia de rogatorias provenientes del exterior (artículo 2º, literal c);

II) Que la comunicación por medio de Autoridades Centrales, procedimiento consagrado en los más modernos textos desde la Convención de La Haya de octubre de 1964, otorga rapidez y seguridad en el auxilio jurisdiccional interetático, evitando la larga cadena de sucesivos órganos intervinientes, propia de la llamada vía diplomática o consular;

III) Que habiendo entrado en vigencia el convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina sobre "Igualdad de Trato Procesal y Exhortos", por el canje de los respectivos instrumentos de ratificación efectuado el día 12 de mayo de 1981, corresponde a los efectos de su cumplimiento, adoptar las medidas que informan el presente acto administrativo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 2, 6, 9, 12 y 13 del convenio sobre "Igualdad de Trato Procesal y Exhortos" y a lo dispuesto por el decreto 419/980 de fecha 1º de agosto de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la fecha del presente decreto, toda comunicación jurisdiccional con la República Argentina, se realizará conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 2º Los exhortos enviados por los órganos jurisdiccionales del país a sus similares de la República Argentina, se dirigirán directamente a la División Autoridad Central, que a su vez los remitirá vía Ministerio de Justicia argentino, al tribunal requerido.

Art. 3º Las rogatorias provenientes de la República Argentina, serán recibidas por la Autoridad Central del Ministerio de Justicia, que las dirigirá al tribunal exhortado.

Art. 4º En caso de terceros países, con los cuales no se haya concluido convenios que establezcan como exclusivo medio de comunicación la Autoridad Central, se mantendrán los procedimientos existentes. En estos casos, en la vía diplomática o consular, los magistrados deberán igualmente dirigir directamente el exhorto a la División Autoridad Central del Ministerio de Justicia.

Art. 5º Los órganos jurisdiccionales exhortados, pondrán en todos los casos, el mayor celo funcional en el diligenciamiento de la cooperación procesal internacional.

Art. 6º Cuando se reciban exhortos vía Autoridad Central del Ministerio de Justicia, que requieran diligencias de mero trámite —notificaciones, citaciones, emplazamientos— el órgano exhortado deberá cumplir la requisitoria y devolver el exhorto a la Autoridad Central del Ministerio, dentro del término de diez días hábiles de recibida la rogatoria. En caso de vencimiento del término estipulado sin haberse cumplido la diligencia, se deberá comunicar de inmediato las razones de la demora y en lo posible, en qué fecha será cumplido el objeto del exhorto.

Art. 7º Cuando fueren requeridos actos no contenciosos —apertura de testamentos, tasaciones, etc.— y diligencias de prueba, el tribunal exhortado dentro del término de cinco días hábiles de la fecha de recibida la requisitoria, comunicará a la División Autoridad Central del Ministerio de Justicia, la fecha que ha señalado para el cumplimiento de las medidas rogadas, que deberá procurar se lleven a cabo en el plazo más breve posible.

Art. 8º En el caso del artículo anterior, cumplida la diligencia solicitada, se devolverá de inmediato el exhorto a la División Autoridad Central del Ministerio de Justicia. Si a la fecha comunicada para el cumplimiento de la rogatoria, ésta no se ha diligenciado en todo o en parte, la circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de inmediato al Ministerio de Justicia, División Autoridad Central, así como las razones justificantes de la demora y de ser posible, la nueva fecha en que se intentará cumplir con el exhorto.

Art. 9º La División Autoridad Central, deberá informar a sus efectos a la Dirección General de Secretaría, todo atraso o demora que estimare no justificados en el cumplimiento de los exhortos, por los órganos jurisdiccionales requeridos.

Art. 10. Comuníquese a la Corte de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Autoridad Central del Ministerio de Justicia.

Art. 11. Cumplido, archívese. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

17

Decreto 211/981. — Se adoptan medidas a los efectos de controlar el deber de residencia impuesto a Jueces y Actuarios, donde tiene asiento el Juzgado.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Visto: el deber de residencia donde tiene asiento el Juzgado, impuesto a los señores Jueces, Actuarios y Actuarios Adjuntos.

Resultando: que el Ministerio de Justicia ha podido detectar, a través de sus órganos correspondientes, situaciones en las que por razones de fuerza mayor no se ha podido dar cumplimiento al deber mencionado sin que ello haya derivado en un perjuicio para la normal prestación del servicio.

Considerando: I) Que las razones puestas de relieve en los supuestos precedentemente descriptos, determinan en el funcionario público un estado de necesidad administrativa que lo exime de responsabilidad por incumplimiento de la norma (conforme Bielsa en "El Estado de necesidad en el Derecho Constitucional y Administrativo");
II) Que sin perjuicio de lo expuesto resulta conveniente que el Ministerio de Justicia ejerza un debido contralor de las referidas situaciones de hecho y sus causas de justificación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los Jueces, Actuarios y Actuarios Adjuntos que por razones de fuerza mayor debidamente justificadas no cumplan con el deber de residencia impuesto, dentro de un plazo máximo de sesenta días comunicarán dichos extremos en forma directa al Ministerio de Justicia, el que resolverá, en definitiva, noticiando oportunamente a la Corte de Justicia.

Art. 2º El Ministerio de Justicia adoptará las medidas pertinentes a los efectos de registrar y controlar debidamente los supuestos comprendidos en el artículo 1º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



Montevideo, Jueves 28 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20995

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CANALE FERREIRA, DOLORES FERREIRA DE CANALE y MARIA TERESA CANALE FERREIRA DE BANDENOTTE (Ficha V. 264/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13016 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO GARCIA BECERRA (Ficha V. 136/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13007 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOTTA (Ficha V. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12750 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO SANSON (Ficha V. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12741 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DORONY JOHAS o JUHAS (Ficha V. 328/981), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12739 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GRAVIZ o GRAVIS PRATS (Ficha V|296|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12383 My.19-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERMUDEZ PORFILIO (Ficha V 134/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12580 May 20-v jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRAVERSA o JUAN CARLOS TRAVERSA BERSANINO o BERSANINI o BERSAMINO (Ficha V. 306/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12566 May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELA HARARI de SASSON (Ficha E. 280/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13012 May.25-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO ANTONIO VEZZOSO de la VALLE o DELAVALLE o DELLAVALLE, (Ficha E|423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12894 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA GUASCO RUSSO y AMBROSIO VICENTE GUASCO RUSSO (Ficha E. 192/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12742 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SARUBBI o SARUBBI DE BRACHET (Ficha E. 198/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12305 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA CECILIA CABALEIRO (Ficha E. 252|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12752 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DELUCCHI DELUCCHI (Ficha E. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12755 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIRES JAVIERA PERDOMO BURMIA de REGUEIRA (Ficha E. 272|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12747 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO JUSTO TORRES CEDRES (Ficha E. 206/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12559 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DI SANTI (Ficha E. 222/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12561 May 20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DE LEON DUQUE o HERMINIA DE LEON de DE LEON o HERMINIA MEDARDA DE LEON DUQUE (Ficha E|258|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12620 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER KONFORTI de NATHAN (Ficha E. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12197 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CALCAGNO CABALLERO (Ficha E|230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12198 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARRIQUIRY BARTHABURU DE CLADERA (Ficha E|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12384 My.19.-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ECHAVARREN LAURNAGA de CACERES o de CACERES RESPEIRO (Ficha E|216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12199 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES QUESADA (Ficha E. 642|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12245 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTENS DE FERRUA, (Ficha E| 148|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11985 May.14-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER TEODORO BIEBER, (Ficha E|220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11964 May.14-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO WALTER SIAGE RODRIGUEZ (Ficha E|236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12046 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER. (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SCHIAVO (Ficha S|798 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13242 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINOLES VILLANUEVA de OLIVAN ANUNCIACION (Ficha S 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13214 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ CASANOVA de BURRIELLO (Ficha S|152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13213 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YUDELEVICH o YUDELEVICIUS MIRKIN o MIRKINAITE de SRULEVICH (S. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12777 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEZ BAZARRA (Ficha Nº S. 44|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13091 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABRICIANO BRAS BOTTINO (Ficha S. Nº 224 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo., 14 de mayo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13046 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MAUTONE D'AMATO (Ficha S. 256/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 19 de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 13011 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELEDONIO NAVARRETE VARELA e HILDA ROMERO DE NAVARRETE (Ficha S 948/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos —. Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12833 May.22-v.jun 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA BARQUIN DE AMARELLE (Ficha 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 12836 May 22-v.jun.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARDOZO de PRESENTADO (S. 210/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12709 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZOILO ALANIZ (S|216|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12381 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ANTONIO FUSSATTI o FUSSATTI GIORDANO (Ficha S|692|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12388 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE FREIRA CARVALLAL (Ficha S. 176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12162 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRENLINA HERRERA de TECHERA (Ficha Nº 236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12212 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR VILLAR DE GONZALEZ. (Ficha S 226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11956 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MANZINC ARCE (Ficha N. S. 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11954 May.14-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10893 May 5-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10860 May 5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO QUINTAS PEON (S|1048|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13216 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMA PINTADO de ERGAS y MOISES ERGAS JACOBO (S. - 954/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13346 May.27-v jun.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VERAS ACOSTA de ALVAREZ (S. - 788/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13002 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ OLMEDO, RUBEN DARIO (Ficha S. 3158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13086 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 12591 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR EUGENIO GALMARINI ANDRE (S|1016|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12893 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CELABE (F. S 986/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12562 May.20-v.jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RIVEIRO RAVECCA de ROSSELLO (S 928/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12303 May.19-v.jun 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO NORBERTO RODRIGUEZ DIAZ (S 885/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12304 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ de YANSON o LLANZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2766|980) — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12269 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO NICOMEDES GALLO o GALLO DE LEON y ARMONIA REGUEIRA de GALLO (Ficha C. Nº 92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13093 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERZON o GERSZON o GREGORIO BABAT KNOCHEN (F. A. 168|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13219 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO MARTORELL SCHINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12979 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SORS, (Ficha C. Nº 212|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12891 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO, "Sucesión" (Ficha C. 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 12723 May.21-v jun 30
Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA MIRKINAITE o MIRKIN de IUDELEVICIUS (Ficha B. 230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12779 May.21-v.jun.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIO STRADA ZUNINO (Ficha 258|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12780 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PONTE PEREZ de TURA (F. C. 292/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 13 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12583 May 20-v jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12474 My.19-v jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO TOLENTINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12379 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de GRANDI (Ficha B-150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12149 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE ETCHEVERS VIANNA (F. A. 262|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12167 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRESEDONIA o PROCEDONIA o PRECEDONIA DUARTE (F.A. 86|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12165 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW ZDANIO KURMILKO (Ficha 276|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12183 May 15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVEIRA ROMERO u OSCAR SILVEYRA ROMERO (Ficha 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12049 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LANGONE (Ficha B. 818|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13438 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C| Nº 136| 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEROIDA o HEROIDES ENELIDA PERCINCULA o PERSINCULA DE BON (Ficha S Nº 108/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13407 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA NELLY SOUTO BOEDO de KUPFER (Ficha S. Nº 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13212 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ODILA DALUZ DE RODRIGUEZ y OSMIDIO RODRIGUEZ (Ficha S Nº 138/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13017 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA INES CANDAMIL PEREIRA (Ficha S Nº 188/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12831 May.22-v.jun 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA COZZETTI o COZZETTI DE SPOSITO y PEDRO SPOSITO o ESPOSITO DOSIL (Ficha S. 14/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 12711 May.21-v.jun.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIADOSA LAMAS ESPASANDIN o ESPANDINO DE BLANCO (Ficha S Nº 118/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12737 May.21-v.jun.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALERNO LALANNE (Ficha S. Nº 66/981), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12362 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BEGUE BONNECARRERE, ALEJANDRO BEGUE BONNECARRERE, ARMANDO FELIX DE CESARE BONNECARRERE, CELIA de CESARE BONNECARRERE, MARIANA o ANTONIA PICCININO DE BEGUE, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE FALCO, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO de CESARE FALCO, PASCUAL EMERICO MAURILLO, ALFONSA o ALFONSINA OSSOLA de de CESARE, VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 12392 May 21-v jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GALMARINI ANDRE DE COPPC (Ficha S 126/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12582 May 20-v jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA o CORA JACINTA CABALLERO SANTOS (Ficha S Nº 128/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12300 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRECHOU LEANIZ o LEANIS de MONTERO (Ficha 150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12274 May 15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAPPUCCIO o SCAPUSIO POMARICA, JOSEFINA o JOSEFA DOMINGA CHIORAZZO MAZZEO y GLADYS ELINA CHIORAZZO CANALES (Ficha S Nº 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12246 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA JUNQUEL o JUNQUER (Ficha S. Nº 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12155 May.15-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAGES o PAJES de FERNANDEZ (Ficha S. Nº 88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12044 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GORTARI DARTAYETE, (Ficha S. Nº 84|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11958 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. - Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GHIRINGHELLI CAMMI. (Ficha S. Nº 94|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11950 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTIN ALBARRACIN (Ficha S 158 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13380 May.27-v.jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITA ZEIGER de WEISMAN (Ficha S 174/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 13345 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ. (Ficha: S|118|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13316 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINA HERNANDEZ ACOSTA de ROMERO (Ficha S|176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13248 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL JAUREGUITO o JAUREGUITO ETCHEVERRY de ARDAO y JUAN VICTOR ARDAO o ARDAO JAUREGUITO (Ficha S|194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13247 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VISCARDI CAMBRAIA (Ficha S 640/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13018 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO ANSELMI SANTILLAN (Ficha S 158/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13045 May.25-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BLANCO MARTINO DE AQUINO (Ficha S. 550/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SULE OITABEN (Ficha S 146/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13010 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GARAY CERIO (Ficha S. 140/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 13008 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN OPEL u OPEN de BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN (Ficha S. 142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12756 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVERIA SUAREZ de GILMET (Ficha S. 152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12746 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA SILVA CEDRANI de CASTELLI (Ficha S. 148/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12710 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA FLORINDA CREMANTI RAFFO, (Ficha: S|182|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12960 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE AMILIVIA de D'ERRICO (Ficha S. 72/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

12 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12712 May.21-v jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GUMERSINDO MARTINEZ de LEON (Ficha S|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12389 May 21-v jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR RUBEN QUINTIAN PERALTA y de JUAN RAMON QUINTIAN PERALTA (Ficha S. 114/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12306 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA JOSEFINA FERREIRO ODDONE DE BERAMENDI (Ficha S. 122/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12359 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR GARCIA CARDOZO (Ficha S|104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12382 My.19-v. jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA TAPIA SILVA (Ficha S|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12196 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA SINFOROSA RODRIGUEZ PINTOS de CAJARAVILLE. (Ficha: S|78|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11951 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUILLERMO SULE OLIVARES. (Ficha: S|154|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES MODESTA MARTINEZ ROVIRA. (Ficha: S|144|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11989 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOBATTA BENABBI FIGOLI. (Ficha: S|150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN REGO INSUA, (Ficha: S|558|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11959 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREÑO o FERRERO URRETAVIZCAYA (Ficha S|136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12045 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 76|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10831 May 5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI. (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 62 00 30|pub 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 11089 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JETTAR o GETTAR o YETTAR UATFA (Ficha S. 120|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11832 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (F. 32/1981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13328 May.27-v.jun 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ DOMINGUEZ (F. 514/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13325 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FLORES CABRERA DE BORDON; (Ficha F-1824|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13255 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA VIOLANTE BRIAN de CONTI (F. 468|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 13207 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUARDO o ULISES EDUARDO JOSE MONTALDO SCHINCA (F. 272|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13246 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA OSINDI u OSINDE (F. 524|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13243 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NESTORAS (F 230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13244 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7842 Ab.1º-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDEC ALCIDES PEREYRA NATERO (F. 540|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12999 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RIOS ESTIVES (F. 372|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13003 May.25-v.jun. 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERGEL PETROVEC (F. 642|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13087 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO GEORGALIS BALCURA (F. 626/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13040 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPERANZA CAPPELLARI DE MERLINO (F. 628/981),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13006 May.25-v.jun 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ MARIÑO (F. 490|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12749 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F. 476/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12558 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ (F-466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1289[illegible] May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES CANDAMIL MIRANDA DE NOBLIA o MERCEDES CANDAMIL DE NOBLIA (F. 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12164 May 20-v jun. 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BANCALARI CORREA DE SIRI (F 534/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12301 May.19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ACOSTA MARTINEZ de LAGUNE (F. 536|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12193 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CORRAL RODRIGUEZ (Ficha 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12043 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO JUAN CHAVES OLANO, (Ficha F-504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May.13-v.may [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO LLANOS DE RODRIGUEZ, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13256 May.26-v.jun.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIOS RIOS (Ficha A-152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1325[illegible] May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MONTERO (Ficha A. 102|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13293 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PAMPIN GONZALEZ (Ficha A 118|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13005 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA MARINA BRITOS DE SANJURJO (Ficha A. 126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12781 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEPERINO COSIMINI (Ficha A. 138|981). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS POMBO (Ficha A A 130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 12163 May 20-v jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o AGAPITO ANTONIO MORIN o MORIN SERE (Ficha A 148 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12357 May 19 v jun 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE LUCIA MARUCA (Ficha A|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12380 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA VALIANTI DE GALVAN (Ficha A|88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12386 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES RUIZ DIAZ (Ficha A|114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12385 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA IBAÑEZ VIDELA (Ficha A. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12186 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS SCHOLNIK (Ficha A. 128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12200 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VENTURA ESPINOSA RANCAÑO (Ficha A. número 2|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12273 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO GERARDO REINONE DARRICO - Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12291 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA SENONA DODERA HERNANDEZ, (Ficha A 92|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11982 May.14-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11984 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RAYMUNDO o REYMUNDO PENNINO SILVA (Ficha V. 645/981), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13383 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEREDO (Ficha V. 336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13088 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VELAZQUEZ (Ficha V. 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12782 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN AREAN de PENELA y de JOAQUIN PENELA o PENELA CARDIGONDE (Ficha V. 441|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12748 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ DE SEVERO (Ficha V 461/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12579 May.20-v jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA o ZAIRA CLARA OTERO de REYES (Ficha V 511|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12616 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ANGELA DEVOTTO ANDINO o DEVOTTO de MARTINEZ (Ficha V|625|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12661 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEDRO LEANIZ RIVARA (Ficha V 324/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12361 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO RODRIGUEZ ALTONAGA o ALTONAGA, (Ficha V|45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11962 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11713 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO BERDES o JOSE MARIA AMADO (Ficha E. 457/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13397 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO GUASQUE (Ficha E|445|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13303 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAPAIANNI VERDIGI (Ficha E 355|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13090 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CABEZA DOCAMPO (Ficha E. 403-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12745 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGLIARI (Ficha E. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12751 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BATALLA (Ficha E 395/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11960 May.14-v may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO TAGLE TEJADA (Ficha E. 299/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 11961 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CASTELLINI o CASTELLINI MASCHI (Ficha E. 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11986 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SORDO o SORDO BASIGNANI de SARDINA o SORDO de SARDINA (Ficha E. más interesados, para que comparezcan dentro 353|981), citándose a herederos, acreedores y de de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12048 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 10867 May.5-v.jun 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LUCIANO RAVIOLO de VILLAR (Ficha E. 421/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12829 May 22-v.jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMON ACUÑA GONZALEZ (S. 271/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13327 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA LINA CAROLINA IMOLA PENSALFINI de GALAN (Ficha S. Nº 219|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13180 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLARA di CANDIA BARANZANO (Ficha S/79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12998 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARDENAS CUITIÑO (F. S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12753 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIAS de PESQUEIRA, GILDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12618 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER PRAVIA RODINO o PRAVIA de IZMENDI (Ficha S. Nº 199|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12617 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LESNA ISRAEL DE WIERZBA (Ficha S. 73/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12581 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIEGA OLARAN, FLORENCIO EDUARDO, "Sucesión" (Ficha S. 191/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12299 May 19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORADA GONELLA CLEDON (S 173 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11955 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 4919 Abr 28-v.jun 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGUE LOUSTAUNAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13085 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LUCAS RODRIGUEZ, (S|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12892 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO INDALECIO CLAVIJO FONTES o INDALECIO ANICETO CLAVIJO FONTES, (S| 797|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12948 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRONE (S|699|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12754 May.21-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12706 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA MARTINEZ (S. 697|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12184 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLENO CARRO (S. 583/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12360 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GANDUGLIA ARDITO (S. 705/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12302 May 19-v.jun.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCANO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13381 May.27-v.jun.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FARIAS RIVERO de RESTUCCIA (S 1.011/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13384 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOGUEIRA o NOGUEIRAS (S. 701|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12185 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO BARZABAL MARTINEZ (S. 75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12187 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIA o ELISA SILVA de ESPINOSA y MARIA OLGA ESPINOSA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11953 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGLANTINA FAUSTINO CORREA CORREA o CORREA de PATELLA (S|665|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 13245 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAIAS PERDOMO MACHIN y ORFILIA MACHIN CRUZ de PERDOMO (Ficha 259/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13382 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO MALVAREZ (Ficha B. 133/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13385 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO EDGAR TEXEIRA IRAZABAL (Ficha C| Nº 103|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13241 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FRAGA de MAURIZ (Ficha 189 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13217 May.26-v.jun.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CRISALDO BASSANO ALONSO (F A. 221|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13218 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENON SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13004 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 12783 May.21-v.jun.30. Jun.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ de SUAREZ (Ficha 213|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12432 May 21-v jun 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ o MARCOS JUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12564 May.20-v.jun 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PIRIZ CLAVIJO de BRITOS (F. C. 241/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12584 May 20-v.jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EMA o LUISA EMMA RAINOSSO VINELLI (Ficha 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12351 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO o SALBINO FERNANDEZ GARCIA (F.A. 203|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12166 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL RAMA VERDES (Ficha S. 185/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13378 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA D'ARGENIO MANGLIAROTTI de GARCIA PATIÑO o DARGENIO MANGIAROTTI (Ficha S. Nº 167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13094 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINO o EVANGELINO BENITO BATALLA SEGOVIA (Ficha S. Nº 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13234 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CACERES SUAREZ o CACERES SUAREZ de GAGLIANONE (Ficha S. Nº 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 13089 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ SANCHEZ (Ficha S. Nº 179.981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13013 May 25-v.jun.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ FONTIRROIG (Ficha S Nº 175/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12729 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESQUIVO DE GUTIERREZ (Ficha S. Nº 121/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 12358 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de RODRIGUEZ (Ficha L. 51, F 495 Nº 2791), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12050 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTELLANOS DE CASAVIEJA (Ficha S Nº 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12565 May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S 161 bis/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 13389 May.27-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERMUDEZ MARTINELLI. (Ficha: S|187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13302 May.26-v.jun.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO HOR CORREA Ficha S 171/981). citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12828 May 22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUBERNA VEGA (Ficha S 591/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12839 May 22-v jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL GURMANDO ANSELMI (Ficha S 109 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12363 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA POSE DE EUGUI (Ficha A|437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12387 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ (Ficha S. 117 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11952 May 14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SOUTO REGO DE BASUALDO o ELIDA SOUTO FARIÑA DE BASUALDO (Ficha S 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11988 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DOMINGO JAUREGUIBERRY (F 109|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13344 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PRINCIPESSA (Ficha F. 1043|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13326 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE ROIG NOGUES. (Ficha F. 1485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13258 May.26-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEILA ELIZABETH SOTO GARCIA (F. 237|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SECUNDINA LOPEZ DE RIAL (F 25/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 13009 May.25-v.jun 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CANOURA URRUTIA (F 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12705 May.21-v.jun 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CRESPI PAVLETICH (F. 295|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12615 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO POMBO (F 169/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1257[illegible] May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PITA DIAZ y MANUELA SANCHEZ ANTON DE PITA (F. 287|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12440 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOHAMED EFFENDI TALHA CHENU o MOHAMED EFFENDI TALHA CHEM O MOHAMED SAID TEUME o MEHMED EFFENDI TALHA o MANUEL TALHA (F. 129|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12471 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO ALMADA GIUDICI, (F. 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1288[illegible] May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANDA RIVERO (F. 913-979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1227[illegible] May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO RUBINI MORENA o MORENO (F. 257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12195 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAL DE MAGALLANES (F. 233|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini., Actuaria Adjunta.
1). N$ 54,00 10|pub. 12194 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LOPEZ (F. 177|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12182 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA AURORA DE SOUZA BARBOZA (F. 239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12271 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAZEJOVSKA o BLAZEJOVSKY o BLAZEJEVSKA o BLAZEJONSKY de KONRAD, ANTONIA o ANTONIE (F. 279/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11987 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA ENILDA PEREZ AMORIN (F. 195 - 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11949 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ANGUIANO LAFUENTE DE BRUNO (F. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11948 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERME LANGONE de PERRONE (F Nº 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NIEVES MEDERO ALONZO, (F. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11816 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DELGADO MONROY y FRANCISCO ALBANO PASTORIN (Ficha A. 745|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13329 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION CORE DE REI (Ficha A 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13014 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA RIVERO de ALFONSO, RICARDO JULIAN ALFONSO RIVERO y PEDRO ALFONSO RIVERO (Ficha A 97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13220 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DARWIN MENCHACA OLAONDO (Ficha A 219|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 13215 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH CLARA SPIEGEL SCHALSCHA "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13210 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARRIOS SILVA (Ficha A 197|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13211 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO QUINTIN GONZALEZ (Ficha A. 157-981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 13092 May.25-v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ SALGADO (Ficha A [illegible]67/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12708 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI o NOHEMI RUTH o RUT ARAUJO CASTRO, "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 12561 May.20-v.jun.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ MICHELTORENA (Ficha A. 205|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12619 May.20-v.jun 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH ELVIRA SOLAICA RUIZ (Ficha A 193/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12296 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZUCCO PESCIO (Ficha A. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12047 May.14-v.may.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11515 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VORGA GALLI, ANTONIO ANGEL; VORGA GALLI, ENRIQUE ALFREDO; VORGA GALLI, MARIA MAGDALENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha: A. 135|981). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12168 May.15-v.may.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13306 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO QUEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13307 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELINO BRUZZONE BARBARROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12958 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12959 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALVES o ALVEZ y de ARIEL SAUL ALVES o ALVEZ; de CARLOS ALVAREZ e IRMA ALVAREZ de ALVES OLIVEIRA o ALVES DE OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12962 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO PEDRON SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12540 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA INES ZANETTI CORREA de DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 12096 May 14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEL LOURDES DOMINGUEZ RUIZ BORGES o MARIA DEL LOURDES RUIZ BORGES; de don MIGUEL IGNACIO RUIZ o MIGUEL IGNACIO DOMINGUEZ RUIZ y de doña CORNELIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12097 May.14-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO ROGELIO TORRES VARELA. Ficha Civil V 82/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12991 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPEZ ICARDI CANZANI DE HERNANDEZ (Ficha Civil V|S|233|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12436 May.21-v jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA o CLARIZA o CLARA o CLARISA BERNARDINA GUTIERREZ de ETCHENIQUE o ECHENIQUE (F. C. V. 70/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12438 May 21-v jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA PERRONE de DAMIAN (F. C. V|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12778 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o SARA LUZARDO o LUSARDO de CLAVIJO (F. C. V|74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12435 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANTOS ARBELO, GERTRUDIS o GESTRUDES PATRICIA CURBELO de SANTOS, JUAN FELIPE SANTOS CURBELO, MARIA BLANCA SANTOS CURBELO y JUAN PEDRO SANTOS CURBELO (F. C. V|61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12263 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES MORAES o LORAIS GONCALVEZ o GONZALEZ o GONVALDEZ o GONZALVES o GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12041 May 14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO PEREZ TEJERA (F. C. V|71|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12437 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES, (F. C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CAMPOS o CAMPO u OCAMPO (Primer Turno) (Ficha V. Nº 387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10016 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA SANTA CRUZ COLMAG DE GASCO, (Ficha V. Nº 85|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12118 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VENTURINI DE ARMAS, (Ficha V. Nº 111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12120 May.15-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA DE ROMERO, (Ficha V. Nº 255|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12113 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARBIZA HEGUABURO DE MARTINEZ (Ficha V. número 155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12115 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA LA CRUZ o EUFRACIA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12117 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMEJO MESA (Ficha V. Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 2ª de 1981. — Blanca Casanova Lorete, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12118 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONILA FALERO FLORES DE PINEYRO (Ficha V. Nº 178|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 8 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12114 May.15-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA o MARIA JUANA FRITZSCHE LORI DE KASEK (Ficha B Nº 554|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12116 May.15-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SCAGACAVISIUTE, (Ficha V. Nº 280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 12125 May.15-v.jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA AGUSTINA ABREU de NAYA y MARIA ELIDA NAYA BREU de D'AGOSTINO - Sucesiones (Ficha 123|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6. 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13102 May.25-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON VICTOR HERNANDEZ IBARBORDE (Ficha 97/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, abril 23 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12853 May 22-v jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FONTES de GONZALEZ (Ficha 124|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13066 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMERICA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 128|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13067 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANTONIO ROLLE GUERCIO, "Sucesión" (Ficha 120/B./1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 6 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12860 May.22-v.jun 4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULMAR JORGE (Fa. 401|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13162 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CENTENA DOTTI, JOSE (Ficha B. 188. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 13159 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO PERUGORRIA (Ficha 619|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub 13160 May.25-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DELIA NATIVIDAD DEL CAMPO GAMIO · JOSE LUIS GAMIO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12563 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA (Ficha 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 8757 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO JARA (Ficha 114|981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12486 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONTES DEOCA, JUAN RAMON (Ficha B. Nº 217|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$. 72.00 10|pub. 12487 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ, FLORENTINO (Ficha B. Nº 218|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12488 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR GONZALEZ (Ficha 492|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12489 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI DE SOUZA VIERA (Ficha 254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12490 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARRIDO ROSANO (Ficha 169|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 12491 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEAL, (Ficha 168|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 30 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12179 May.15-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ACOSTA BORGES (Ficha 116|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 13319 May.27-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HELGUERA MARTINEZ (Fa. 95|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, mayo 11 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13161 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERERA PINTOS (Ficha B Nº 89, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13163 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SILVEIRA (Ficha B 56|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12493 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PEREZ MARINO (Ficha 57|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12494 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA LEONE MAYER DE LIMA (Ficha 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12492 May.21-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIA ECHEVERRY CAMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13106 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 23 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13107 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DIAZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 13108 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ CECILIA, MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13109 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO CHARBONNIER BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13110 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VARELA CABRERA, NILTON - Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 20 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 13114 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12452 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ALINA ERMELINDA BERTON de KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12453 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLATANO GROPPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12454 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ROSA ELISA FAEDO SALLE de GERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12447 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJO MANANCERO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 12448 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA DELGADO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12450 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ESCOBAR DE PAGALDAY MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12451 May.21-v.jun 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber de la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN BERRETTA DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12449 May.21-v.jun 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSIN (o BASIN) ZAPATA, LEANDRO y BELARMINA FARFARO (o FALFARO) SILVA de BASSIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 105|980). — Nueva Palmira, 3 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 90.00 10|pub. 13196 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PEDRO BORRE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 173|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13366 May.27-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RUA de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 172|C|981) — Carmelo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13368 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA CAFFAREL de GAGNEBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 373|980). — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13369 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CAFFEREL de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 495|C|980). — Carmelo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13370 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA LUJAN de MENDEZ y de JOSE MENDEZ ALISO ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 150|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13111 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABECHI o TABEQUI o TAVEQUI o TAVECHI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 95|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 12417 May.19-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA QUESADA o QUEZADA de RODRIGUEZ (Ficha 299/C./980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 12887 May.22-v jun 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesion de RAUL VICTORIANO GONZALEZ CIGANDA (Ficha C 92/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de abril de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12886 May.22-v jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE REBOULAZ SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 7, año 1981). — Rosario 27 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12514 May.19-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN MIÑON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 168|981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088 May.14-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GONZALEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 148|981). — Rosario, 10 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 May.14-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se VICTORIANA CASTRILLO de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Juan Pedro Hargundeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12090 May.14-v.may 28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA OLGUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1290? May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de Jon CARLOS PEDRO FLORENZA o FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ente este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12645 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO NEREO PORCILE o PORCILE INARIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno abril 23 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12644 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO MOREIRA o MOREIRA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12643 May 20-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forms sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 27 de 1981 — Esteban O. Veira Collazo Actuario Adjunto. junto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12501 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO UALDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Veira Collazo, Actuario Ad-
1) N$ 54,00 10|pub. 12502 May.19-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL CEDRES o CEDRES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12922 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INDAMIRA CORTAZZO de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12908 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAIR VILA de SANTOS o NAIR YACIRA VILA MONTERO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 26 de marzo de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12909 May.22-v.jun.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVATTO o ANTONIO SALVATTO TRECHIFLE o TRECHIFLE y MARIA ROSA SALVATTO PROVENZZA o PROVENZA (Ficha "B" Nº 56/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 12683 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA ZARATE ITHURRALDE o ITURRALDE, (Ficha "B" Nº 54|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12681 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ HORNOS de CHAVES o CHAVEZ, (Ficha "B" Nº 26|981), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10394 May.19-v.jun.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GINUARIO o EVARISTO GENARO GIMENEZ LARROSA (F|B. 437|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12927 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dispuso, la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CAMBIO CERUTTI (F|B. 354|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12928 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA DELGAO o DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12072 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIA VALERIA DOMINGA RUBANO de APRATTO (F. B. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12074 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN YOMAR GALBAN de AGUILAR o GALBAN RAMOS (F. B. 403|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12075 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ACEREDO MUNIZ (F. B. 289|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12076 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO CABRERA (F. B. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12078 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LUDOVICO AGUSTIN PISTON CASTILLO o PISTON CASTILLON (F. B. 1235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 74.00 10|pub 12080 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROSENDO RODRIGUEZ FLEITAS (F. B. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de abril de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12073 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO o CAMEJO MASAGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12077 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVEZ (F. B. 1368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 12079 May.14-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDRO PEREZ y MARIA BAZZANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-

nas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13430 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURO FAUSTO ERRAZQUIN INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13431 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLORENTINO GUILIANO o GIULIANI o GIULIANO o JULIANI o JUIGLIANO CASAÑA, doña DOMINGA TOLEDO de GUILIANO o GIULIANO y don GREGORIO GUILIANO o GIULIANO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 13432 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEOCADIO o TOMAS ANGEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12532 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR IGNACIO PEREIRA TOURNE o TURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12533 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR VIDAL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12534 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12535 May.20-v.jun.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13444 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UMPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 13443 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don CARLOS LORETO LORENZO URRUTIA y SATURNINA ANDREA SILVERA PEREIRA (Ficha Nº 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12229 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA (Ficha Nº 1099|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12231 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado 19 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 11458 May 8-v jun 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD NUÑEZ UMPIERREZ de PEREZ (Ficha 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este. 1º de abril de 1981 — Esc. Marí Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12232 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SOCA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 5 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12230 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBAINA ROBAINA, MARIA SALOME y DIAZ REYES, DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 12227 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ ROMERO de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 26, 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 13446 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don EDISON o EDINSON NESTOR AMOROSO FRADE (Ficha Nº 74|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 13376 May.27-v.jun 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA NOGUEZ de CABRERA y RAMON FRUCTUOSO CABRERA (Ficha Nº 34|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12226 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ARISTIDES o ARISTERES DE LEON LUZARDO (Ficha 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 26 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12225 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO RUIZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12228 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 20 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS GALIN USCOV o USKOV "Sucesión" (Fa. B|93|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13403 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA o ELFRIDE SIMOND o SIMON de TESKE (Ficha B|81|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12968 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GIACOBBE de BALBIS (Ficha B 429/1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12338 May 19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ANABEL BEIN (Ficha B 459/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12337 May 19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVAC MITUL, JUAN (Fa. B. 29|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12107 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANGUREN de GONZALEZ, MARIA - Sucesión (Fa. B. 59|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12108 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, CARLOS MARIA - Sucesión (Fa. B 53|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12106 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber apertura de las sucesiones de: JUSTINIANA FILOMENA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ANTONIA NICOLASA MACCHIA o MACHIA FELITTI de VARELA, AMADEO JULIAN MACCHIA FELITTI, AMERICA MARIA MACCHIA FELITTI, FELICIA o FELICIA MARIA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ELCIRA ALIDA BALBIS BENITEZ de MACCHIA JOSEFA MACCHIA FELITTI de FERREIRA y de JOSE MARIA o JOSE VARELA MACCHIA - Sucesión (Ficha A|42|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 108.00 10|pub. 12969 May.26-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ESTEBAN CASARETTO SCHIVO "Sucesión" (Ficha A|261|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13402 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA PINNA ALVAREZ de BIANCHI (Ficha A|48|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13401 May.27-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO, "Sucesión" (Ficha A 38/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de abril de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12340 May.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LABORDE CABALLERO, "Sucesión" (Ficha A 27/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 12339 May 19-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAROTINI REGGIANI Ficha B|92|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13400 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE CAROTINI ADAMOLI (Ficha B|90|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13399 May.27-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUCIA CAPRIO CABAL de MAGUIRRE (Ficha B|50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12967 May.22-v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B. Nº 63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13193 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B. Nº 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13194 May.25-v.jul 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA SUCUNZA UBICI y ELVIRA TIBURCIA SUCUNZA UBICI de ELDUAYEN (Ficha Letra B Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12476 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ANGEL DA SILVA (Ficha Letra B. Nº 59|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12477 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SOLANA PAYA (Ficha Letra B. Nº 60-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12478 May.19-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA FIGUN SOSA de RENNE (Ficha Letra B Nº 55|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 12260 May.15-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DUILIO o DECILIO NATALIO MONTERO Ficha Letra B. Nº 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13191 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesiones de JUAN GIRO UGARRIZA, EDUARDO GIRO LACAYAT y MIRSA SUSANA GIRO LOPEZ (Lº 26, Nº 361; Fº 53|54 año 1958) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1980. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13190 May.27-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de las sucesiones BRADFORD, ARTURO RICARDO; VELAZQUEZ de BRADFORD, JOSEFA JUSTA; BRADFORD VELAZQUEZ, SAMUEL ANTONIO y BRADFORD VELAZQUEZ, AMALIA MATILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ciudad de Young, mayo 11 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13192 May.27-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA de SALVATIERRA, VICTORIA (Ficha Letra B Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12259 May.15-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACHADO RODRIGUEZ, (B 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 15 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13311 May.26-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BARRIOS o FORTU-

NATA BARRIOS de GIORGETTA (B. 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 12940 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA PELUFFO (Ficha B. 165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 23 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 12941 May.22-v.jun.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO LINO VIERA (B. 251|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 28 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 12942 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UGON DORNEL o DORNEL PIRIZ (B 306|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 12787 May.21-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha mayo 11 de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12548 May.20-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA. (Ficha 1373|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE LUZARDO MACHADO. (Ficha 257|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, marzo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12547 May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO DO SANTOS. (Ficha 380|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 23 de 1981. — Jose Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12546 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SEVERIANO ESTANISLAO VITABAR VELAZQUEZ. (Ficha 286|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12545 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CAMILO VELAZQUEZ PEREYRA, (Ficha 246|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12554 May.20-v.jun.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MINUTTI GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13277 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBA SANTA SARTHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1931 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13278 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA OLIVERI de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12953 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR BOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 12954 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12955 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de NADIR FRANCIA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12131 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 12099 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 12100 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARI AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12101 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBAREZ o ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 12355 May 19-v jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 12353 May 19-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LAGROTTA de MACHIAVELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 13275 May.26-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GIMENEZ de USTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|50|981). — Salto 14 de marzo de 1981. — Esc. Milton Laporta Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 13276 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA da COSTA de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 7 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

1) N$ 54 00 10|pub. 13274 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICCETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12950 May.22-v.jun.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SCOSSERIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12132 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GELOZ o GELOS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12287 May.15-v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO PANISSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 30 de abril de 1981 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12354 May 19-v jun 1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTANA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981 — Juan José Garméndia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12646 May.20-v.jun 2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN AMERICO LOPEZ o FERMIN AMERICO LOPEZ (Lº 315, Fº 251. Nº 1138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13204 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SEISA, (Ficha Nº 334, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13300 May.26-v.jun 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PASTOR CARBAJAL (Ficha Nº 711|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 24 de febrero de 1981. — Martín Irizarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13197 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CENTURION (Ficha Nº 1377|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13001 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCHIO o FINOCCIO de TOR TORE (Ficha Nº 575, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 12936 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GARMENDIA o GARMENDIA AMONDARAIN (Ficha Nº 247, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12542 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS YAPUR YARYUS (Ficha Nº 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12642 May.20-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA VARELA BRINK DE GARCIA (Ficha Nº 325, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 7 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12295 May 19-v jun 1º

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALINA MARIA TOURN de ANTUNEZ (Ficha C. año 1981, Nº 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Dolores, 7 de mayo de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez
1) N$ 72.00 10|pub 13156 May.25-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO BONJOUR MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 12253 May.15-v.may.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12791 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FABEIRO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12792 May.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12793 May.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRIZUL BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12330 May 21-v jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FERREIRA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, febrero 27 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12322 May. 19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARNALES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12323 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12324 May 19-v jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MEDINA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12325 May 19-v jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 23 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 12326 May 19-v jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12327 May 19-v jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO FERREIROS o SILVEIRO FERREYROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 22 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12328 May 19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CAETANO MASNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 6 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12329 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CACIO CAMILO de los SANTOS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 12331 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS ALFARO RIBOIRA o RIVOIRA o ANTONIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 12332 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LARROSA SIERIG o SIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10419 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o SABINO VICENTE GENEROSO MALZONE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12012 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA ALONZO o RAMONA DORALIZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12011 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12010 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y RAMONA CARDOZO VERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 12009 May.14-v.may 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12008 May.14-v.may 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 12007 May.14-v may 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIO EFRAIN ALZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12006 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CASIANA MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12005 May.14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, febrero 24 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 12004 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ALMADA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12003 May.14-v.may 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TAUMATURGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12002 May.14-v may.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SOCIEDAD DE BANCOS (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Primer. Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A González Uslenghi de fecha ago. 1959 inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2556 el 25|7|1961.
Jose M. De los Santos y Camille Benhenni, solar 8 manzana 7 padrón 6302; y solar 10 manzana 7 padrón 6304
Elio W. Gutiérrez Batista, solar 2 manzana 1 padrón 6296.
2) N$ 405 00 15|pub. 13000 May.25-v.jun.12.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas con vencidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:
Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952 inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G Arias, Escribano.
2) N$ 405.00 15|pub 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9 099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, del plano del Agrimensor Fructuoso Netto.
Manzana 27 solar 5 -padrón m|á 5182- Ruben Alberto Remedio Diaz y Eduardo Sergio Remedio Diaz.
Manzana 32 solar 10 -padrón m|á 5182- Antonio Geribou Gutiérrez.
Manzana 32 solar 12 -padrón 3021- Efrain Avila Lugo e Inocencio Seferino Casavieja Mancilla.
Manzana 34 solar 8 -padrón 5182- Jaime Mendez Hernández.
Manzana 35 solar 2 -padrón 5182 m|á- María Isabel Bermúdez Rosales.
Manzana 37 solar 14 -padrón 5182 m|á- Domingo García
Manzana 37 solar 14 -padrón 3174- Carlos Alfredo Rubino Rodríguez, Baltasar Mauro Larrosa y Almodovar Sánchez.
Manzana 40 solar 10 -padrón m|á 5182- Eula dia Silva de Recalde y Marcelino Recalde, Josefa Renée Vera de Ortiz y Adilio Alfaro Lorenzo.
Manzana 49 solar 22 -padrón 5182 m|á- Jesus Paz Ortiz.
Manzana 41 solar 9 -padrón 5182 m|á- Suc. Ponciano Leiva.
Manzana 61 solar 2 -padrón 5182 m|á- Aurelio Osorio Núñez.
2) N$ 742.00 15|pub. 12673 May.20-v.jun.9.

GEZA SUSSMANN Y OTROS

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de los cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Solar 2, Manzana C a nombre de Alejandro Rodolfo González Castro, padrón mayor área 14.215, padrón individual 2.387, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 15 de junio de 1958.
Solar 11, Manzana C a nombre de Raúl Armando Borreiro, padrón en mayor área 14.215, padrón individual 2 449, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 15 junio de 1958
Solar 2, Manzana C a nombre de Omar San Martín Ramírez, padrón en mayor área 6.847, padrón individual 4.223, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto con el Nº 673 el 15 de marzo de 1956
Cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA SUSSMANN y otros.
2) N$ 607,50 15|pub. 11828 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compra venta y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en 8ª Sección Judicial de Canelones
Manzana 14, solar 08: Domingo Grillo y Amelia Gladys Cammerosano, Padrón 2777 M.A. 6166.
Manzana 19, solar 11: Carlos Alejandro Mascaro Rodríguez, Padrón 2859 M.A. 6166
Manzana 24, solar 09: Yarley Juan Perdomo Bejeres, Padrón 2940 M.A 6166
Manzana 24, solar 55 Conrado Mariano Hoffman Casepo, Padrón 2986 M. A. 6166.
Manzana 23, solar 11: Manuel Angel Negro Avellanal, Padrón 2910 M.A 6166
Manzana 6, solar 10 Mabel Ramos González, Padrón 2579, M.A 6166.
2) N$ 607,50 15|pub 12446 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones empadronados todos con el 6.703 en mayor area:
Solar 3, Manzana 96 (Padrón actual 1 888) titular Enrique López; Solar 5, Manzana 142 (Padrón actual 3.125), Ana María Olivera, Solar 17, Manzana 142 (Padrón actual 3 139), Guillermo Muñoz; Solar 5, Manzana 152 (Padrón actual 3.173), Augusto Puriza; Solar 19, Manzana 186 (Padrón actual 3.321), Daniel Rabellino; Solar 31, Manzana 187 (Padrón actual 3.367), Brenda Varela y Solar 16, Manzana 190 (Padrón actual 3 438), Edison González
2) N$ 540 00 15|pub 11972 May.14-v jun 4

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguiente solares ubicados en el balneario Bello Horizonte 8 Sección Judicial de Canelones:
Washington Izquierdo Echenique, solar 26, manzana 53, padrón 960.
Roberto Camacho Pereira, solar 22 y 24, manzana 66, padrones 1220 y 1222.
Brenda Cristina y Ernesto José Piquinela Saldanha, solar 19, manzana 71 padrón 1317.
José Gualberto San Román Mosquera, solar 10 manzana 80, padrón 1458.
2) N$ 337.50 15|pub. 12630 May.20-v.jun.9.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora que hace mas de cuatro años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Marcos Rodríguez Marquez. Solar 10. Manzana 45. Padrón 9.147, plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto Catastro con el Nº 8.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 1 550, Folio 5.657, Libro 146. — Montevideo, 11 de mayo de 1981.
2) N$ 405.00 15|pub 11810 May.13-v.jun.3.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A. solar 8 padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor; manzana 296 B, solar 3, padrón 12 180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 3 padrón 5 369. Rubén Ceriani; manzana 441. solar 16, padrón 12 180 m./a., Primitivo Héctor Machin; manzana 444. solar 1. padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikian Pelikian; manzana 445, solar 15. padrón 12 180 m./a.. Aquiles Lamo Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12 180 m./a., Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5 749. José Luis Quagiaroli Dolio; manzana 448; solar 11. padrón 5 781. Mario Vazquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12 180 m./a., Heber R Ruffa y otros: manzana 456. solar 5, padrón 12 180 m./a., Margot N Belbussi de Velope y otra; manzana 456. solar 11, padrón 5 892. Roberto González Nova; manzana 458. solar 19, padrón 12 180 m./a.. María E. y María del C Rissotto: manzana 464. solar 14, padrón 6 153. Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467 solar 2, padrón 6 201. Elida G Prado Duarte de Báez; manzana 468 solar 10. padrón 12 180 m./a., Clara B I Camarano Savio; manzana 471. solar 19. padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 476, solar 6, padrón 12 180, Washington E Alvarez; manzana 478, solar 13. manzana 6 403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479. solar 4, padrón 12 180 m./a.. Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14. padrón 12 180 m./a. Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479. solar 18, manzana 6 428; Ernesto E Liran Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12 180 m./a.. Alberto González San Román; manzana 489. solar 15. padrón 12 180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12 180 m./a., María T Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12 180 m./a., Luis A. Fontes Morina; manzana 504. solar 8. padrón 12 180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520. solar 22, padrón 12 180 m./a., Cristina L Galiano de Parada y otras; manzana 521. solar 3, padrón 7 188, Ubelso Manuel Pose Josef; manzana 521, solar 22, padrón 12 180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524. solar 22. padrón 12 180 m./a., Julio C Rocca Pepe; manzana 537, solar 5. padrón 35 976 m./a., Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540. solar 10. padrón 7 566 Humberto y José Mattera; manzana 541. solar 12, padrón 12 180 m./a.. Guillermo D Giansanti; manzana 544. solar 18. padrón 12 180 m./a., padrón 12 180 m./a., Juan A Sánchez Ravera Néstor Santos Valdés; manzana 545, solar 23 y otra; manzana 546 solar 4, padrón 12 180 m./a.. Juan M Chavez y otros; manzana 556, solar 4, padrón 12 180 m./a.. Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12 180 m./a., Norma Y Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13 padrón 7 936. Walter J Remedi Tellechea; manzana 558. solar 16. padrón 12 180 m./a., Romeo E Carretto y otro; manzana 561. solar 14. padrón 12 180 m./a. Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 13, padrón 8 432, Lina M López Alba y otro; manzana 563. solar 10. padrón 8 444. Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563. solar 15, padrón 12 180 m./a.. Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565. solar 2. padrón 12 180 m./a. Delia D Blanco de Horta y otro; manzana 567. solar 3, padrón 12 180 m./a.. Luis Maggia Branca; manzana 567. solar 4. padrón 12 180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12 180 m./a.. Ada M Moglia de González; manzana 569, solar 2. padrón 8 508, Oscar F Toledo Vila; manzana 570. solar 1, padrón 8 517, Norberto R Rodríguez
2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun.2.

SAN JOSE

Francisco Di Stefano, hace saber que al amparo del artículo 10 ley 9.099 ha transcurrido el término de caducidad, operándose esta los 15 días siguientes a última publicación, de compromiso entre Celestina Baranda Curbelo y Lirio Roque Arami Morales. Hugo Barrera y Nélson Silva Gutiérrez de solar y construcciones sita en 2ª Sección Judicial San José, padrón Nº 1 mayor área superficie 720 m.c.
2) N$ 270.00 15|pub. 12603 May.20-v.jun.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA TOLEDO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de junio de 1981 a la hora 8 en la calle Andes 1224 Ap. 102, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31|12|80.
2) Distribución de utilidades al 31|12|80.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se advierte que para formar parte de la Asamblea (Art. Nº 9) se deben registrar las acciones y|o los certificados habilitantes en la calle Andes 1224 Ap. 102 hasta el momento de abrirse el acto.
3) N$ 81.00 3|pub. 13269 May.26-v.may.28.

CAUCHO CALZA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17, de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1981 a la hora 8 y 30 en la calle Andes 1224 Ap. 102 para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31|12|80.
2) Distribución de utilidades al 31|12|80
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones y/o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado.
3) N$ 81 00 3|pub. 13268 May.26-v.may.28.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18, 27. 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1981, a las 18 y 30 horas, en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal número 782.

Orden del Día

1º) Capitalización parcial del Fondo de Revaluación de Activo Fijo.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 67.50 3|pub 12915 May.26-v.may.28

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de junio de 1981 a las 12 y 30 horas en el local de la Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1777 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de nuevas autoridades.
2) Modificación parcial de Estatutos.
3) Asuntos varios.
Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad Avda. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de ésta, importe y número de votos que corresponda
Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 13294 May.26-v.may.28.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de mayo del corriente año a las once horas, en el local de la empresa en la calle Burgues 3207, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria y balance general.
2º) Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Montevideo, mayo de 1981.
3) N$ 54.00 2|pub 13395 May.27-v.may.28.

MOLINOS Y FIDERIAS DEL ESTE S. A.

45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, invitamos y convocamos a los señores accionistas para la 45ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1981 a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 4091|93 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1980 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los Estatutos).
3º) Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 20).
4º) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (Art. 40).
5º) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 20, inc. a).
6º) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta Convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran. (Art. 15). — El Secretario.
3) N$ 126.00 2|pub. 13396 May.27-v.may.28.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1981, a las 10 y 30 horas, en local ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1172 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|80 al 31|3|81.
3º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 41).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la tesorería de la Sociedad, calle Acevedo Díaz 1172, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos tres días antes de la realización del acto. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 13338 May.27-v.jun.2.

NEPTUNIA S. A.

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 20, 22, 25 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1981 a la hora 8 y 30 en el local ubicado en Acevedo Díaz 1172 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) **Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1981.**
2) **Distribución de utilidades.**

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: a) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio a tratar. b) Que los señores accionistas que se propusieren participar en la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la Sociedad (igual domicilio indicado) sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — El Directorio.

3) N$ 225.00 3|pub. 13337 May.27-v.jun.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Enrique Guillermo, Delia Amelia y Lilián Iris Ithurralde Figueredo, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 526 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Riera

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Vicente Nicolais Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 13365 May.27-v.may.29

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V .18|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1981 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V./54/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 10632 May 4-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 166 974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 10268 Ab 29-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA. (Ficha V|222|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180 00 20|pub 11092 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIO e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1362|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO FREGA NOVALES y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|38|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselie, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub 13027 May 27-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|280|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 13250 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER GIMENEZ, PABLO y CARVALHO LARREA, MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 660|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 98.. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 13185 My 25-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|26|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20.pub. 12763 May.25-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO, SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|186|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 12899 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c/ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|18|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 12638 May 22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO, HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 76|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c/ PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c/ENRIQUE TERRADAS ACKERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 12373 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURAN AYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 1139[illegible] May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN MARIA JULIA (Ficha D 134/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 11494 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CAR-

LOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODINO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12374 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONÇALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10530 Ab 30-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PASTORINO y CELIA OLIRA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|800|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 11991 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981) — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 1152t May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario. Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11426 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGAL MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979 — Escribana María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May 7-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ GHAN, EDGAR ROBERTO PEÑAROL y OLGA PILAR MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha 3086|1980), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Roberto Peñarol González Ghan y Olga Pilar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 13356 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO. (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUELLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE DE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de mayo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20|pub. 12311 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI y MARIA de CARMEN GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 768|77) — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1217[illegible] May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTE CHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 354 año 1980). — Montevideo 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12898 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELLA QUERCIA GRAMETH o DELLA GUERCIA GRAMETH SOMMER c.|ELOISA YOLANDA BURGUEÑO BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 158|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12206 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RUTMAN GROSSMAN o GROSMAN c|VOLF LEB SZABO GANNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|36|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12172 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 11216 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLINGTON STAWSKI HARTMAYER o HARTMAJER C|SARA EMA BELTRAN BALBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|176|981), dentro de sesenta días — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario.

5) N$ 1744.00 20|pub. 13338 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS ROSSELLA PRADO y ALFONSO PUGA VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|196|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 13060 May.27-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 10529 Ab.30-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA VERONICA VIERCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 210|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12267 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|192|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11359 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHER BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 294|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977 — Esc. Ada. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12765 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 196|81) — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Mª DE LAS MERCEDES c CARAMBULA MILANO RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo. Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 11442 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN, LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 204|981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 11397 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la

disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE. MA CRISTINA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981) — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 9999 Ab 30-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y CELESTE MARTIGNONE UMPIERREZ "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 242 981). dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20pub. 13349 May.27-v.jun.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GATTI c.ARTURO BALLESTEROS. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1060.980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13264 May.26-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTE c| ALVARO GONZALEZ - Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12901 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SAN MARTIN c.|RODOLFO RABINDRANATH "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, Ficha E 1042|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12204 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BAYARDO BLOIS y AMIRA ELSA GARCIA PISANI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 220|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12175 May.15-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C| GRACIELA PRELIASCO "Dis. Liq. Soc. Cony.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 88|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO c|. ALFREDO ANTONIO CABRAL. Dis. Liq. Soc. Cony.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981), dentro de los sesenta días — Montevideo 20 de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO, Dis Liq Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días — Montevideo 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 214|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 11549 May 11-v.jun 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 730|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 11726 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c SONIA ARACELI TROTEIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E Nº 1018|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 11289 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR. Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 11093 May.7-v.jun.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma, sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 183|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA C/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 44|981) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso por el plazo de noventa días — y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer actuario Adjunto
5) N$ 324,00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN, Dis Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 11501 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha número 1699|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 12815 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENDELMAN KATZ y SILVIA PRZETYCKI CITRIN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1153|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 12052 May.14-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V 125|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 1 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10843 May.5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V 1 783/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.11-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita

a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|381), dentro de sesenta días. - Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May 7-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 143|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 11045 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASTRO VALDENEGRO y STELLA MARIS DELARNO PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 227|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13148 My.25-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ABEL ARAZEIRO ALMEIDA y HAYDEE IZA BAPTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 245|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13179 May 27-v jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GENORI de ALVES, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|3| año1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11844 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUÑARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 167|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 10892 May.5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11215 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 11046 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 10318 Ab.29-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12634 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO IGNACIO LARRIEUX CARDELLINO y ELENA ESMERALDA MAYONE ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2043|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 12205 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11670 May 14-v.jun 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRIMA, MARIA ANGELICA c.JORGE RAMON NOVOA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 2985|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Grima y Jorge Ramón Novoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12053 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS" (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.|JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO - MARIA MERCEDES SILVA FERREIRA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 877|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub 12902 May.27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE BALTASAR DE GREGORIO y ELIZABETH NOEMI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 277|81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12170 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NOLBERTO DIAZ MONTIEL y MARIA ELVIRA MACIEL CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 115|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11843 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A 793|980) — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11281 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub 9470 Ab.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, "Divorcio" (Ficha A Nº 553|80) — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 797|980). — Montevideo: 27 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12051 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y EDELMANECER FRANCO (Ficha C. 1.129/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13228 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|83|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 12589 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDUDRES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 697|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 11023 May.6-v.jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. Ficha C|159|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 10267 Ab.29-v may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO ALTIER CASTROMAN y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (Ficha D 215/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13239 May 26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13101 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13100 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA OLGIATTI y MYRIAM TERESITA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A D 123|981), dentro de sesenta días — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12202 May.15-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA TELLA GORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. 425|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10631 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46 Folio 352). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10984 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS c|MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 197|81). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00. 20|pub. 12740 May.25-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROCCHI, PRIMO c|CHEBLE MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a los respectivos autos (Ficha E 725|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13262 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AHARONIAN CORIUN c. PARASKEVAIDIS GRACIELA (Ficha E. 193/981 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20/pub. 13252 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKI FREDDY c/ HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 169/981) — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12375 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, ALFREDO VENANCIO C EDNA AIDA RUSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 299/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 13041 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GARCIA CARLOS ARTEMIO c. CIOCCA ELISABETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 165/981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12896 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1023/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 11842 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE HUGO c/PEREZ, NORMA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 91/981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BERCHESI, VENTURA LUIS y LILIAN TERESA MANZIONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-317/81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12151 May.15-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEDRO CURZIO PALERMO y HAYDEE ACOSTA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 231/981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12203 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ y LAURA DANIELA FIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha-E. 267/981). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12278 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA MOSQUERA RIAL c/JUAN SABAS STABRINO HACHOPULOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 213/981). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20/pub. 12103 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE C. CAYELLI BORDONI, IRIDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 171/981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20/pub. 11860 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c/ STEZANO BAGNASCO, LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 173/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 11509 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211/981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20/pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291/81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 11661 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c. MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 463/978), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 12372 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711/977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub 11390 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643/980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub. 1136- May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105/981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20/pub 10509 Ab.30-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c/MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 727/1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 1284- May.22-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE Dis Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221/981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20/pub. 1276- May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 229/81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PIAGGIO c/JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 123/81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA. Dis. Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 201/81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 12835 May.22-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA LUCIA LACUESTA c./ JORGE ANTONIO OLIVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20/pub. 11807 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c. JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051) dentro de los sesenta días — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 173|981) dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 107|981). dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11703 May.12-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1015|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c.. SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 27|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 19|981) dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B 94 981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ULISES CARBALLO y doña ADELINA MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12262 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c RATHAUS FLANK MANUEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 32|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. número 72|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 11399 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c WALTER OMAR MARZANO disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 9 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 10289 Ab.29-v may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V Nº 120|981) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 24 de abril de 1981 — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ANDRES BERNARDINI y SUSANA MARIBEL RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 154|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL BONIFACIO IGLESIAS y MARIA LUISA GONZALEZ (F. B. 58|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 28 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 13105 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 4 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 12497 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 12498 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F 9|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 — Melo, 7 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82 981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v jun 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BADUÑA LOPEZ, ELBIO y FERREIRA PINO, MARIA ALBINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 35|981), se hace saber que por providencia de fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Baduña López y María Albina Ferreira Pino, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 13113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783 — Colonia, abril 20 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

5) N$ 216 00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA RITA ETHEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Ruben Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CLAVIJO BETARTE FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 65|981) se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub. 12461 May.19 v.jun.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARIO LATEULADE GIL y JOSEFA CONA HERNANDEZ CASAVALLE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, marzo 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1208. May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10 783) — Florida noviembre 26 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783 — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

5. N$ 180.00 20|pub. 1599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10 783 — Florida abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "VERA DE LEON, JULIO MARIO y TABEIRA CORREA DAISY" (Fa. 25 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Mario Vera de León y doña Dayse Tabeora Correa y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 7 1981 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario

5) N$ 180,00 20|pub. 1343? May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO TERESA MABEL. (Fa 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 30 1980 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 1253? May 22-v jun 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA. (Fa 321 año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Walter Correa País y doña Judith Yolanda Manrique González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

5) N$ 180.00 20|pub. 1253? May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa 97, año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Antonio Mendoza y doña María Esther Falero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, abril 21, 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, febrero 11 de 1981 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta

5) N$ 180 00 20|pub 10362 Ab.29-v.may.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN RUBIANES DELGADO y ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 13447 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY PIRIZ y ORIOL DE LEON (Ficha Nº 211|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub. 12234 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de febrero de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216 00 20|pub 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO NICOMEDES RODRIGUEZ DUTRA y EMIRCE LORELEY VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha 217|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este 11 de mayo de 1981 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

5) N$ 216,00 20|pub. 13448 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROI LUISSI (Ficha 1036|980). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 12233 May 20-v jun 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. DE LEON. MARTHA c|MARRERO. JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha número 41|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose M Marrero y Marta De Leon. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Punta del Este, 13 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12235 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO GUTIERREZ y ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ (Ficha 1045|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 12236 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980) citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 10825 May.5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|951) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Maldonado, 27 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ FECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGINIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5 N$ 216 00 20|pub. 11891 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados: "CABRAL TERESA y RODRIGUEZ. VIRGINIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 280|981), se cita, llama y emplaza a Virginio Rodríguez, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado 7 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 72 00 10|pub. 11887 May.15-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E GONZALEZ SANABRIA Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 A los eefctos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 2 de marzo de 1981 — Delia N . Techera de Strom Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20|pub. 10414 Ab.29-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|11|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378|980). citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 30 de diciembre de 1980 — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13443 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "VIROGA, NUBLE c| GIMENEZ. UBERTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 12|981), se dispuso la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Nuble Vasí Viroga y Uberta Amelia Giménez, con fecha nueve de marzo de 1981. Por tal motivo se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos. dentro del plazo de sesenta días. — Maldonado, marzo 17 de 1981 — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13450 May.27-v.jun.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO v LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 12972 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu en autos: SANGUINETTI. JORGE LUIS y VOLPE. SUSANA GRACIELA "Dis y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra María Celia Barnech. Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216 00 20|pub 12342 May.19-v.jun.15 .

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON. LUIS ALBERTO. Dis y Liq. de la Soc Conyugal y Medida cautelar. (Fa A| 137|1981)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 3 de abril de 1981 — Dra. María Celia Barnech. Juez Letrado Subr. y Martha M Paradiso. Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 10914 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA ALVAREZ c|WALTER RAMON RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B| 178|1980). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandu, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 11616 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA CARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B 76|1981). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 10868 May.5-v jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: STANKO GORDIENKO ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" Ficha A|234|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 13405 May.27-v.jun.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN, (Ficha Letra A. Nº 71|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M Salaverry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 12479 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 10795 May.5-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Ciudad de Young, mayo 7 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12688 May.25-v.jun.22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12943 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XII|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A 279/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días — Rivera 4 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11790 May 13-v jun 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIC CASTRO IRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81) y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81). y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos — Rivera, 13 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12945 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A 25/1979), le ha iniciado Blanca Diorí Gamarra, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 72,00 10|pub. 11788 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días — Rivera, 11 de abril de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A 35|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ALDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12549 May.20-v.jun.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVERA LARENA MARIA GRACIELA c/LAGO BARBAT RICARDO PEDRO, (Ficha 249|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12550 May.20-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI HUMBERTO y OLIVERA RAQUEL (Ficha 317|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c/ PEDRAJA MENDEZ, LAURA ARMINDA (Ficha 85/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc José A Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 10582 May 4-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 11942 May.13-v.jun.10.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F 112|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c/PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta

días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha. 22 de abril de 1981. — Esc José A Ribot Llana. Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 10429 Abr 30-v may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 45|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 165|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inetrés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216,00 20|pub. 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12951 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BONINI de COLINET. ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F|A|156|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12677 May.21-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictado en autos: "PANIZZA HECTOR EDUARDO y ESTHER GALBARINI - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|718|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Eduardo Panizza y Esther Galbarini y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en este Juzgado — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11934 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: MARABOTTO de TEIXEIRA MARIA CRISTINA y GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Marabotto de Teixeira y Gustavo Enrique Teixeira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 28 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11903 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha N. 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Panozzo - Rosa Placer Dalmao de Panozzo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro. del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO. Dis y Liq. de la Soc. Cony." (F. A|73|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81). por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|A|109|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10980 May 6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 24 de abril. 1981. — Luis Alberto. Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LABROT PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 12647 May.20-jun.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C/ ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarin Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12649 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40. año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Luis Olmos e Irma Olga Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de febrero de 1981

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12543 May 22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 222 año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Montouto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub 11743 May 12-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MODERNEL de CASTRO, BLANCA ELVA c/a GALDINO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12256 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GELSY PEREIRA de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12254 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TILMA NATIVIDAD ROVIRA de ALONSO c/a JOSE FRANCISCO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 12255 May 15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1.243 de fecha 7 de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT, citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F A 74|981). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub . 11376 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F A. 183|980), y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días - Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980 — Yolanda R DE León de Díaz, Actuaria
5) N$ 270 00 30|pub 10766 May.5-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSOÑO (Ficha número 129|B |año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 6 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B.| año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 12334 May.19-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAUTO BONIFACIO NUÑEZ y NAIR RIVERO (Ficha 543, B Año 1978) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Aníbal A Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 12015 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL LUIS OLASCOAGA y GLORIA ESTELA GARCIA (Ficha Nº 126-B. año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres.- abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 12014 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979). citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres. 20 de abril de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 10422 Ab.30-v.may.29

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A. - ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 18 de diciembre de 1974. Hora 10 Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 31. Convocatoria. Comunicación previa a Inspección de Hacienda. 12|12|974. Asistencia: Concurrió la funcionaria de la Inspección General de Hacienda. señora María V. O. de Campelo. Nombre: Manlio Ferrari. p.p. Esc. Jorge A. Maisonnave. Capital 40.200. Votos 6. Nombre: Alfonso Varela Collazo, p.p. Mario A. Miró Gutiérrez. Capital 40.000. Votos 6. Nombre: Carlos Varela Collazo. Capital 39 300. Votos 0. Nombre: Enrique Manuel López Castilla. Capital 34.000. Votos 6. Nombre: Alba Maldonado de Piacenza. Capital 39.100. Votos 6. Nombre: Arturo Lerena Acevedo p.p. Raúl Lerena Castro. Capital 62.400. Votos 6. Nombres: Alfonso Varela Collazo (p.p Mario A. Miró Gutiérrez), Carlos Varela Collazo, Isabel Varela Collazo (p.p. Domingo Enrique Danilo Restano), Lía Varela Collazo y Susana Varela Collazo. Capital 15 000. Votos 6. Nombre: Fernando Herrera Ramos. Capital 39.900. Votos 6. Nombre: Ivonne Sáenz de Del Valle (p.p. Susana Varela). Capital 44.600. Votos 6. Nombre: Domingo Enrique Danilo Restano. Capital 40.700. Votos 6. Nombres: Alberto Raymond y Enriqueta Pater. Capital 54.800 Votos 6. Total capital: 500.000. Total votos: 60.

Orden del Día

1) Disolución anticipada de la sociedad y adjudicación de activo y pasivo a sus accionistas, al amparo del artículo 737 del Texto Ordenado y artículo 90 de la ley Nº 14.189.
2) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Consideraciones de Accionistas

El Dr. Manlio Ferrari a los efectos que correspondan, por intermedio de su apoderado manifiesta que ha prometido en venta sus acciones al Dr Raúl Vila Sánchez: el inmueble que corresponda habrá de adjudicarse en definitiva a quien sea titular de los derechos. El Sr. Mario A. Miró Gutiérrez, manifiesta que la declaración del accionistas Dr. Manlio Ferrari, no es pertinente y si contraria a su vocación, oportunamente expresada por escrito La sociedad anónima queda disuelta en este momento y los bienes se adjudican a los accionistas, los que dejan de serlo por este acto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad: 1) Disolver la sociedad al día de hoy al amparo del artículo 737 del Texto Ordenado y artículo 90 de la ley 14.189 y adjudicar a sus actuales accionistas el activo y pasivo de la sociedad a la fecha, en proporción a sus respectivos capitales, incluyéndose en las adjudicaciones de cada serie de acciones los inmuebles a que tienen directamente derecho exclusivo de uso y goce, de acuerdo con el artículo 4º del estatuto social y los derechos que les corresponda a cada una de las unidades sobre los bienes comunes. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y liquidación de la sociedad y representar a la misma en todos los actos y firmar toda la documentación necesaria a tal fin, incluso la adjudicación de bienes a los accionistas y contestar observaciones, se autoriza al señor Alfonso Varela Collazo, Presidente y representante legal de la sociedad, y para gestionar la aprobación e inscripción de esta disolución y firmar toda la documentación necesaria a tal fin, con facultad de contestar observaciones, se autoriza indistintamente a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez 2) Designar a la señorita Susana Varela para firmar esta Acta. Sin más se levanta la sesión a la hora 11, autorizando a la señorita Sara Perez para firmar esta acta. Capital autorizado: 1:000.000. Capital Integrado: 600 000 Nº inscripción Of. Renta: 4.508. Hay once firmas. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 3033. Sr. Juez: Procede disponer la cancelación solicitada, inscripción y publicaciones pertinentes. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.
22.841 — Montevideo, diciembre 31|980. — Téngase por resolución del Juzgado la vista fiscal precedente. Habilítase la feria judicial mayor, previo pago del aporte por honorarios (Fictos N$ 5.000 00). — Raúl N Oliveri — Juan Carlos Irigoyen. La resolución fue notificada con fecha 2|2|1981.
Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24|4|1981 con el Nº 126 al Fº 652 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
6) N$ 175.50 1|pub. 13321 May 27-v.may.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE. — "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/981) — Montevideo. 6 de abril de 1981 — Esc Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub 9723 Abr 24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velázquez, José Roberto c/ CABRERA, NANCY ROCIO "Divorcio" (Ficha B - 22|981), citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 10004 Ab 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragan a estar a derecho en autos, dentro del tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c|GALVAN, SELVA LUCY. "Divorcio por causal". (Ficha 562|980), se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 12377 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c| MARIA DEL CARMEN ROMAR. "Divorcio" (Ficha 261|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha B 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES EFRAIN Divorcio (Ficha B. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

7) N$ 216 00 30|pub 10987 My 6-v jn 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados: Pizzorno Iris Delia c.CACERES JUAN ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 60|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, marzo 25 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 270 00 30|pub. 10834 May 5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E 50|981), se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria. Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 9388 Ab.21-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Mendz c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F E 140|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Rubén Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.|LUIS ALBERTO TORRES "Divorcio por sola voluntad" (F. E 390|975) Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980) Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D 121|981). — Montevideo. 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 10986 My 6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HERERIA c.|MARIA ORTIZ ZAPATA. "Divorcio" (Ficha B 67|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapata, para que dentro de noventa días, comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ARGENTINA - Divorcio" (Ficha B 485|980) citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta

7) N$ 270,00 30|pub 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B 27|981), citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra,

Olda Daisy c/BARRAGAN, JORGE EDUARDO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c/ DRATMAN DELIA, "Conversión al Divorcio" (Ficha D 643/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203. de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno; en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs uno. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 324 00 30|pub 11813 May.13-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c/ WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270:00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C/ SECO, JOSE "Divorcio" (Ficha 15|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jose Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO - Divorcio", (Ficha A. Nº 553|980). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11528 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Halsaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33|812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha B. 39|981) se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gularte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c/BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907|80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c/VARELA MANUELA: "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. Junta.
7) N$ 270 00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c/SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E 1031|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 11730 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c/ DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO "Divorcio" (Ficha E 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO Divorcio" (Ficha E. 777|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 9032 Ab.10-v.jun.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "Irunaguena Eudoxio Rubén c/ BARCELO MELVA ALICE (F. C. 5|981). divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Rodríguez Clovis contra SAURA NEY NORBERTA. Divorcio". (Ficha 328|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Ney Norberta Saura, citándosele igualmente a llenar el requisi de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Melo, 31 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 13166 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: ORFILA MELLAN c/a. ANDRES VERDE. "Divorcio". (Ficha 420|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Píriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE. Divorcio por causal" (Ficha 53|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, 23 de abril de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 13115 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulet Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Roa, Teodoro Asunción, contra CACERES, ARGENTINA - Divorcio por causal" (Fa. A. 167|1981), se cita, llama y emplaza a Argentina Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90.00 10|pub. 12970 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera, María del Carmen C| OLIVERA, DINO CLEMENTE "Divorcio por causal" (Fa. A|183|1981), se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos de incomparescencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 13406 May.27-v.jun.30.- Jul.21-v.jul.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c| HUGO RAUL JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29| 981)", se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.14-v.may.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Weighert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal". (Ficha Nº 112, año 1981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|58) 30|pub. 40880 Ab.9-v.may.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

PALACIO LEGISLATIVO

Se cita y emplaza al funcionario señor WILFREDO PEREZ, a que se reintegre de inmediato a sus tareas habituales en el Palacio Legislativo bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14 416. — Dr. Guillermo Vidal Britos. Instructor.
8) (C. C.) 3|pub. 41277 May.26-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a Sonia E. Rosa Sosa, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 1012|981 H.C. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41262 May.27-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, funcionario de la Facultad de Agronomía a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 3er. piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (exp. 1348|981 Agr. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 41316 May.27-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA Acción de Nulidad de noventa días : MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 9320 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzetelny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270,00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se emplaza a los familiares de los fallecidos Braulio Ramón Cárdozo y Pedro Telmo de los Santos, inhumados en la Necrópolis de San Carlos para efectuar reducciones dentro de un plazo de treinta días. De no hacerlo los familiares en el plazo establecido lo realizará esta Intendencia depositándose los restos en el Osario Común. — Maldonado, 13 de mayo de 1981.
8) (C. C.) 10|pub. 41281 May.26-v.jun.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 1079 (a)/AM/C.
Propietario: Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultura Ltda.
Padrón Nº 56.578 (p).
Area a expropiar: 552 m.c. 19.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I: Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 576|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.281.
Area a expropiar: 678 m.c. 09.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 2021|R-8|T-II.
Propietario: Rivera Rodríguez.
Padrón Nº 5968 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1059 m.c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 2022|R-8|T-II.
Propietario: Jorge Alberto Vidal Bertelli.
Padrón Nº 5969 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 7758 m.c.
Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Accesos al Puente sobre Aº Las Piedras.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 0780.
Propiedad de: Suc. Pedro Coppo.
Padrones Nos. 404005 (p) y 43859 (p).
Area a expropiar: 2.371 m.c., 15 dm.c., 56 cm.c.
Ruta: Transformación de las Rutas Nos. 26 y 3.
Tramo: Eucaliptus - Paysandú.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Paysandú.
Expediente Nº D-6080.
Propiedad de: Jorge Píriz y otros.
Padrón Nº 1001 (p).
Area a expropiar: 2447 m.c. 45 dm.c.
Ruta Nº 53.
Tramo: Nueva Helvecia - Jackson.
Ubicada en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia.
Expediente Nº 6840.
Propiedad de: Pedro Peter.
Padrón Nº 644 (p).
Area que se expropia: 2 Hás. 4766 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 41295 May.26-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H. 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli. Uruguay ¿ Parallada, Blanca, Pura, Evangelina Huascar y Esther Parallada. Antonio Isías de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA "Expropiación P 6049" (Ficha E 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada. Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonia Isías de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio. — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A 686|1980) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: FRANCO, HENRY NOITIER "Incapacidad" (Ficha V|924|980), se hace saber que por auto Nº 3498 de fecha 2 de abril de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Henry Noitier Franco y por auto número 3498 se le designó curadora a Josefa Edesia Silva quien aceptó el cargo el 8 de abril de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 13330 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: " PEDRO DANIEL PERLA - Incapacidad" (Ficha V Nº 2104|980), se hace saber que por auto Nº 1890 de fecha 27 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Daniel Perla, designándose curadora del mismo a su madre Ana María Martínez de Perla, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 13440 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE NIGRIS, ALFONSO "Incapacidad" (Ficha 234|981), se hace saber que por auto Nº 5456 de fecha 27 de abril de 1981, se declaró en estado de Incapacidad a Alfonso De Nigris, designándose curadora a Feliciana Martínez, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72 00 10|pub 13047 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CACERES, CARLOS MARIA - Incapacidad" (Ficha 282|980), se hace saber que por auto Nº 7806, de fecha 19 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Cáceres, designándose curadora a su madre, María Dolores Cáceres, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41107 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COITINHO SOSA, JUAN FRANCISCO - Incapacidad" (Ficha número 1006|980), se hace saber que por decreto Nº 23 798 de fecha 22 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Coitinho Sosa, designándose curadora a su madre Reyna Sosa de Coitinho sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41193 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JORGE FERRER ARRIONDO" "Incapacidad" (Ficha E Nº 774|80), se hace saber que por resolución Nº 1482 del 4 de marzo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ferrer Arriondo y se designó curador del mismo a Emir Ferrer Meneses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 11965 May 14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINA COITIÑO DE LOS SANTOS (Ficha C|1554|978), designándosele curadora de la misma a su hermana María José Coitiño de los Santos. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
10) N$ 72 00 10|pub. 12188 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TERESA, "Incapacidad" (Ficha V. 1.293/1980), se hace saber que por auto Nº 16.265, de fecha 28 de noviembre de 1980, se designó curadora interina de la presunta incapaz Teresa Rodríguez, a su madre María Gila Rodríguez, quien tomó aceptación del cargo el día diez de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 13203 May.26-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 133|980), en autos: "TOMAS DANIEL BARRETO - Incapacidad" por auto Nº 1583 de marzo 11|981, fue decretado en estado de incapacidad Tomás Daniel Barreto, designándose curadora a su madre Mercedes Fleitas de Barreto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 12784 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ BEATRIZ GRACIELA. "Incapacidad" (V. 249|980), se hace saber que por sentencia número 95 del 13 de marzo de 1981 se declaró incapaz a Beatriz Graciela González Rivero y se designó curadora definitiva a Elba Fernanda Rivero de González. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Humberto A. De León. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 13095 May.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTEVES DE ALMEIDA. CELINA "Incapacidad" (F. 613|980), se hace saber que por resolución Nº 14025 de 8 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Celina Esteves de Almeida y se designó curadora propietaria a Celina Burmester Almeida. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 13386 May.27-v.jun 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACHADO DE STEWART, MARIA CONCEPCION, "Incapacidad" (Ficha C 1891/980), se designó curador interino de la presunta incapaz María Concepción Machado de Stewart, a su hijo Emilio Víctor Stewart. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub 12585 May.20-v.jun 2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ JAVIER, ANDREA - Incapacidad" (F. 8. 385|1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Andrea Hernández Javier, designándose curador de la misma a Luisa Hernández. — Pando, 20 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 11917 May.15-v.may.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MARTINEZ DOS REIS, JUAN MARIA. "Incapacidad" (Fº 418|980), por auto Nº 3.849 de fecha 7 de noviembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Juan María Martínez Dos Reis, habiéndose designado curador del mismo a Luis Alberto Berdia, sirviendo este auto de suficiente discernimiento — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 13165 May.25-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: DELMIRO CAMAÑO PRIETO. "Incapacidad" (F. 437|979), por resolución número 2.919 del 13|11|980), se declaró en estado de incapacidad a Delmiro Camaño Prieto, designándose curador del mismo a su hermano Adolfo Camaño Prieto, aceptando el cargo el 26 de diciembre de 1980, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero 5 de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 13164 May.25-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: 'LUIS ALBERTO AMARAL JARA Incapacidad' (Fa. 406/980), se hace saber que por auto Nº 3202 de fecha 23 de diciembre de 1980, se designó curadora definitiva del incapaz Luis Alberto Amaral Jara a su hermana Elida Jara, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 12495 May.21-v.jun 3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 290 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MANUEL ANGEL LARREA LAFONT. (Ficha "B" Nº 203|981), designándose curadora del mismo a su madre doña Blanca Esther Lafont a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 20 de abril de 1981 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 12682 May 21-v jun.3

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede

se ha presentado el siguiente escrito: GUILLERMO PAYSSE CUÑARRO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Jose Rodolfo Frigerio y Miguel Kroger que concurrirán sin necesidad de ser citados Expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Paysse Cuñarro. — Bernardino P Real. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|776|980) — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 12274 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr Juez digo: Que optando al título de Procurador. ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Lopez y Pablo Balarini quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiendoseme testimonio — Ulises Balliva, Abogado — Nils Helander".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V 124|981) — Montevideo 20 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 108 00 10|pub. 11736 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó: ANTONIO GRZETICH, con domicilio en la calle Juncal 1435, Esc. 302, optando por título de procurador, y ofrece las declaraciones de Juan Carlos Laureiro y Carlos Bertoglio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
11) N$ 72 00 10|pub. 13260 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 355|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ESTHER MUSETTI constituyendo domicilio en Garibaldi 2180 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Blanca Manzur y Mirta Mancini. Firmas del escrito Esther Musetti y Fermín Boada Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13332 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (F. V. 343|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO ZOPPIS constituyendo domicilio en Ramón Masini 2909 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Julio Bartaburu y Esther Musetti. Firmas del escrito Fernando Zoppis y Mario Zoppis, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13331 May.27v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|499|981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GUILLERMO MIGUEL PIEDRA CUEVA ALVEZ, constituyendo domicilio en Joaquín Suárez Nº 2898, optando al título de Procurador. ofrezco la declaración de los testigos Alvaro Difuri y Luis Hourcade, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Piedra Cueva. — Horacio Varoli Díaz Escribano — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 13259 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA INES BARREIRO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Manuel Albo 2741|107, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Fignoni y Ana Fernández. De acuerdo con el decreto 405|980 estimo los honorarios profesionales en N$ 300.00. — Julio César Fignoni, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (V|401|981). — Montevideo, 2º de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 13292 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 535|981), se hace saber que se presentó NELSON JORGE MOSCO CASTELLANO, domiciliado en Lorenzo Pérez Nº 3172, cuyo escrito se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Nelson Jorge Mosco Castellano, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 420, escritorio 404. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. ofrezco las declaraciones del señor Julio A. Waller y de la señora Alma Fischer, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndome testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otro sí digo: El profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00 — Nelson J. Mosco. — Washington Sosa da Rosa, Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 144,00 10|pub. 12395 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 491|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "SERRANA BASSINI CASCO, constituyendo domicilio en Manuel Haedo 3062 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador. vengo a ofrecer la declaración de las señoritas Carol Dolinkas y Mónica Martínez, sobre mi vida y costumbre. expidiéndoseme testimonio. — Serrana Bassini. — Augusto Montesdeoca, Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 12624 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha Nº 455/981), se presentó el siguiente escrito: "MARIA LUISA BOUVIER GEYMONAT, constituyendo domicilio en Asamblea 4563, optando el título de Procurador. solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a los testigos Diana Gastelln de González y Juan Carlos Romeo Gárate. domiciliados respectivamente en Canelones 1348. Apto 103 y Enrique Martínez 1180 — A Dr Carlos Bonavita, Abogado. — María Luisa Bouvier" — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 90.00 10|pub 13049 May.25-v.jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR MARIO ZANETTI ESTOMBA, domiciliado en Tomás Diago 781, Apto. 901 al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Julio Umpiérrez y Eduardo d'Avila, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 72 00 10|pub. 13048 May 25-v jun 5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ADELA BRUNO FERREIRA. domiciliada en César Ortiz y Ayala Nº 216 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece declaraciones de Nilza Palombo Gravina y Cristina Darriulat. — Tacuarembo. mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
11) N$ 54.00 10|pub. 12252 May 20-v jun 2

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Llamado a Licitación Pública
División Edificación y Equipamiento Escolar
Llámase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la reparación general del Edificio que ocupa el Departamento de Proveeduría. sito en la calle Nueva York Nº 1559.
Los recaudos podrán adquirirse a partir del día 26 de mayo de 1981 en las oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, Bartolome Mitre 1317, 3er. piso, entre las 13 y las 17 horas.
Fecha de entrega de cotizaciones: 22|6|981 hora 16 en primer llamado y 17 horas en 2º llamado, de ser necesario en el lugar de retiro de las propuestas.
12) (C. C.) 5|pub. 41278 May.26-v.jun.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se llama a licitación pública para proyecto, suministro y montaje de escuelas prefabricadas desmontables o transportables, de acuerdo a las indicaciones generales de los recaudos confeccionados a tales efectos.
Dichos recaudos podrán retirarse en el Departamento de Proveeduría del Consejo de Educación Primaria, ubicado en la calle Nueva York 1559, en horario de 10 a 15 horas al precio de N$ 1.200 00 cada ejemplar, hasta el día 8 de junio de 1981, inclusive.
Se hace notar a las empresas licitantes que en el momento de la apertura de propuestas, deberán presentar los certificados de inscripción y calificación expedidos por el M.T.O.P., de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo 237|968, 239|971, 709|974 (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).
La apertura de propuestas se realizará en el lugar de retiro de recaudos, el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas en primer llamado y a las 16 horas en segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 41267 May.25-v.may 29.

Departamento de Proveeduría Licitación Pública Nº 2|981 MOBILIARIO ESCOLAR

Fecha de apertura: 22 de junio de 1981, hora 11:00.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 41268 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 9|981 Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la División Equipos Mecánicos de esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:
1 Rectificadora tipo universal.
1 Rectificadora de tambores y discos de freno.
1 Rectificadora de válvulas.
1 Fresadora tipo universal.
1 Prensa hidráulica.
1 Sierra mecánica
1 Limadora horizontal.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso
La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).
Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Ing David Catarivas Director de Vialidad. — Tirso Ponte Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub 41202 May 19-v jun 1º

D.G.S.S. DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de mayo de 1981.
Licitación Pública Nº 1152|981.
Apertura: 26 de junio de 1981. hora 15.
OBJETO: LLAMADO A OFERTAS PARA EL ALQUILER DE LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE PAGO Y OFICINAS PARA LAS DIRECCIONES DE PASIVIDADES DE LOS SIGUIENTES LUGARES:
1º) Zona Piedras Blancas: Próximo a General Flores y Cuchilla Grande.
2º) Zona Punta de Rieles: Próximo a Camino Maldonado y Avda. Punta de Rieles
3º) Zona Carrasco: Próximo a Avda. Italia y Rafael Barradas.
4º) Zona Colón: Próximo a Plaza Vidiella.
5º) Zona Paso de la Arena: Próximo a Av-

nida Luis B. Berres y Cno. Tomkinson.

Nota: Los locales de referencia deberán tener una superficie aproximada a los 300 metros cuadrados y encontrarse a corta distancia de los lugares señalados.

Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851, 4º piso donde podrán retirarse todos os días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto

Plazo de presentación de las propuestas: 1 hora antes del momento de la apertura — Bertha de C. de Calero, Jefe Dpto. de Suministros.

12) (C. C.) 3|pub. 41290 May 26-v.may.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 21|981
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de HARINA DE TRIGO EN PAQUETES

Apertura: Junio 16 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737. planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41279 May.26-v.jun.4.

División Comercial - Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20/81
— Primer y segundo llamados —

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Miga de Atún. Bonito o Tiburón.

Apertura: Junio 3 de 1981. a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable. en la calle 25 de Mayo Nº 737. Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41234 May.21-v.jun.1º.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.561

Primer Llamado

Plaza

"Ampliación de la Estación de Depuración en la ciudad de Rivera"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 400.00.

Recepción y apertura el día 30|6|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41296 My.26-v.my.28.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 352.839|1
Licitación Pública Nº 8256

Objeto: Adquisición de 5.000 fustes de metros 9,50 con opción a 3 000 más

Apertura: 24 de junio de 1981, hora 15. — 1º de julio de 1981. hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo. 25 de mayo de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41288 May.26-v.jun.1º

EXPEDIENTE Nº 354 029
Licitación Pública Nº 8261

Objeto: Suministro de planchuelas de cobre.

Apertura: 21 de julio de 1981. hora 15. — 28 de julio de 1981. hora 15. (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41287 May.26-v.jun.1º

Expediente Nº 354.385
Licitación Pública Nº 8254

Objeto: Suministro de un equipo de mecanizar por electroerosión.

Apertura: 20 de julio de 1981; hora 15. — 27 de julio de 1981; hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo. que los interesados podrán retirar previo pago estipulado. en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas. los días hábiles. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41253 May.22-v.may.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL AREVALO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 86 y ALBA GLADYS BRUM, 41 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 86.

VICTOR MIGUEL ARANDA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4016 Apto. 5 y ORTELIA DIAZ, 31 años, soltera, modista. oriental, domiciliada Mariano de Sala 3512.

ROMOLO D'ABRAMO, 25 años, soltero estudiante. italiano. domiciliado General Freire 1243 y CARMEN ISABEL FERNANDEZ, 22 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2726 Apto. 19.

OFICINA Nº 2

HECTOR DAVID ESPINOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez Nº 5834 y LILIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Valentín Alvarez número 5834.

OFICINA Nº 3

JORGE DANIEL CASAS, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Verdi 4361 y GLADIS LEYES, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Verdi 4361.

MARIO ARIEL CANELAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4492 y NANCY MARCELINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1226 apartamento 2.

CARLOS RAMON CARABALLO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro S. de Sumarán 5332 y NELIDA RAQUEL MONCHER, 16 años, soltera. oriental, domiciliada Pedro S. de Sumarán número 5332.

RUBEN ELBIO CASAS, 20 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1383 y SANDRA ELIZABETH GENTILE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rizal 3582 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FALCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1524 Apto 1 y REGINA ELIANA LAZO. 35 años. soltera. secretaria. chilena domiciliada Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 1.

NELSON LEUNDA, 53 años. divorciado, empleado. oriental, domiciliado Jujuy número 2822 Apto. 105 y ALICIA AURORA DIAZ, 45 años. soltera, comerciante. oriental. domiciliada Garibaldi 2408.

RUBEN WALTER LONG, 24 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Brandi 6573 D y ELIZABETH LOURDES VILAR, 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Luis Brandi 6469 B.

WALTER SERGIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 Apto. 4 e IRMA GLADIS SCARANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2522 Apto. 4.
ULISES WASHINGTON FABANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4686 y SHIRLEY SUSANA BANQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4670.
MIGUEL FALERO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 Apto. 5 y SONIA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5866 Bis.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3768 y ELISA MARIS LEMUS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4465 Apto 1.
SERGIO MILTON GERMINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4279 y GRACIELA HIDALGO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 4355.
ENRIQUE GOMEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 701 y MONICA MABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Artega 1717 Apto. 101.
DANIEL CARLOS GASCUE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1237 Apto. 3 y VICTORIA CAROL, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Juan A. Rodríguez 1429 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

DAVID ALBERTO MUELA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y MARIA DEL CARMEN ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3747.
JORGE DAVID MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Gory S/N. (Rincón del Cerro) y NILDA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1507.

OFICINA Nº 7

DIEGO UBALDO PEREIRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2779 y MARIA LUISA LOPEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guaycurú 2779.
SANTIAGO ENRIQUE PERGIERYCHT 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2829 Apto. 601 y SANDRA ROXANA JOSPE, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bulevar España 2812 Apto. 101.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO RUGGIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1703 y GABRIELA MONICA MONTAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1271 Apto. 401.
PABLO ZORRILLA de SAN MARTIN, 60 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 2106 Apto. 201 y JULIA ESTHER VIGNOLO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2117 Apto. 002.
CARLOS ALBERTO ZAPATINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pronios 3502 y MYRIAM MARGOT MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Crobeto 4987.

SEBASTIAN FELIPE RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1990 y CRISTINA NERI BIDEGAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2367.
ARIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 12, Nº 212 (Bº Casabó) y MARIA MONICA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12, Nº 175 (Bº Casabó).

OFICINA Nº 9

CHING-JUNG SHEN, 30 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Quijote Nº 2429 y NORA DIANA CASAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Islas Canarias 4187.
JUAN PEDRO SAINZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1029 y MONICA GIMENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Lamoye 1856 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

EUSEBIO RAUL VIERA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1766 y MARIA LUISA PEREIRA, 58 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1766.
ISIDORO NAVARRO, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 2 Nº 4561 (Malvín Norte) y GLADYS MARIA IBARRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4561 (Malvín Norte).
LUIS ALBERTO VICENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1289 Apto. 3 y BLANCA ROSA ALVARELLOS, 25 años, divorciada española, domiciliada Rivera 2070 Bis.
ENRIQUE TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro Nº 290 y MARIA ORDALINA PLACERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771 Apto. 2.
JUAN CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2165 Apto. 2 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2165 Apto. 2.
TERRY JANU TELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos Nº 4830 y ROSARIO CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sol 39 (Camino Carrasco).

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.29.

Montevideo, 26 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO ANDRES DAURIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1110 y NORA ELIZABETH CARY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira número 2969.
YAMIL APUD, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Le Grand número 4982 y MARIA ADELAIDA FRONTERA, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Buenos Aires 591 Apto. 4.
DAVID da SILVA, 46 años, soltero, militar, oriental domiciliado Matto Grosso Nº 5715 y ELENA MARTHA MACHADO, 35 años, divorciada oriental, domiciliada Matto Grosso 5715.
MIGUEL DIAZ 27 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Islas Canarias Nº 5245 Apto 4 y YOLANDA MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao López 4514 Apto. 11.

EVER RUBEN DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4468 e IVONNE ROSANA CABALERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4468.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BERRUTTE, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón Nº 4236 y MARIA GRISEL DALEIRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón Nº 4236.
GUSTAVO ENRIQUE BACCINO, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo Nº 1952 Apto. 202 y MONICA CALACE 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Montero Nº 3071 Apto. 301.
JOSE NELSON BERNASCONI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2508 y BETTY DAVI ACEVEDO 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2508.

OFICINA Nº 3

ERNESTO MIGUEL OORUJO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Estivao 1533 y ADRIANA GRACIELA GIMENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1533.
JORGE RICARDO CALCAGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1770 y MARIA LAURA BRINDISI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada Nº 3892.

OFICINA Nº 4

PEDRO MIGUEL LEGAZCUE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1357 Apto. 1 y GRACIELA ESTHER FALERO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Constituyente 1664 Apto. 2.
DOUGLAS MARIA LAGO, 30 años, soltero, nacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1280 Apto 202 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1280 apartamento 202.
PEDRO GREGORIO LA PAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3732 y MARIA del LUJAN PAEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3493.
DANIEL FRANCISCO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4927 y LILIAN MABEL RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3536.

OFICINA Nº 5

SALVADOR HIRSCHHORN, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 2 SILVIA SANGUINETTI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1397 Apto. 2.
HUGO XAVIER GARRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1967 y ALBA GISSELLE FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 318.
DANTE ANIBAL GALLI 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pte. Oribe 1513 y MARIA LOURDES PICCINI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estivao 1928
PEDRO ENRIQUE GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3312 y OLGA BEATRIZ SPERANZA, 30 años divorciada maestra, oriental, domiciliada Gregorio Más 216.

LUIS CESAR GADEA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sevilla Nº 2020 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2020

HUMBERTO JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Chucarro 1160 y NOEI MARIA FEDERICA LATOURRETTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Bvar. España 2938 Apto 502.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 61 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Javier B Amorín 1075 Apto 2 y MARIA HORTENCIA OLIVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1075 Apto 2

NESTOR ARIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4191 Apto. 8 y MARY ISABEL APECETCHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón Nº 339 Apto. 2.

JUAN PEDRO MERILES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5089 Apto. 019 y CRISTINA PEZZUTO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solferino 4085.

OFICINA Nº 7

JULIO NELSON PRONZATTI, 48 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Garzón 2043 y CLARA VARELA, 30 años, soltera, docente, española, domiciliada Joaquín Suárez 2898 Apto. 703.

FACUNDO PEREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín Nº 3257 y MAXIMA ELVIRA GARREL, 37 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Apto. 2.

EDDIE RONEY PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nova-ra 3411 y ANA GRACIELA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3789

OFICINA Nº 8

ELIAS RICARDO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 654 y SUSANA VIEYTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 5859

ROBERT WILDER ROCHA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. César Carlos Bianco 2630 Apto. 2 y NOEMI GRISELDA URSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Nogales 2528.

ADAN ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Escarone 4782 y EVA ANGELINA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Escarone 4782.

OFICINA Nº 9

JUAN EDUARDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4247 y MARIA DEL CARMEN VALIANTE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 2956.

JOSE ANTONIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Avda. Italia 3689 y MARIA del CARMEN FERRERIA, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Avda. Italia 3689.

OFICINA Nº 10

GREGORIO TIVIOJIN, 48 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Asilo 3131 Apto. 4 y LEILA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Bvar. Artigas 2808.

JORGE FERNANDO VILLAVERDE, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Brandi 6511 Apto. E y PATRICIA NOEMI MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6735.

GERARDO DANIEL OLIVET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3886 y ESTHER CYNTIA HAMALIAN 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Lallemand Nº 1710.

14) N$ 7.50 3|pub. v. may.28.

15–Pago de Dividendos

MONTEVIDEO

CORFIN S. A.

Se comunica a los tenedores de Acciones de Corfín S. A. que los dividendos del ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1980 se pagan en el Estudio del Escribano Andrés Di Segni, en calle Juncal 1431, piso 5º, Esc. 501. de lunes a viernes de 18.30 horas a 20 00 horas. — El Directorio.

15) N$ 40,50 3|pub. 13181 May.27-v.may.29.

GASPARRI HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 de mayo de 1981, podrán hacer efectivo en nuestras oficinas el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1980, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1981. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — El Directorio.

15) N$ 40,50 3|pub. 13151 May.27-v.may.29.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra Prescripción" (F B 747|980). se cita o emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Leyrero. Actuaria Adjunta

16) N$ 324 00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos ANTONIA JULIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA - Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Nº 2891, individualizado como manzana B solar Montevideo, con frente a la calle Capitán Videla Nº 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de enero de 1931, superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios Jacinto Casaravilla, María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César, Oscar Víctor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, Mariana María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor; Isabel Pereyra Arias, Esther o María Esther Casaravalle de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla, Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla González, Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla. — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annutti Savonota y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 12192 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA 'Prescripción' (Ficha C|152 980) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipane Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un area de 410 metros. según plano de mensura del Agr Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipane. 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924. 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979). solicitando prescripción treintenaria de siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras. ubicado en la 14ª Secc. Jud de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37518 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S A., "Prescripción" (Ficha C. 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva. Isabella S. A adquirió, hace más de 20 años, una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte traversal, peso aproximado 12.000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1.45 metro de alto; 3 50 metros de largo y 0.65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 13231 May.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras, Prescripción adquisitiva, (Ficha C|1724|80), se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero, de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts. 88 dmts. y mide 2 mts. 62 cmts. al S.O. frente a la calle Justino Giménez de Aréchaga; 9 mts., 66 cmts. 7 mts. 32 ctms. y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E, casa 002 y fondo G, 4 mts. 80 ctms. al N.E. con parte del padrón 153, 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE. - Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo, con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300); la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934, con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás. 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts. 30 cms.; al Norte, 175 mts. 50 cms.; lindando por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Biatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berbouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c. y 36 dm.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti, a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Olmos, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12174 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto", manzana 597, empadronado con el Nº 101 819, con una superficie de 121 mts.2; 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte, Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte, y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi, AZOR S. A. y Rodolfo Silveira Rosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Area: 644 m2 77 dm2. e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971: 42 44 mts al NE con padrón 143 913; 15 10 mts al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 9340 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS iniciando juicio de prescripción Adquisitiva de los padrones Nros 21 453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros 45 de frente a la Avenida 18 de Julio 18 de Julio Nros 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María distando su punto medio de esta última, 55 metros 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21 468; al Sureste línea recta de 10 metros 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros 2011 bis, 2013 y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros 21 452 y 21 469.

Padrón Nº 61 405 solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros 85 de la calle Missouri al Suroeste línea recta de 52 metros 35 lindando con propiedad padrón Nº 61.406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61.404.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

16) N$ 1 026 00 30|pub. 10325 Ab.29-v.mr.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 321|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento, así como su cedente, Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Art. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas empadronada con el Nº 840, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral. de Catastro, consta de una superficie de 461 metros, 2330 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E. Argañaraz (padrón 4140), Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E. de los Santos Ribeiro (padrón 5210), Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205), Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 1215 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|976 y caratulado: EL ESTADO "Prescripción Treintañal Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural área 61, hectáreas 554 mts. 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras y padrón Nº 3 359 propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 904.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en au-

tos: SILVA PETRONA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. A|168|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor A. Fontana Granda, de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 331 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 16 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr. Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a... o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 12859 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria: (Fa. A|190|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 5 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279,40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212,48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211,05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr Luis María de Mula, en mayo de 1925, con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora: Al Sur 92,25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225,80 mts. con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 689|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir Fanny Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efrain García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Padrón Nº 6 479, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica de Empedronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8 567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 690 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub 1442 Ab.22-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes que adjunto, el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros. 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado, por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3.191, señalada con le letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáreas 4.005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3 179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 00 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 236 metros 27 centímetros con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 8.420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse, llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS, Prescripción adquisitiva treintenaria, (F. A. 21|81)" se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana 3 de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543, con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 29 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 12684 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria" (Ficha A. 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 313 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Píriz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANIBAL FIRENZE, NEMESIA IGNACIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Aníbal Firenze, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|979, con el Nº 5788, tiene una superficie de 323 mts. y 30 dms., lindando: 10,42 mts. al S.E. a calle Williman; 31,70 mts. al S. co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31,10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Aníbal y Caetana o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 11884 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

16) N$ 432,00 30|pub. 11883 May.13-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que linda según títulos: por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1216 mts. 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O. a la calle Domingo Pérez; 80 mts. 18 cmts. al N.E. con padrón 5284; 15 mts. 20 cmts. al S.E. sobre Av. Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts. 18 cmts. al S.O.,

con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, parajo y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Domingo Pérez; al N.E., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2583; al S.E., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts. 40 cmts. con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts. 58 cmts. de frente al S.E. a Avenida Varela; 43 mts. 55 cmts. al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts. 61 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts. 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 58 cmts. al N.E., con padrón 1189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551. Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo, Sucesores de Nemesio Curbelo. Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo; padrón 2583, Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier, Martín Beltrame y otros. Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar; padrón 2585. Alfredo Pasquier. Sucesores de Juan José Mesa, Martín Beltrame y otros. Juan Rodríguez Hernández. Félix Basilic Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642. Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez. Cecilio Alzugaray. Justo German Alba Ferreira. Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier, Sucesores de Juar José Mesa, Carlos Orique Aparicio. Héctor A. Errazquin. Sucesores de Atanasio Mesa, señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa. señores Julio Casiano, Juan Carlos, Liropeya. Mireya. José y Gladys Esmeralda Momplet Mesa, respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.620.00 30|pub. 13434 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: LAZO FELIX c| CABALLERO JUAN (Suc de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A Lazo Barrios. iniciando prescripción treintena sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce). que según plano levantado por el agrimensor Enrique G Bengochea Alvarez en noviembre de 1980. inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980. tiene una superficie de 2 hectáreas 1392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11 715: al Oeste con padrón Nº 380: al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado. veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Delia N Techera de Strom Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado. en los autos caratulados: "CALATRONI. RICARDO M. - Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni, solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. ciudad de Piriápolis. compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados. que linda al N.E. en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E., en 50 metros con el padrón Nº 3511. propiedad de Germán Wiener; al S.O., en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci; y al N.O., en 50 metros con la calle Urquiza, por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho, en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzi y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979) se hace sabre que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis). con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi. al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez. como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado. 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lazaga, Sabina c.|CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 139|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 6 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 12345 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ. "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A 19|981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964. el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú. marzo 16 de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

16) N$ 378,00 30|pub. 12944 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36. Solar Nº 65 Barrio Bausada de la localidad de Tambores. Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú el cual consta, según plano del agrimensor Ildefonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c 50 d.c que se deslindan así: 57 mts 10 dms al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts 90 dms al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts al Oeste con Calle Nº 14

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú. 13 de marzo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria. respecto al inmueble Padrón Nº 2.675. ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285 y que según plano del agrimensor Zoe Faroco. inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1966 con el número 3 262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros. 41 centímetros al SO sobre calle Brasil; 28 metros. 63 centímetros al SE con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7.120; al NO con Padrón Nº 6.352 y 28 metros. 663 centímetros al NE con Padrón Nº 2.477

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Cairelo y herederos o causahabientes y a Justina L de Cunha y herederos o causahabientes, o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera. 9 de abril de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 324 00 30|pub 12792 May 13-v.jun.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS de PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1283|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha manzana Nº 422, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr Carlos Arbolella de julio de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros lindando al Sureste quince metros cincuenta centímetros con frente sobre a calle Juan Ortiz; al Suroeste treinta y cuatro metros lindando ... tros sesenta centímetros con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha. 23 de febrero de 1981 — Esc José ... Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 9968 Ab.10-v.jun.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación, Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur, padrón 5150. y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN. "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO en 9 metros, 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros 50 centímetros con Padrones 1.142 y 1 020 y por el SE 34 metros. 95 centímetros con Padrón 1 033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — San José marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub 9717 Abr 24-v jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título y en especial a los propietarios de los padrones 8 380 y 14 706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de San José con el Nº 2 550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3 546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Friay; y al Oeste en 45 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, noviembre 12 de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 540 00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE| "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 775 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15 m. 25; de manga, 4 m. 62 y puntal, 1 m. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia René Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Besserglik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 20|pub. 10790 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: 'ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.346, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 16 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E. a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980 — Esc. Edith E Baygorria Mourín, Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub. 8710 Ab 8.v my 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda: 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela, al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur con Sucesores de Carlos Barrios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a

deducen sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
16) N$ 594.00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ACUÑA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Presencia", de la cual se declara propietario, editor, director y redactor responsables de la misma. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 13437 May.27-v.jun.9.

PEDRO MARCELO CAL ALDAYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los niños verdes" y del seudónimo "Marcelo Cal" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 13186 May.25-v.jun.5.

NICOLE ANDREA HORNBLAS KOCH solicita la inscripción de la obra titulada "Estadística" (problemas resueltos) de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12827 May.22-v.jun.4.

SERGIO RAUL SANTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Universo", subtítulo: "Poemas Profanos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 12966 May.22-v.jun.4.

SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje de Soledad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12678 May.21-v.jun.3

FERNANDO JOSE PALUMBO MARENGO, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Hombre", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 12531 May.20-v.jun.2.

RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada: "El Holando en el Uruguay", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 12663 May.20-v.jun.2.

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ solicita la inscripción de dos fotografías de la Obra Salto Grande, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 12112 May.15-v.may.29

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cruz de palo, allá en Salta" "Es el lenguaje de la noche", "Tu alma vibró en el Cordaje, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67 50 10|pub 12239 May.15-v.may.29.

José Luis Soto por Marketing Investigadores Asociados S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Medición de Audiencia" de la cual se declara propietaria y editora la mandante, y de la que son autores los señores Julio Fitipaldo, Juan José Cha, Sergio Fernández y José Luis Soto. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67 50 10|pub. 12039 May.14-v.may.26.

Walter Raúl Cabrera Silva, solicita la inscripción del modelo de pato en cerámica Nº 2M, de la cual se declara autor — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12094 May.14-v.may.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "INDALECIA AMADA MORENO DE CLAVIJO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 276|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Amada" debe decir: INDALECIA AMADA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 12631 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIETA GLADYS CHARQUERO BAEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1198|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Baz" debe decir: BAEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40724 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS JULIETA SIVORI y WILSON ABELLA SIVORI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1038|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de GLADYS JULIETA SIVORI con ROBERTO VICTOR ABELLA en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Margarita" debe decir GLADYS JULIETA y b) De nacimiento de WILSON ABELLA SIVORI en el sentido de que donde su madre figura como "Gladys Margarita Sivori" debe decir: GLADYS JULIETA SIVORI, por ser ello como corresponde — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 11846 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder — Montevideo 9 de abril de 1981 — María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ JACINTA TERESA (Ficha V|30|978) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920" por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41114 May.11-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ZEBALLOS SANCHEZ (Ficha 798|981) Acta Nº 3 593 de la Adj. "D" del departamento de Montevideo, de fecha 10 de agosto de 1964, en la misma donde dice que el menor nació el "10 de agosto de 1964", debe decir que nació el "10 de agosto de 1962" — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 12567 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ESTELA GIGIREY SANCHEZ (Ficha 820|981), Acta Nº 38 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 10 de febrero de 1961, en la misma donde dice que la madre de la menor Laura Estela Gigirey; Carmen Sánchez, es de nacionalidad oriental, debe decir que CARMEN SANCHEZ es de nacionalidad española. — Montevideo 28 de abril de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 12588 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELGADO DE VILLAREAL, ANTONIA - Rectificación de Partida (Ficha 848|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Delgado de Villarreal, en el sentido de que el nombre de la compareciente figura como "Antonio", e "Hijo Legitimo"; debe decir: ANTONIA, e HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 12370 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARIO ADRIAN MENDEZ y MARTA LIDIA ESPINO - Rectificación de partida" (Ficha 3450|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Adrián Méndez y Marta Lidia Espino y de nacimiento de Gustavo Adrián Oscar Daniel y Williams Gabriel, donde dice: "Marta Lidia Ulery" debe decir: MARTA LIDIA ESPINO y en la partida de Wilson Liliano donde dice: "Ulery", debe decir: ESPINO, por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 12 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 5078 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE MENDEZ MENDEZ. (Ficha 964|1981) Acta número 1446 de fecha 8 de diciembre de 1980 de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo. En la misma donde dice Viudo debe decir CASADO por así corresponder — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 11990 May 14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 540 año 1981). Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo de fecha 3 de febrero de 1981 En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May 11-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN (Ficha: 716|81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno siendo BARBOZA y no Barbosa, por lo tanto donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 11083 May 11 v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FREDDY ALEXIS VITALE y CARMEN AMELIA EGUIA. (Ficha E|472|80), donde el contrayente figura como hijo de: "Juan Vitale" debe decir: "HIJO DE JUAN LEON VITALE" y donde dice: "Josefa Antonacci" debe decir "JOSEFA IRENE ANTONACCI" — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 12714 May.21-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO RISOTTO ESTEVEZ (Ficha E. Nº 366|981), solicitando la

rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Claudia Susana, Laura Graciela y Nelda Elizabeth así como su partida de matrimonio pues en las mismas donde dice: "Rissotto". debe decir: RISOTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 24 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 12369 May.19-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como MACEIRA. debe decir MACEIRAS. por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de 1) Matrimonio de RAMON ALVES, pues donde en la misma dice: "Alvez". debe decir: ALVES, por así corresponder, y de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVES CARDOSO pues donde dice: "Álvez" debe decir: ALVES por así corresponder (Ficha V. 916|980). — Montevideo 26 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12394 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTELA CUELLO LALIA, pues en la misma donde dice "Pedro" debe decir: PEDRO CLARO, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V 260|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 12336 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti" debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981 (Ficha V 266|981) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11544 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA ROSANO EDUARDO MARCOS "Rectificación de Partida" (V 428|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo García y Adanubio Rosano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo EDUARDO MARCOS, en el sentido que donde dice "Rossano" debe decir ROSANO por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 13149 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: VISCARDI CAMBRAIA. CARLOS ALBERTO. "Sucesión" (Ficha S. 640/980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Reina Isabel Arbelo Medina, por sí y sus menores hijos María Elizabeth, Luis Alberto, Rosina y Carla Beatriz Viscardi Arbelo, solicitando las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento de Luis Alberto Viscardi Arbelo y de defunción de Carlos Alberto Viscardi Cambraia. en virtud de que en ellas se padeció error; en la de nacimiento, donde dice de nombre: "Luis Alberto Viscardi Medina". debe decir: LUIS ALBERTO VISCARDI ARBELO; y donde dice: "hijo legítimo de Reina Isabel Medina" debe decir: REINA ISABEL ARBELO. por así corresponder; en la de defunción. donde dice: "de estado civil divorciado". debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
19) N$ 243.00 15|pub. 13030 May.25-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAIDANA MACIEL, ALEJANDRA MONICA - Rect. de partida" (V. 240|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alberto Maidana y Nelis Gregoria Maciel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alejandra Mónica, en el sentido que donde dice: "Nelly", debe decir: NELIS, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41216 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V. 144|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola". debe decir: ROSTIROLA. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11668 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida. (V|906|80)" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11523 May.11-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "BOSSIO OLIVIERI. MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 620|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Bossio Olivieri, pues donde la causante figura como: "Margarita Bossio Olivera". debe decir: MARGARITA BOSSIO OLIVIERI. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 13420 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: SANABRIA, FELIPE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 488/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Felipe Sanabria Estable, pues donde el apellido materno figura como: "Estalle". debe decir: ESTABLE. — Montevideo. 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 13069 May 25-v jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. (Ficha V|115|981). Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo de fecha 2 de abril de 1956. en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha. debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo. 12 de marzo de 1981 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 11659 May.12-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: HEBER RUBEN CIRES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 433/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como: "Ciris". debe decir: CIRES. por ser ello como corresponde — Montevideo. mayo 6 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 106.00 15|pub. 13203 May.26-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JOSE ULIZE SEJAS PLAZA - Rectificación de partidas" (Ficha E. 49|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Sejas Montero con Antonia Plaza, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: "Plasa". debe decir: "PLAZA; y b) de legitimación de José Ulize Sejas Plaza, en el sentido de que donde dice: "Isabelino Seijas", debe decir: ISABELINO SEJAS; donde dice: "Antonia Plasa". debe decir: ANTONIA PLAZA; y donde dice que "nació el 7 de abril", debe decir: "nació el 14 de abril", por ser sólo como corresponde. — Montevideo, abril 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 12633 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RINALDO VIERCI GARABELLI y ROSA BLANCA SOLARI - Rectificación de Partida (Ficha E|321|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Rinaldo José Vierci", debe decir RINALDO VIERCI, por ser ello como corresponde. — Montevideo 30 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 12371 My 19-v jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: MARTINEZ CARABALLO, SONIA BEATRIZ (Ficha V. 145 bis, 1980), se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, de Sonia Beatriz Martínez Caraballo, donde dice: "mil novecientos sesenta y ocho". debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Peiolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41245 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "FLEITAS EULA, MARCELO ANDRES" (V 105|981) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Marcelo Andrés Fleitas Eula, donde la madre aparece como: "Aby Wiley". debe decir: ABY WILEY EULA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 412[illegible] May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que en autos: "OROSCO. NELIDA RAQUEL - Rectificaciones de Partidas" (V. 2255|979), solicitóse las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Nélida Raquel Orosco. en la de matrimonio de Fileno Rivero y Nélida Raquel Orosco y en las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Elías Fernando y María del Rosario, donde dice: "Nélida Raquel Jaime", debe decir: NELIDA RAQUEL OROSCO; y donde dice: "Ademundo Bonifacio Jaime". debe decir: ADEMUNDO BONIFACIO OROSCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se asisten de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre diez de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de ALEJANDRO DANIEL PEREIRA RIVAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pereyra" debe decir "PEREIRA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. María E. Podestá. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 12713 May.21-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, (Ficha 359|981) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MANUEL SIXTO ALBELLANEDA,

pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Se concedió auxiliatoria — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41178 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO JORGE, LUIS ALBERTO, JUAN JOSE y MARIA DEL CARMEN SIGOLA, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento (Ficha V. 2181|980). pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Sigola", debe decir: ORTIZ, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41168 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROOSEVELT CARLOS ANDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde al margen el inscripto figura como De Paiva Andina, Roosevelt Carlos, debe decir ANDINA LISBOA, ROOSEVELT CARLOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15 pub 12760 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IVANISKI BARRETO, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 333|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Ivaniski Barreto, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Ivanisky", debe decir: IVANISKI. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 13263 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MORALES, PRAXEDES. Rectificación de Partida" (Ficha F. 11|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Práxedes Rodríguez Morales, pues donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 12757 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE, ESTHER SARA. Rectificación de Partida". (Ficha F-441|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esther Sara Palomeque, pues donde la compareciente figura como "hija de Sara Munar", debe decir "HIJA DE SARA MUNAR CHIHAN" — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 11977 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS, ELEUTERIO, Rectificación de Partida, (Ficha F. 225|81)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías", debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 11680 May.3-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO, JUAN y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F 1269|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paulo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como de estado civil "casado", debe decir: "soltero"; b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado" debe decir: "soltero" — Montevideo. 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub 11727 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: TAJES BADDOUH de ALVAREZ, RENEE ROSA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1151|980). Se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renee Rosa Tajes Baddouh, Acta Nº 754 del 24 de diciembre de 1937 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre como Renee Bodhouh y del abuelo materno como Alberto Bodhouh, cuando debió decir: RENEE BADDOUH, y ALBERTO BADDOUH, respectivamente, y por ser estos los nombres correctos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 12906 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA, Rectificación de partida, (Ficha: C|191|81), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 135 del 29 de junio de 1956, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917 cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL RAMON ROMERO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido y su esposa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Miguel Angel, Luis Alberto y Marcos Raúl, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen donde dice: "Morales Miguel Ramón", debe decir: ROMERO MIGUEL RAMON; en el acta, donde dice: "comparece don Miguel Ramón Morales", debe decir: "comparece don MIGUEL RAMON ROMERO"; B) En las partidas de nacimiento de sus menores hijos, al margen donde dice: "Morales", debe decir: ROMERO; y en el acta, donde dice: "Miguel Ramón Morales", debe decir: MIGUEL RAMON ROMERO, por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 13309 May.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: "JUAN CARLOS ALBINI BAPTISTA. Rectificación de partida" (Ficha B|52|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, oriental, casada" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña LELIA BAPTISTA, brasileña, casada", por así corresponder. — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pelito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12098 May.14-v.jun.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GALIZZI RASTELLO, BEATRIZ. "Rectificación de Partida" (Ficha B: Nº 513|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante acaecido el 28 de junio de 1959, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, según acta Nº 978, en el sentido que donde dice "Rostellos" como apellido materno, debe decir: RASTELLO, por así corresponder — Las Piedras marzo 12 de 1981. — Graciela V González Lopez. Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub 12124 May 15-v jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y Mª JULIA GONZALEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha 163|C|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grissel González González, en el sentido de donde dice: "hija de Ruben Pedro González", debe decir: PEDRO RUBEN GONZALEZ. — Pando, abril 29 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 13104 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos, "ESTEVEZ ALDAO DE SOCA, RAMONA NEDIS, Rec. de Partida". (F|B|511|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ramona Nedis Estévez Aldao de Soca, en donde dice "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; 2) Partida de nacimiento de Héctor Andrés Soca Estévez, donde figura "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; y partida de nacimiento de Edinson Adrián Soca Estévez donde figura "Nedis", debe decir "RAMONA NEDIS". — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 12857 May.22-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAVADA, RAFAEL ALBERTO y YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS, "Rectificación de Partida" (Ficha 35/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Santiago Cavada de Vasconcellos en el sentido que donde dice: "Juan Francisco Santiago Cavada Vasconcellos", debe decir: JUAN FRANCISCO SANTIAGO CAVADA de VASCONCELLOS — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 12855 May.22-v.jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y OHELIA ARENALDA SILVA LEDESMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 114/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Adrián Rodríguez Silva Ledesma, en el sentido que donde dice: "Adrián Gerardo Silva Rodríguez", debe decir: GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ SILVA LEDESMA; y en el sentido que donde dice: "hijo de Clelia A Silva Ledesma", debe decir: hijo de OHELIA A. SILVA LEDESMA. — Pando, 29 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 12856 May.22-v.jun.11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMIR COSTA LAUZ (Ficha 108|981), pues en la misma, donde dice: "Hijo legítimo de Francisco Costa y Ana Luz"; debe decir: Hijo legítimo de FRANCISCO COSTA y ANA LAUZ, por así corresponder — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 24 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Res:20-4-55) 15|pub. 41196 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUÑA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir: PAULO MOREIRA, por ser como corresponde. — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11437 May.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MIER PEÑA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 301|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Livia Yanina Mier Moreno, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luis Alberto Mier Cuña" debe decir: "hija legítima de LUIS ALBERTO MIER PEÑA", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41257 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EONICE CHAVEZ CARBALLO - Rectificación de Partida" (Fa. 83|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eonice Chávez Carballo en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" por ser lo que corresponde. — Melo, 19 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 13172 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EMIR BERNI SILVERA y LIRA BETTY PEREZ ECHEVARRIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Daniel (Fa. 640|980), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Emir Berní y de Lira Betty Pérez, debe decir: "que es hijo natural de EMIR BERNI" por ser lo verdadero. — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 13173 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "EDELMA FURTADO DUARTE y otros - Rectificación de Partida" (Ficha 97|981), se hace saber que se presentaron Edelma Furtado Duarte, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de Justo B. Furtado y de Eusebia Duarte", debe decir: "hija de padres desconocidos"; y Carlos Eusebio, Justo Rey, Edelma, Eloy, Agustín y José María Barboza Furtado, solicitaron las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Justino Furtado y Eusebia Duarte" debe decir: "que es nieto por línea de desconocidos" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13174 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados MELVA NOBLE - Rectificación de Partida (Ficha 89|981), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento LILBIA ELIZABETH NOBLE, nacida el día 4 de febrero de 1967 e inscripta ante el Juez de Paz de la Primera Sección el día 8 de febrero de 1967, solicitándose que la partida de nacimiento sea modificada en el siguiente sentido, que donde dice: "Hija natural de Melba Alvarez": debe decir: Hija natural de MELVA NOBLE: y en la anotación marginal, en donde dice: "Alvarez Lilbia Elizabeth" debe decir NOBLE LILBIA ELIZABETH, por ser lo correcto. — Melo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 12499 My.19-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LACOSTE de MARCHETTI, MARIA de las MERCEDES - Rectificación de Partidas" (Fa. 63|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María de las Mercedes Lacoste, en el sentido que donde figura como nombre de pila: "Walter Ruben" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES" por ser lo correcto; y donde consta la fecha de nacimiento como: "veintinueve de mayo", debe decir: "veintinueve de mayo de 1958", por ser lo correcto. — Colonia, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 13138 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SALVUCCI, ALBERIGO AMBROSIO - Rectificación de Partida (Fa. 61|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albérigo Ambrosio Salvucci, pues en la misma, donde dice: "Albirigo, debe decir: ALBERIGO, por ser lo real y verdadero. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 12456 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SEVERIO, OSCAR ALEJANDRO - Rectificación de Partida (Fa. "B" 42|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Oscar Alejandro Severio, en el sentido de que donde dice su apellido: "Seberio", debe decir: SEVERIO, por ser el que le corresponde. — Colonia, abril 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12457 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: POS ARENAS, RITA SUSANA - Rectificación de Partida (Fa. B 52|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Susana Pos Arenas, Acta Nº 10, de fecha 8 de enero de 1962 del Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, estableciéndose que en donde en la misma dice: Nacionalidad del Padre: "Oriental": debió decir: ARGENTINA, por ser ello lo real y verdadero. — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12458 My.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ATILIO MONTES DE OCA (Ficha C. Nº 121|981) en el siguiente sentido: donde figura como nacido "el primero de junio de 1931", debe rectificarse, pues la fecha correcta es "el 1º de setiembre de 1925".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11775 May.13-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 266|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Erundina Cazaux y Ruben Mauricio Querbes Cazaux, Acta número 158 de fecha 2 de agosto de 1944 y Acta Nº 688 de fecha 22 de setiembre de 1978, de la Novena Sección del departamento de Durazno y Primera Sección de Durazno respectivamente, en las mismas donde el apellido paterno se establece como Cazou o Cazur, debe decir: CAZAUX. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 12910 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CARMELA CALASCIONI VISALLE DE CHITONE - Rectificación de Partida (Ficha B 64|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción (Acta Nº 290 de la Primera Sección de Durazno año 1980) en el sentido de que donde dice que la finada era "Hija de Cármelo Calascioni y María Visalle, debe decir: Hija de FRANCISCO CALASCIONI y ROSA VISALLE. — Durazno, abril 22 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 12503 My.19-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IRIS MABEL BETANCOR LANTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Bentancor", debe decir BETANCOR; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12979 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloisa Ramírez de Brisco", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO"; donde dice: "de la declarante y de Francisco Brisco" debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Brisco" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO" y al margen, donde dice: "Brisco, José Antonio" debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 10 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Sequeiro" debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41084 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAVEGA DE SOTELO TERESA. "Rectificación de Partida" (Fª 154|981), se hace saber que se ha presentado Guillermo Crispín Sotelo y Teresa Lavega de Sotelo, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo en el sentido que donde la madre figura como "Teresita Lavega", debe decir TERESA LAVEGA. — Minas, 6 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 12536 May.20-v.jun.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "BENTANCUR, BERTA NILDA, Rectificación de Partida". (Fa. 28|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Ruben Pérez y Berta Nilda Bentancour, en el sentido de que la contravente figura como "Nilda Iris Bentancur", debiendo figurar como BERTA NILDA BENTANCOUR. — Maldonado, 28 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13377 May.27-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "BENTANCUR DE LEON CARMEN FRANCISCA - Rectificación de partida" (Ficha B|57|1981), se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Bentancur De León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Francisca Cándida" debe decir: CARMEN FRANCISCA, por ser lo correcto, y donde dice: "Bentancor", debe decir: BENTANCUR, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 12110 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENS CHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de CELI SUAREZ MORALES (B. 53|981), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la misma figura: "Suely" debe decir: CELI. — Rivera, 8 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 13312 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JOSE LUIS CUÑA y LOIRACY MACHADO ANTUNEZ (B. 53|981), Acta Nº 19, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 3 de febrero de 1966, en el siguiente sentido: en la anotación marginal donde dice: "Loiracy", debe decir: LORACY y donde dice: "Antúnez", debe decir: ANTUNES, donde dice: "José Luis Cuña Machado", debe decir: "JOSE LUIS CUÑA ESPINDOLA; donde dice: "hijo de Fenis Cuña" debe decir: FELIX CUÑA; donde dice: "Loiracy Machado Antúnez", debe decir: LORACY MACHADO ANTUNES; donde dice: "José Asunción Erodete Antúnez", debe decir: JOSE ASUNCION ANTUNES, y donde dice: "el nombre Tercilia", debe decir: PERCILIA. — Rivera, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 12946 May.22-v.jun.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162,00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KOSOLAP DE WASZCZUK, ZONIA ISABEL, Rectificación de partidas", (B|315|980), se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario Gisel y Marcelo Alejandro Waszczuk Kosolap, en el margen y en el cuerpo del acta donde dice: "Waszczuk Kosolap Rosario Gisel y Marcelo Alejandro", debe decir: "WASZCZUK KOSOLAP ROSARIO GISEL y WASZCZUK KOSOLAP MARCELO ALEJANDRO"; y donde dice: "de Alejandro Waszczuk" debe decir: "de ALEJANDRO WASZCZUK". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 13323 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA TEIXEIRA de SCIRGALEA, ELDA LOEDI y TEIXEIRA TEXEIRA de BAZZANO, ELSA LIL - Rectificación de partidas" (B. número 19|981), se hace saber que las nombradas han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido en ambas y al margen, donde dice: "Da Costa Teixeira Elda Loedi", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELDA LOEDI; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira", debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira", debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO; donde dice al margen: "Da Costa Teixeira, Elsa Lil", debe decir: TEIXEIRA TEIXEIRA ELSA LIL; donde dice: "comparece don Dalmiro Da Costa Teixeira", debe decir: comparece don DALMIRO TEIXEIRA CAVALHEIRO; donde dice: "y de Elsa Cardozo Teixeira" debe decir: y de ELSA TEIXEIRA CARDOZO. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 13065 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN. Rectificación de partida", (B|333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CLAYDES ROSALES y GENEICY GONÇALVES. Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 167, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claydes Rosales y Geneicy Gonçalves, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, hija de Feliciano González", debe decir: "GENEICY GONÇALVEZ, brasileña, hija de FELICIANO GONÇALVEZ y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ"; y también las partidas de nacimientos de sus cuatro hijos, en el sentido que donde dice: "Jenesy González, oriental, Felisiano González y de Luisa Viera", debe decir: "GENEICY GONÇALVEZ, brasileña, FELICIANO GONÇALVEZ y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1981. — Se hace constar: Que los nombres de los cuatro hijos son: Lilián Yeanet, Claydes Javier, Riqui Daniel y Fabián Alexandro. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 216,00 15|pub. 13198 May.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal compuesta por dos apartamentos de 1 dormitorio, estar, comedor, baño y cocina c/u. Area 51 metros cuadrados 9.064, calle Washington Nº 27

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648

5 DE JUNIO DE 1981 - 17 HORAS

Base: N$ 41.585 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón 12.314/002, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón 12.314. La unidad se ubica en Planta Baja y consta de una superficie de 51 m.c. 9064 cm.c., a cota más 0,20 cms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6589 Nº 2028, Serie 500, a nombre de Marta Elida Rodríguez González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 211,74 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41270 May.25-v.may.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, recaída en Expediente Nº 46-8-3016, se hace saber al público que por cuenta y orden de este Instituto, se procederá a la venta en remate público, a la vista, sin reclamo y al mejor postor, de 14 camionetas Hanomag fuera de funcionamiento, 20 motonetas Lambretta desarmadas, 1 lote de repuestos varios, 1 lote de radiadores para calefacción, 1 lote de máquinas de escribir, sumar y calcular, 1 lote de balanzas de varios tipos, 1 mostrador metálico y diversos materiales en desuso, el día 15 de junio de 1981.

Los vehículos se rematarán en el local de la Sección Transportes, sito en la calle La Paz Nº 1341 casi Ejido, a las 10 horas; los demás efectos a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1463.

Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % como garantía, más la comisión e impuestos que corresponda, ambos en efectivo.

El pago total en efectivo y retiro de las camionetas deberá efectuarse dentro de los quince días, y los demás bienes dentro de las 48 horas de realizado el remate. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — El Director Interventor de Servicios y Suministros, Cnel. (A.A.) Juan A. Terra.
20) N$ 324,00 15|pub. 13291 May.26-v.jun.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Roberto Miles contra RODERMONTE LTDA." (Ficha C. 868|979), el día 10 de junio de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 72.00 10|pub. 13096 May.25-v.jun.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco de Londres y América del Sur c|SCARONE LIVERO, JUAN CARLOS y otros. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|1154|80), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Unidad y Depósito 001 del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Individual número 122.283|001, el que según plano del Agrimensor J. Pisón, de julio de 1976 tiene un área de 936 m2. 46 dm2., con 15 mts. de frente al S.O. a la Avenida Bolivia, puerta de entrada Nº 2256, entre Avda. Italia y Jose M. Charry; b) Unidad 002 del edificio "Vicky" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón individual Nº. 172.857|002, con frente al S.O. a la Avenida Brasil, puerta de entrada Nº 2489 bis, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini se ubica en planta baja y tiene un área de 55 m2. 9598 cm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el saldo, o sea el 80 o|o restante del precio será abonado dentro del plazo de 90 días a contar desde el día del remate. 3º) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del actual ejecutante Banco de Londres y América del Sur y de Behar y Cía. S. A. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº. 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 567.00 15|pub. 11996 May.19-v.jun.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. c|CHAMICAL S. A. y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|980) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 63.333.33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Unidad 301 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integran el edificio construido en el solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 30326, que se compone de una superficie de 346 mts. 74 dms. con 10 mts 41 ctms. de frente al S.E. a la calle José Ellauri, puerta Nº 1085 entre Avda. Brasil y Atanasio Lapido, habilitada de acuerdo a las disposiciones generales de la Ley de Propiedad Horizontal Nº. 10.751. La mencionada Unidad, padrón individual 30326|301 (antes 215541) se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 55 ctms., con una superficie de 95 metros 4 266 ctms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza T. 3. (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponde; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de mayo 523, p. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Brhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 432.00 15|pub. 12525 My.19-v.jun.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Mazzoni, Máximo c|CULVER BOBADILLA RODRIGUEZ y otros. "Cesación de Condominio", (Ficha B. 330|974), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el local sito en 25 de Mayo Nº. 560, se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.333.30) de los derechos emergentes de la promesa de compraventa autorizada por el Esc. Roberto Pérez Priori, el 17 de setiembre de 1970, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 7690, Folio 28.531, Libro 40, el 26 de noviembre de 1970, referente al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje denominado Barrio Claudio Williman, que según plano del Agrimensor Nicolás Piaggio de mayo de 1907, está señalado con el Nº 18 en manzana D y tiene una superficie de 361 metros 2,12 decímetros y según plano del Agrimensor Oscar A. Olave, de enero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.665 el 12 de enero de 1968, tiene una superficie de 354 metros 2,89 decímetros con 8 metros de frente al Sur Oeste a la calle Oliveras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos originados, así como la comisión del rematador.
3) Que existe saldo de precio, y
4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 153,00 5|pub. 12904 May.22-v.may.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Homero Héctor y Carlos Antonio Ibáñez Estevan c| MARIA PRIETO de IBAÑEZ, JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, MARIA LUISA IBAÑEZ de BARAIBAR y ALBA ALICIA IBAÑEZ de MAISONAR" (Partición Judicial). (Fa. 189|79), se hace saber: Que el próximo 25 de junio de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 96.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: La Unidad 1202 del Edificio Censa en el decimosegundo piso a cota 42 mts. 27 cms. ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 8.977 padrón actual independiente Nº 202.867 el que según plano del agrimensor Roberto Schinca de enero de 1955 inscrito en Catastro con el Nº 32.154 consta de una superficie de 146 mts. 4 dmts. deslindados así: 7 m. 15 cms. al Norte frente a la Av. 18 de Julio, puerta de calle Nº 1712, 16 m. 28 cms. al Suroeste a calle Magallanes y ducto S doce, por el Sureste con vacío sobre sala del cine, y ducto J doce, por el Noreste con pozo de aire y luz G doce, balcones M doce y L doce, entrada de circulación B doce apartamento 1201 y ducto I doce. Le corresponde el uso de los balcones M doce y L doce con un área de 3 m. 20 dmts. y 2 m. 5 dmts. ubicados en el límite Noreste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523, Tercer Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 324.00 10|pub. 13450 May.27-v.jun.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental c|RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros "Juicio Ejecutivo" e IRACYPA SA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C 807|980), se hace saber que el próximo día 4 de junio, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el Martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Barrio Maris Stella; empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 metros, 23 decímetros con 33 metros de frente al O. a calle Pública de 15 metros de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe de la misma;
b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliarios y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar será de cuenta del comprador;
c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 10|pub. 11904 May.15-v.may.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|1925 se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos 129.688 y 129.689, señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 54 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts. de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos 1669 y 1661, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 432 00 15|pub. 11369 May.8-v.may.29.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Dos Santos, Carmen c/VICTORIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha Nº 3311|979), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 22.666,66), del

siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 188.312 (antes $2.126 m/á.), sito en la actual 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dmts., con frente a la calle Senaqué Nº 3536, entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 117,00 5|pub. 11444 May.15-v.may.15. May.25-v.may.28.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados Administración Nacional de Puertos c.|ARCAN SOC. RESPONS. LTDA. "Cobro de pesos" (Ficha número 337|975), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 16:00 horas, en la A.N.E.C., Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 26.666,66), del siguiente bien: La embarcación ARCAN II, fondeada en Dársena 2, entre Muelle 10 y espigón F, a la altura de la calle Colombia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que la documentación se encuentra en la Dir. de la Marina Mercante (Prefectura Nacional Naval).

3º) Que el acarreo, desarme o transferencia de la embarcación, es de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 12820 May.21-v.jun.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Pérez de Iroldi, Irma y otros c.|CHAGAS de COSSATTI, MARIA CRISTINA. "Daños y Perjuicios" (Ficha C 597| 977), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 21.333,33 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 103 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 24.563 que se compone de una superficie de 236 metros, 5 443 centímetros con 15 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Pedro Ecuder Núnez; puertas Nros. 2255 y 2267. La mencionada unidad, padrón individual 24.563|103, se ubica en el primer piso a cota vertical mas 3 metros, 38 centímetros; con una superficie de 47 metros 8.836 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón H 1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan.

3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo Nº 523, Sexto Piso).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 405 00 15|pub. 12668 May 20-v.jun.9.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Israel Creimer contra ARTURO PRATO" (Ficha 1005|980), el día 10 de junio de 1981, a partir de las 14:30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 72,00 10|pub. 13097 May.25-v.jun.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos "Antonio Azezian c.|LUISA ESTHER SESTO, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1678 bis|80) el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 800.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien: 1 Televisor marca Fair Mate de 12" embargado e inventariado en autos a fs. 5. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 12715 May.21-v.jun.3

ESTRELLA RAMOS CAETANO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos "Ceriani, Mario c/TROCHE, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1126|980), se hace saber que el próximo 1º de junio a las 13 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Estrella Ramos Caetano, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 503.00, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 32.40 3|pub. 13454 May.27-v.may.29.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados "Pérez Lenzuén y Gerstl c/FRANCISCO DE ARMAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1361|980), el 4 de junio a las 14:30 horas en Misiones 1366/70, se rematará por el martillero Héctor Bavastro, sobre la base de 2/3 de su tasación solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Nº 2, solar 106 de la Manzana F del plano del Agr. López Fernández (Barrio San Andrés Paraje de Toledo), empadronado con el Nº 428.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 144.00 8|pub. 13099 May.25-v.jun.3.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco U.P.U.R. c/MANUELA PASCUA GUERRERO GOMEZ - Medida Cautelar" (Ficha A. 60|980), radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el 10 de junio entrante a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero designado Héctor Raúl Arralde, asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de N$ 4.944, valor de su tasación, del siguiente inmueble: Fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial de Artigas, empadronadas hoy con el número 3971, antes en mayor área con el número 3003, que formaba parte de la chacra 63, señalada con los números 5 y 6 de la manzana 5, en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1445, el 2 de agosto de 1957, con una superficie total de 1.092 mts.

Se previene que: 1. El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 216,00 10|pub. 13303 May.26-v.jun.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos "De Simone Jorge c.| MARICHAL, RAMON A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|980), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1981, a la hora 16 y 15, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, Canelones, se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Mat. 1846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea: 1 Televisor A.P.S.A. con mesa niquelada y antena de 2 parrillas, valor N$ 2.550; 1 estufa Joya a queroseno, valor N$ 150.00; y un ventilador Faber, valor N$ 198.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 o|o dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos como comprador del 14,82 por ciento al Rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz. — Oficial de Registro Civil.

20) N$ 162.00 10|pub. 12881 May.22-v.jun.4.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI MOREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Fisco, Luis A. Bandera c.|A DESCONOCIDOS - Infracción Aduanera (Fa. 4|981), el día 5 de junio de 1981 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Luis A. Faliveni, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial, el vehículo marca Volkswagen, Nº de motor B 401090, modelo 1966. - Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 12496 My.19-v.jun.1º

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Banco República c|a. OSCAR ALBERTO BENITEZ DUCHE. "Intimación" (Fº 157|980), se hace saber que el día 11 de junio de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil sin base y al mejor postor de la cuota parte que le pertenece al señor Oscar Alberto Benítez Duche del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1099, ubicado en la manzana Nº 36 de la Tercera Sección de Cerro Largo y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y seis metros seis mil novecientos veinte centímetros.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, mayo 6 de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 180,00 10|pub. 13169 May.27-v.jun.9.

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco Repúbli-

ca c/a. SANTOS COITINO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (F°. 54|981), se hace saber que el día 2. de junio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz N° 667, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A; tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte, con Nicolás Mattos; por el Este, con la fracción B del mismo plano; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó padrón número mil novecientos diez, que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra B, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros, y se deslinda así: Por el Noroeste, con Nicolás Mattos; por el Sureste, con Minervina Correa; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz N° 667 de la ciudad de Melo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 2? de 1981. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 567.00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo dictada en autos Wilson Saralegui Scotti c/a. JULIO CESAR BENEDETTI "Juicio Ejecutivo" (F° N° 221|980), se hace saber al público que el día 22 de junio de 1981 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Rómulo Bonavoglia, asistido por el Señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la cédula catastral (valor total nuevos pesos once mil quinientos diez,) N$ 11.510 00, el inmueble padrón N° 1469 de Cerro Largo, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el tesoro de títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados para su estudio.

En fe de ello y a efectos de su publicación expido el presente que sello y firmo a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno. — Melo, 15 de mayo de 1981. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 198.00 10|pub. 13171 May.25-v.jun.5.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos Elvia Gómez de Costa c/a. ALFREDO PEÑA. "Desalojo" (Ficha N° 107|980), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la cédula catastral (valor total nuevos pesos nueve mil quinientos veintiséis) N$ 9 526 00, el inmueble ubicado en la calle Tupambae de la ciudad de Melo padrón N° 8165 de Cerro Largo.

A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta (veinte por ciento) en el acto de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán abonados por el adquirente;

C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser consultados por los interesados. — Melo, 11 de mayo de 1981 — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 13170 May.25-v.jun.5.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. Ejecución de hipoteca" (Ficha N° C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón N° 9.147, de 211 hectáreas 5.945 metros 33 decímetros; b) Padrón N° 10 104 de 21 hectáreas 9 305 metros; c) Padrón N° 9 148 de 40 hectáreas; d) Padrón N° 11 519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón N° 11.000 de 79 hectáreas 7 960 metros; f) Padrón N° 16.799, de 144 hectáreas 6 640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón N° 4 702 de 97 hectáreas 2 950 metros; II) Padrón número 9 477 de 12 hectáreas 1 660 metros; III) Padrón N° 9 475, de 12 hectáreas 1 660 metros; IV) Padrón N° 4 703 de 2 hectáreas 5 744 metros 80 decímetros; V) Padrón N° 11 585 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; VI) Padrón N° 9 473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón N° 5 950, de 50 hectáreas 7 155 metros; VIII) Padrón N° 11.587 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; IX) Padrón N° 11 586 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; X) Padrón N° 9 789, de 13 hectáreas 1 939 metros; XI) Padrón número 10 164 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros; XII) Padrón N° 10.165 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros XIII) Padrón N° 9 430 de 9 hectáreas 5 924 metros 53 decímetros XIV) Padrón N° 9 476 de 12 hectáreas 1 660 metros; XV) Padrón N° 10 162 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros.

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540 00 15|pub 11147 My 7-v my.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sánchez, Mario c/SARAVIA, MARIA. "Cesación de Condominio" (Ficha N° 39|981), se hace saber que el día doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calles 24 y 28, con la asistencia de la Actuaría y del Alguacil de éste Juzgado se procederá por intermedio del rematador Antonio Carbonaro a la venta en pública subasta sobre el solar 1 de la Manzana 53, Padrón N° 303, de la ciudad de Punta del Este, con un Area de metros cuadrados 503, 3 250 centímetros cuadrados, con frente a la calle 8 entre 9 y 11; el que se subastará por las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de mayo de 1981. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 243 00 15|pub 12258 May 20-v jun 9

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Sánchez, José Alfredo c/JAVIER BONILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 524|980), se hace saber que el día 6 de junio de 1981, a las 17 horas y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, en el local de remates sito en Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 5.000,00, del siguiente bien: 1 moto marca "Zanella" 50 c.c., Mat. P-9750.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, mayo 21 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 28.80 2|pub. 13429 May.27-v.may.28.

MALDONADO

ALVAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Techera, Amalia c/MARTINEZ, NIVERT - Pensión Alimenticia" (Ficha N° 112|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1981, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Alvar Núñez, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 250.000,00, del siguiente bien inmueble, una fracción de campo y sus mejoras, padrón en m/á. 4572 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número 6 en el plano del Agr. Washington A. Pereira de León, inscripto con el número 15/181 el día 31 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que se compone de una superficie de 7 hectáreas 3788 mts. 10 dmts., propiedad del señor Nivert Martínez Mora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor rematador serán de cargo del adquirente, así como otros impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno en Maldonado. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378,00 15|pub. 13442 May.27-v.jun.16.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK Jorge Mario Ejecución de prenda" (A N° 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%) Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub 9051 Ab 10.v ag 30.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Eduardo Labordé c/AUGUSTO RAUL HOLZMAN ELHORDOY - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 429|1979), se hace saber que el día 9 de junio de 1981, a las 15 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones,

y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los bienes embargados e inventariados en autos, siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros así como la comisión del rematador e impuestos del caso — Paysandú, mayo 12 de 1981 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 1234. May.19-v.jun.1º.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|COLZADA DUARTE, JOSE ENRIQUE, Ejecución de prenda". (Ficha A| 634|1980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, de un arado John Deere 404 para tiro, de 4 discos. — Paysandú, mayo 13 de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 13404 May.27-v.jun.9

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera c/CLODOMIRO ALVAREZ FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 81980), se hace saber que el día 2 de junio próximo, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Clementino Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 32.662,80), el inmueble Padrón Nº 4145, manzana Nº 492, de la 1ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 %, del precio como seña, en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 201.60 14|pub. 13313 May.26-v.jun.12.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Tassino, Arnoldo Silvio y Dora Alicia Vila Salas con HIPOLITO CASIANO IRIGOYTIA "Cesación de Condominio" (Letra A Ficha Nº 106|980) se hace saber al público que el día 14 de junio de 1981 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación calle 8 de Octubre Nº 650|654, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 615 000 00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana Catastral Nº 98 y Municipal "H" empadronada con el Nº 1396 de una superficie de 943 metros, 7.762 centímetros con 17 metros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre cuyas puertas de entradas se encuentran señaladas con los Nros 650|654, entre las calles José E. Amorín y Joaquín Suárez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 15 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 350.00 15|pub. 12816 May.21-v.jun.10.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero, señor Elbio A. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298 Padrón Nº 3725, con una superficie de 231 mts 5196 cmts. sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 297,00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Bibiano Bernabé Cubilla y otros c|LUIS ESMIR SOSA. "Cese de condominio" (Ficha Nº 751, año 980), se hace saber que el día martes 2 de junio de 1981, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle 18 de Julio 360 de Mercedes), el señor rematador Alcides R. Laines, matrícula Nº 904, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 164 de la Planta Urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2149, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de diciembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 22 de ese mes y año con el Nº 4840, consta de una superficie de 168 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, el siguiente deslinde: al S 7 metros 82 de frente a calle Florencio Sánchez entre las de Pedro González y Agraciada, distando su punto medio 51 metros 54 de la esquina con la calle primeramente citada; al W 24 metros 00 lindando con Lindolfo Deneris Sosa (Padrón 6101); al N. 6 metros 16 confinando con José Luciano Silva (Padrón 2147); al E línea quebrada de cinco rectas a saber: una de N a S de 6 metros 11, otra de W a E de 37 centímetros, otra de N a S de 1 metro 17 otra de E a W de 89 centímetros y una última de 16 metros 67, limitando todas ellas con propiedad del vendedor (padrón 2148).

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 4 278 00;

b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 por ciento de la misma;

c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 162.00 5|pub 13199 May.25-v.may.29.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto, Rosa c|HILDA GONZALEZ "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C.1977), se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 5153 manzana 378, individualizado con el Nº 127 en el plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda así: 35 metros, 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centímetros de frente al Norte, a la calle José Enrique Rodó formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur, lindando con el solar 129 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes. Hirsiger. Actuario.
20) N$ 432,00 15|pub. 12794 May.25-v.jun.12.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ MATEO, ROBERTO y SUSANA MELNIKAITE; Segunda Copia (Ficha F 34|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 16 de marzo de 1967 autorizó el Esc. Manuel Badanian por la cual se adjudicó a los esposos Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje "Barra del Arroyo Pan de Azúcar" empadronada en mayor área con el Nº 15.973 actualmente padrón propio Nº 16 728, el cual tiene una superficie de 48 Há. 3671 mts 30 decímetros y tiene 232 mts., 51 cms. al Sur-Oeste, de frente a ruta Nº 93 de Montevideo a Punta del Este — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 12397 My 19-v jun 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MONTESDEOCA AUGUSTO y otra. Segundas Copias" (Ficha C 96|981). Se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 30 de setiembre de 1947, por el Esc. Enrique Hugues (hijo) en la ciudad de Montevideo Balneario Salinas Sociedad Anónima, vendió a Luis Alfredo Gamos Uynarzabal, casado en primeras nupcias con María Luisa Arabeity, quienes adquirieron la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno sin mejoras situado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 1.150 (anteriormente padrón rural en mayor área, número 5 703), señalado con el número 10 de la manzana 56 en el plano de división y amanzanamiento inscripto por el Agrimensor Luis M. Mois en Octubre de 1938 aprobado por la Intendencia de Canelones el 1º de noviembre de 1938 registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 302 el 15 de diciembre de 1938 y que tiene la superficie y límites siguientes: Area 708 metros 85 decímetros cuadrados: deslinde: 22 metros 11 decímetros de frente al sureste a la calle Yacú; 30 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el solar Nº 5 A; 22 metros 29 centímetros de frente al noroeste en la línea del fondo confinando

con el Solar Nº 2; 33 metros 46 centímetros al Suroeste limítrofe con el solar Nº 11 todos los solares de la misma manzana

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

21) N$ 306.00 10|pub. 11995 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO - Segunda Copia (Ficha C-575|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura de Compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941, por el escribano Amaro G. Chao, en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Puig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108081, con superficie de 582 mts.2 7140 dms.2 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste a la avenida Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 12895 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GARCIA TORRE, NOEMI ELSA - 2das. Copias" (Ficha C. 349|981), se hace saber que se presentó Noemí Elsa García Torre, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Raquel Rabade, el 30 de diciembre de 1968 referente al bien inmueble padrón Nº 119.132, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 337 m. 30 dm., que se deslinda así: 10 m. de frente al Este a calle Ramón Márquez, entre las de Guillermo Tell y Petalozzi; 34 m. 22 cm. al Sur, confinando con solar 24; 10 m. 05 cm. al Oeste linda con propiedad de Sucesión Luis Caviglia; y 33 m. 24 cm. al Norte linda con solares 26 y 27

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales de su publicación, expido el presente en Montevideo, a 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 13062 May.25-v.jun.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: TARAMASCO, OLGA "Segunda copia de escritura" (Ficha B 537|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Taramasco de Teylagorri, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Wilder Risso el 8 de setiembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1049 al Folio 413 del Libro 1, el 19 de setiembre de 1967, y en la cual la señora María Olga Taramasco de Teylagorri adquirió por compra-venta a la señora Petrona García de Fittipaldi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1433 compuesto de una superficie de 177 metros, 30 decímetros y que por ser esquina da frente al Norte y Este a las calles Senén Rodríguez y Treinta y Tres y que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de agosto de 1967 inscripto el 23 de agosto con el Nº 13 698 en la Dirección General de Catastro de 187 metros, 84 decímetros y que mide según este plano 5 metros, 12 centímetros de frente al Norte a la calle Senén Rodríguez —estando señalada su puerta con el número 783— 18 metros, 92 centímetros al Este, que por ser esquina da frente también a la calle Treinta y Tres, uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, 12 centímetros, 8 metros, 69 centímetros al Sur, lindando con el padrón 3107, y 22 metros, 34 centímetros al Oeste con el padrón Nº 1432

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de abril de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 306 00 10|pub. 12121 May 15-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos PELUFFO PICARONI, JUAN CARLOS. "Segundas copias" (F B. 125|1981), se solicita la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 30 de julio de 1968 por la Escribana Beatriz Galli por la cual Juan Carlos Peluffo Picaroni adquirió por compraventa, tradición de los esposos Horacio Poggio Areco y Olga Renée Araújo el bien inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural empadronadas con el Nº 34.393 en mayor área, con una superficie de tres hectáreas mil ciento cuarenta y ocho metros, con 155 metros 95 centímetros al Este de frente a Camino de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Pando, 11 de mayo de 1981. — Alvaro Beyhaut, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 13103 May.25-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COUGN VONROTZ, LEONEL ABELARDO y NELSON GERARDO - Segunda copia de escritura" (Ficha Civil Nº 182|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando E. Long el día 24 de julio de 1969 por la cual los señores Leonel Abelardo y Nelson Gerardo Cougn Vonrotz adquirieron a los señores Mary Sofía y Carlos Enrique Gfeller Zerpa, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia y en el centro poblado denominado "Balneario Fomento" empadronado con el Nº 12.111, señalado con el número 6 en el plano del Agr. don Alberto Davyt, de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 562, el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 397 metros 5905 centímetros que linda de la siguiente manera: Al oeste, 11 mts. 30 con camino vecinal; al este, igual medida con parte del solar 9; al sur, 35 mts. 40 con el solar 5 y al norte, 35 mts. 27 con el solar 7. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario 5 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario

21) N$ 234 00 10|pub. 12092 May.14-v.may.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MIRTHA GARCIA MORALES de UHALDE - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 17|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la Escritura de Compraventa del inmueble padrón Nº 622, sito en la Primera Sección de Durazno, autorizada por el escribano Julio Martínez Graziuso, en fecha 15 de octubre de 1968, en el cual los señores Rúben Pérez Sabuco y Dr. Catón Stefanoli Sabuco, en las calidades que respectivamente investían de Presidente y Director de "Distribuidora Durazno" Sociedad Anónima (DIDUSA), compraron al señor Manrique Lombardi y otros, dicha fracción de terreno — Durazno abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado

21) N$ 126.00 10|pub. 12911 May.22-v jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "BLOCH RUTH, Segunda Copia". (Fa. B|275|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ruth Bloch solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Blanco Lanzillotti el día 12 de febrero de 1977 referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael empadronado con el Nº 5956 (antes 6095 en mayor área) señalado como solar 55 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3060 el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 792 mc. 96 dc., que se deslinda así: 17.39 m. al Sureste de frente a calle de 17 mts. de ancho, por 46.64 m. de fondo, lindando: al Suroeste con el solar 56; al Noroeste con el solar 71: y al Noreste con propiedad de Luis Peretti Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Walter Andrés Melgar Laborde, y Emita Lía Piñeyrúa Peluffo. En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 8 de mayo de 1981 — Julia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

21) N$ 216.00 10|pub. 12734 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "CHIARAVIGLIO, PABLO, Segunda Copia" (Fa B|290|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Pablo Chiaraviglio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Esc Jorge M. Marta el día 24 de julio de 1975, referente al siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 5972 (antes 3715 en mayor área) señalado como solar 71 en el plano del Agr Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado con el número 3060, el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 792 m2., 96 dm2., con frente al Noroeste en 17.39 mts a calle de 17 mts. 46.64 mts al Noreste lindando con propiedad de Luis Peretti: 17.39 mts al Sureste, con solar 55 y 46.64 mts al Suroeste con solar 70. Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Américo Peretti Cremonesi y Pía Spangher. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 7 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 12731 May.27-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA GREGORIA RIERA DE RUIZ y Otros - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A|29|1981), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la Segunda Copia de Escritura, autorizada en esta ciudad, por el escribano Adolfo Mac Ilriach, por la cual Antonio Riera y Casiana Fraga de Riera, vendieron a los comparecientes los cuales compraron en común proindiviso, en esta proporción: la mitad doña María Gregoria Riera de Ruiz y la otra mitad por partes iguales a los hermanos Fraga Riera, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Porvenir, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 9 de dicho Pueblo, empadronado con el Nº 1.443 (hoy padrón Nº 60), y que según plano de mensura del agrimensor José S. Meier inscripto con el Nº 280 de la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú, con una superficie de 3.035 metros, [illegible] decímetros, 34 centímetros y se deslinda así:

Al Norte 56 metros 694 milímetros de frente sobre la calle "9"; al Este 56 metros 696 milímetros de frente sobre calle Artigas; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una parte del Este al Oeste, que tiene 47 metros, 25 centímetros, lindando con Nievas Gil o Sucesores, otra de Sur a Norte de 18 metros, 90 centímetros y la otra de Este a Oeste de 9 metros 444 milímetros lindando con Gabriela L. Pereda; y al Oeste 37 metros 796 milímetros lindando con bien de María Gregoria Riera de Ruiz. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

21) N$ 252.00 10|pub. 12971 May.22-v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JOSE AROCENA GONZALEZ y MANUELA ARREGIN de AROCENA. "Expedición Segunda Copia de Escritura" Ficha Letra B Nº 52|981), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Dr. Tomás Bartesagni con fecha 31 de julio de 1967 por la cual Jose Arocena González y Manuela Arregin adquirieron por compraventa y tradición a los esposos en únicas nupcias José Pedro Fiorelli y Josefa Andrada la, propiedad y posesión del siguiente inmueble: Padrón Nº 4471 (antes 2357 en más área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 321 de Fray Bentos, planta sub-urbana, que es un solar de terreno baldío sin construcciones, señalado con el número 10 en el plano del Agrimensor, Alberto Darré registrado con el Nº 1212 el 14 de abril de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie de 460 metros 8 535 centímetros, que se deslinda así: 10 metros, 75 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle Pública; la misma extensión al Nord-Este con parte del solar número 15; metros 42,95 al Nord-Oeste y al Sud-Este, por donde limita, respectivamente, con los solares Nros. 8 y 12 del mismo plano, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 428 al Folio 261 vuelto del Libro 21 el 9 de agosto de 1967

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención., — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 288,00 10|pub. 12691 May.25-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVICENTO "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. numero 61|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrian Abelardo Alzaibar Avinceto, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro. Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carballo de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año, con una superficie de 258 metros. 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros. 55 centímetros, de frente al Sur-Oeste a la Avda. 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros, 91 centímetros. de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros, al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur-Este con padrón 3577; y 10 metros, 65 centímetros. al Noreste con padrón 3104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Fray Bentos, abril 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

21) N$ 252,00 10|pub. 12690 May.25-v.jun.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTO DEAM S.R.L.

Constitución: 1º de diciembre de 1977.
Socios: FRANCISCO CALLEROS SISTER y NULBIA GRACIELA BASILIC BERMUDEZ.
Objeto: Compraventa de juntas y accesorios para la industria, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías y máquinas. Importación y exportación.
Domicilio: Paraguay Nº 1547.
Administración: Francisco Calleros Sister.
Duración: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 400.00 aportado por partes iguales por los socios.
Contrato Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nº 55, Fº 206, Lº 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 13398 May.27-v.jun.9

ALE, VENDITTO y VERES S. R. L.

Contrato: abril 2 de 1981.
Inscripción: Nº 315, folio 1195, libro 1.
Socios: OMAR ALE ESQUEFF; JUAN JOSE VENDITTO GRANATO; SIFREDO VERES FERREIRA.
Objeto: Explotación bar, parrillada, pizzería, restaurante, etc.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Juan José Venditto Granato.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12878 May.26-v.jun.8

AUTOMOTORA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 24 febrero 1981.
Registro Comercio Nº 243 Lº 2.
Capital N$ 27.000.00, partes iguales.
Socios: CESAR FELIPE VAZQUEZ y PACIFICO ALARCON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones mecánicas, electricidad, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 13023 May.25-v.jun.5

TRANSFEX LTDA DEL URUGUAY

Contrato: Abril 28 de 1981
Registro: Nº 359, Fº 1.366, Libro 1 de Contratos.
Socios: ISIDORO KOSAK SATORSKI y BENAMY WERNICK BRONSTEIN.
Objeto: Comprar y adquirir, industrializar para si o para terceros, etc.
Capital: N$ 40 000 00.
Aporte: Por partes iguales.
Administración: Ambos en forma conjuntamente
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13224 May.26-v.jun 8

SANITARIA GA - LEO LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1977.
Inscripción: Nº 466, Folio 1.633 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO CARRERA LISSIDINI y MANON CARRERA TULA.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Reparación y limpieza de sanitaria en general y compraventa de bienes y productos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12844 May.26-v.jun.8

CENTER COMPUTACION LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 288, Fº 1084, Lº 1 de Contratos.
Socios: NELSON RAUL MANZANAR RAPPALINI y ALBERTO RAUL TEMPONE DE LEON.
Objeto: Prestación de servicios en materia de asesoramiento administrativo y técnico contable, computación, arrendamientos de obras o de servicios en materia de computación. realización de trabajos de procesamiento de datos, etc. Además toda clase de actividades comerciales e industriales en general.
Administración: A cargo de los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por lapsos de dos años sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 13265 May.26-v.jun.8.

ANDINA S.R.L.

Contrato: 5 mayo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 mayo 1981. Nº 334. Fº 1223, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ y RITA BALBINA FAGGIANI BAQUEZ.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 13056 May.25-v.jun.5

MELUCAR LTDA.

Contrato: 7 mayo 1981.
Registro Nº 368 Fº 1341 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CARMEN ALBORES VILLAR y HERMELINDA MIGUEZ ALDAO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Carnicería.
Administración: Las dos socias indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 13053 May.25-v.jun.5

GIMI LTDA.

Contrato: 10 abril 1981.
Registro Nº 340 Fº 1231 Lº 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: GISLENO ROSAS y MIRTA MATO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de pastas.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 13057 May.25-v.jun.5

GIORDANO ROMAY ECCHER S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: GIORDANO ANGEL ROMAY ECCHER y ANTONIO MERCADER URUOY
Objeto: Remates de ganado, negocios rurales en general, consignaciones, frutos del país, y todo lo que tenga relación con las actividades enunciadas.
Domicilio: Avenida del Libertador General Juan Antonio Lavalleja 1531, ap. 1302 Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Giordano Romay N$ 19.000.00 y Antonio Mercader nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Giordano Romay Eccher.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 384. Fº 1462, Lº Nº 1 de Contratos, el 15 de mayo de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 13029 May.25-v.jun.5

DISTRIBUIDORA ERRE S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1981
Inscripción: R P y G de Comercio: 29 de abril de 1981. Nº 341. Folio 1 295 Libro 1.
Socios: JOSE LEANDRO DEL RIO RODRIGUEZ ENRIQUE EDUARDO ROJ PEREZ
Capital: N$ 5 000 00 en efectivo por partes iguales
Domicilio: Minas 1860.
Plazo: 1 año desde el 11 de mayo de 1981, prorrogable automáticamente
Administración y Representación: Ambos indistintamente
Objeto: Comercialización en todas sus formas de libros en general
22) N$ 180 00 10|pub. 11971 May.14-v.may.28.

AEROPUERTO LIMITADA

Contrato: 15 enero 1981.
Inscripción: Nº 91, Fº 298 el 7 de abril de 1981.
Socios: ALBERTO DURAN CHURI y AMBAR YAMANDU ZAFRA.
Objeto: Compraventa, arrendamiento; administración e industrialización de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, especialmente lo relativo a productos farmacéuticos, perfumería, cosmética etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Canelones
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 13025 May.25-v.jun.5

ABI LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del dieciséis de marzo de 1981, el socio DESIDERIO LINDENFELD FARKAS cede a Pasión Simón Ramos, ocho de las cuotas que le correspondían en esa sociedad. Por lo demás, se mantiene inalterable el vigente contrato social.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 344. Fº 1257, Lº Nº 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1981
22) N$ 180.00 10|pub. 13024 May.25-v.jun.5

GHAMA LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1981
Inscripción: Nº 237, Folio 846, Libro 3.
Socios: CARLOS GHAN GOMEZ y ANA MARIA MALLO RILO
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, operaciones con inmuebles, exportaciones e importaciones, etc
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11969 May.14-v.may.28.

IGOR PLAST S.R.L.

En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 339, Folio 1287, Libro 2 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea, cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180 00 10|pub. 11675 May 14-v.may 28

"B y M LIMITADA"

Fecha contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 342, Fº 1.239, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ALFREDO BLANCO RAMOS y GONZALO MUÑOZ PALADINO
Objeto: Taller a façon, confección prendas, compra, venta, importación, exportación.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Jorge Alfredo Blanco.
Plazo: 1 año prorrogable, automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12843 May.22-v.jun.4.

SERPLAST LTDA.

Contrato: 12 febrero, 1981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 359, Fº 1307, Lº 3 Contratos.
Socios: LUIS SERGA PICO y VERA LUCIA de SOUZA GOMEZ.
Objeto: Compra y venta artículos de polietileno y plástico en general; importaciones exportaciones, representaciones de todo tipo, compraventa arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 13057 May.25-v.jun.5.

FLOR DEL BARRIO S.R.L.

Contrato: 15 marzo 1981.
Registro: Nº 252, Folio 931, Libro 2.
Socios: JAVIER ALFONSO RIOBOO SOUTO y ANDRES LODEIRO SANCHEZ
Capital: N$ 50.000.00, aportado de la siguiente forma: el señor Rioboo: N$ 44.000.00 y el señor Lodeiro: N$ 6.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 12718 May.21-v.jun.3.

DRYTON'S LTDA.

Contrato: 24 de marzo de 1981; Registro de Comercio Nº 359 Fº 1310 Lº 2.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, café bar, restaurante
Socios: LUMEN ADRIAN MARTINEZ TROITIÑO, RODOLFO VILARDO LEDESMA, MARIA del ROSARIO CRUCHE y ROSA HEBE TROITIÑO COCITO
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Lumen Adrián Martínez Troitiño y Rodolfo Vilardo Ledesma.
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12342 May.26-v.jun.8

TERAN LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 222, Fº 795, Lº 3 de Contratos
Socios: LEONARDO INOCENCIO TERAN SUAREZ y LETICIA CRISTINA OTAROLA de TERAN.
Capital: N$ 10 000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Explotación en el ramo de construcción en general, reparaciones, reformas, electricidad, calefacción, sanitarias y mantenimiento en general.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año
Administración: Leonardo Inocencio Teran Suárez
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 13070 May.25-v.jun.5.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Cedentes: PERETZ HANDLER STURM y SONIA CASTILLO GARCIA.
Cesionarios: Carlos Israel Bustin Sosa y Mauricio Zyman Wolff.
Administración: Indistinta por cesionarios.
Inscripción: Nº 339, Fº 1243, Lº 2 de Contratos
22) N$ 90,00 10|pub. 12270 May.21-v.jun.3.

LA PALMITA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 312 al 1.137, Libro Nº 2 de contratos
Socios: JUDITH R. MACHADO CAMACHO y DANIEL E. PEREZ CONESA.
Objeto: Instalación de establecimientos comerciales, en todos sus ramos y en especial en el ramo de tienda, almacén, farmacia y barracas.
Administración: Los dos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 12180 May.18-v.may.29.

LEMAR LIMITADA

Contrato: 29 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 13 de febrero de 1981, Nº 14 del Folio 35 al Folio 38 del Libro LII.
Socios: CARLOS MARIA LEAL LAURENZO y JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: N$ 10.000.00 cada socio.
Objeto: Negocios rurales, Consignaciones, Comisiones y representaciones; Comercialización e Industrialización de ganado, carnes, cueros, lanas y demás frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180 00 10|pub. 12743 May 21-v.jun.3.

ROVILDA LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 4 de febrero de 1981, Nº 9 del Folio 20 al Folio 22 del Libro LII.
Socios: DANIEL ROVETA PISANO, JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA MONTAGNO y MARCIA MARIA ROMPANI PONS.
Administración: Daniel Roveta conjuntamente con alguno de los otros dos socios
Capital: N$ 40.000.00 aportados de la siguiente forma: Daniel Roveta: N$ 20 000 00; Juan Ignacio López de Alda N$ 10.000.00, Marcia Rompani Pons: N$ 10 000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tienda, artículos para el hogar, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 270.00 10|pub. 12744 May.21-v.jun.3.

AIRES PUROS S.R.L.

Contrato: 28 febrero 1981.
Registro: Nº 150, Folio 564, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 12717 May.21-v.jun.3.

ALMITA S.R.L.

Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 253, Folio 935, Libro 2.
Socias: ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA y GLADYS URANGA COUSO.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 40 años
Objeto: Principalmente la fabricación, comercialización y distribución de prendas de vestir
Administración: Alma Abella.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 12719 May 21-v.jun.3.

DULCELANDIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de Noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 169, al folio 598 del libro 3 de Contratos.
Enrique David Berro cede a Clarita Vivat — Precio de la cesión: N$ 2 500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos)
22) N$ 90.00 10|pub. 12758 May.21-v.jun.3.

TAU YUNG LIMITADA

Contrato: 5 mayo, 1981.
Inscripción: Nº 352, Fº 1287, Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ VINICIO, OTTO PABLO DUARTE VOELKER y CESAR IRLANDO DUARTE VOELKER.
Objeto: Explotar un comercio cuyo giro sera: Venta de alimentos, alimentos integrales mercaderías en general etc. Importar, exportar, comercialización con bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 49 800 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Vázquez 1482 bis
Administración: Carlos Alberto Martínez Vinicio, Otto Duarte Voelker y Cesar Irlando Duarte Voelker conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 12768 May.21-v.jun.3

NUEVO POLO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesiones: 29 agosto, 1980.
Inscripción: Nº 328 Fº 1186, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Mario Fabani, cede mitad cuota social a Silvia Blanco.
Inscripción: Nº 327, Fº 1184, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Carlos Garreta, cede N$ 5.000.00 cuota social a Mario Fabani.
Se retrotrae vigencia cesiones al 1º de marzo de 1980.
Administración: Fabani y Garreta conjuntamente o Blanco con Garreta o Fabani.
22) N$ 180 00 10|pub. 12769 May.21-v.jun.3.

COSTA ESMERALDA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Socios: FABIO ANTONIO MARIA PICCOLETTI NATALI, JULIO LORIETO DIAZ, VICTORIO DUGONE, MONTANINO ANTONIO D'ISABELLA GALERA, GILBERTO MARIA EUFEMIO FERNANDEZ BUENAFAMA, ELBIO SABARINO SASSI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Colonia 1240, 1er. piso.
Administración: VICTORIO DUGONE y JULIO LORIETO, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 345, Fº 1261, Lº 2.
Objeto: Asesoramientos, administraciones, mandatos, intermediación, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, arrendamientos, construcciones, compraventa de inmuebles y muebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 12770 May.21-v.jun.3.

CURPEI LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1981.
Socios: JULIO CESAR CURBELO GARCIA y JOSE PEIXOTO FREIRIA.
Capital: N$ 50.000 00
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 327, Fº 1250, Lº 1.
Objeto: Comercialización, distribución venta importación, exportación y fabricación de productos derivados de cualquier tipo de carnes.
22) N$ 135 00 10|pub. 12761 May.21-v.jun.3

FRIMARAL S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Registro: Nº 356, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.
Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c./u.
Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.
Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.
Administración: Mariana Diego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12272 May.21-v.jun.3.

BATLLE J. DE LEON LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 332, folio 1197, libro 3
Socios: BATLLE DE LEON PAEZ - ROBERTO MAGGIONI BURATTINI.
Capital: N$ 15 000 00
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones eléctricas y otros.
22) N$ 90 00 10|pub. 12770 May.21-v.jun.3

ELISA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 abril 1981.
Inscripción: Nº 337 al folio 1214 del libro 3 de Contratos
Elías Londinsky Brun cede a Lea Londinsky Brun
Precio de la cesión: N$ 150 000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil).
22) N$ 90.00 10|pub. 12759 May.21-v.jun.3.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cede: ARIEL BERNASCONI.
Cesionario: María Luisa Paredes.
Contrato: 12 febrero 1981.
Inscripción: Nº 232, Fº 854, Lº 2 Contratos, 3 abril 1981.
Administración: Raúl Marracos y María Luisa Paredes, indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 12364 May.19-v.jun.1º.

ADRIANEL LTDA.

Contrato: 6|11|1969.
Registro: Nº 632, Fº 2345 v., Lº 2.
Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI, JULIA GOLINSKI.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12294 May.19-v.jun.1º.

FAÇON LIMITADA

Contrato: 9 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 369, folio 1354, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS y NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12393 My.19-v.jn.1º

CRUNU S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 276, folio 985, libro 2 el 22 de abril de 1981.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, representación, exportación e importación de madera y afines.
Socios: ERNESTO SPINAK, JOAQUIN SPINAK y EDELBERTO MOREIRA.
Capital: N$ 50.000,00; Ernesto Spinak nuevos pesos 27.500,00, Joaquín Spinak N$ 10.000,00 y Edelberto Moreira N$ 12.500,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de dos años por vez.
22) N$ 180.00 10|pub. 12470 My.19-v.jn.1º

INCO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Cedentes: Oscar Pupo Carro y Nelli Noeli Urbeltz García.
Cesionarios: NELSON CARLOS COSTABEL CIOLI y MILKA JULIETA ROSTAN ROSTAN.
Cuotas cedidas: la totalidad o sea 15 cuotas cada uno.
Contrato privado de fecha 11 de abril de 1981; retrotrae sus efectos al 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 41, folio 128 al 129 v. del tomo año 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 12455 My.19-v.jn.1º

INDUSTRIA FLEXOGRAFICOS Y AFINES S. R. L.

Contrato: 19 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 43, folio 135, libro año 1981.
Socios: CARLOS ALCIDES AGUIRRE MAZZA, JOSE LUIS LAPORT DALLONA y DERIS PABLO COLLAZO HERRERA.
Objeto: la realización de trabajos gráficos en general, así como toda otra operación vinculada directa o indirectamente, incluso exportaciones de producción e importación de materias primas.
Plazo: dos años.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle Roma 585.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta, para la firma de documentos firman dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 12517 My 19-v.jn.1º

BINGO LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24|3|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 89 al Fº 292/294, fecha: 7|4|981.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Ramo de entretenimientos, pudiendo dedicarse al ramo de ferretería, bazar, almacén, automotores, inmobiliaria, bar y tienda. Importación y exportación.
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.
Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 555, Las Piedras (Canelones)
22) N$ 135,00 10|pub. 12123 May.15-v.may.28.

FIRST BRICK S.R.L.

Constitución: 22 de abril de 1981.
Registro: 3 de abril de 1981, Nº 286, Folio 537, Libro 2.
Razón Social: First Brick S.R.L.
Objeto: Suministro de materiales en general para la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo: Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Socios: ANGEL GUSTAVO ISA ACOSTA, DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO BOUISSA SERE.
Capital: N$ 30 000.00 en partes iguales.
Balance: 31 marzo.
22) Nº 180,00 10|pub. 11994 May.19-v.jun.1º.

DON APOLO S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 330, folio 1203, libro 2.
Cedentes: Florentina y Leonisa Martínez Santamaría y Jorge Vázquez Martínez.
Cesionarios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA.
Administración: Manuel González, y Casilda Rama indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12368 My.19-v.jn.1º

CERINA S.R.L.

Contrato: 28|4|981, Nº 308, Fº 1124, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y ETHEL CERILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, café, bar, horno de pizza, restaurante, fabricación y comercialización de productos alimenticios, inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12366 May.19-v.jun.1º.

SADEL LTDA.

Constituida el 21 de abril de 1981, por CARLOS ERNESTO y RAUL MARIA CORREA SILVA, RAUL JACINTO MACCIO, JUAN JOSE y MARTIN MARTINICORENA MATTOS.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 60 al 64 vto., Lº 1981.
Objeto: Comercialización por ventas de terceros a comisión o consignación de ganados, cueros, frutos del país y en general todo lo relacionado con el objeto principal.
Domicilio: Salto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Razón Social: "Macció y Cía. S.R.L.".
22) N$ 225.00 10|pub. 12352 May.19-v.jun.1º.

PUGAN S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 307, Fº 1120, Lº 2 Contratos.
Socios: JORGE GANDOS y ADOLFO FULLEIRO.
Objeto: Explotación de servicios de bar, de restaurante, de cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, bebidas, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12308 May.19-v.jun.1º.

PUNTA CARRETA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Cedente: RODOLFO MARIO CONTE CASTELLI.
Cesionarios: Carlos Eduardo Castelli Fornaro y Alberto Pérez Castelli.
Inscripción: Nº 310, Fº 1128, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12307 May.19-v.jun.1º.

BARDA'S LTDA.

Contrato: 4|5|981
Socios: DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISMENDI; HEBERT WILSON SILVEIRA ACOSTA; AGOSTO MESSINA MARCENARO; ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI y BARTOLOME ROSSA ROSSI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, armado y reparación de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Inscripción: Nº 354, folio 1294, libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12439 My.19-v.jn.1º

CROSS LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Alcides María García Bedat, cedió la cuota de dicha sociedad a Julio Elías García Bedat.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 51, folio 162 al 163 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 12515 My.19-v.jn.1º

ATENAS LIMITADA

Contrato: 10 diciembre 1980.
Registro: Nº 580, Fº 2.19, Lº 3.
Socias: BASILIA PONGIS, ELENA PONGIS y LIRIA RUIZ.
Objeto: Hoteles, moteles y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años, y prórrogas automáticas.
Administración: Basilia y Elena Pongis, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12127 May.15-v.may.28.

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.
CESION CUOTA

1º setiembre 1980.
Registro: 4 mayo 1981, Nº 324, Folio 1 185 Libro 2.
Mónica Sotelo cede total cuota social a Pascual Picerno.
22) N$ 90.00 10|pub. 11963 May.14-v.may.28.

PHOENIX LTDA.

Contrato: 22 abril 1981.
Inscripción: 30 abril 1981, Nº 311, Folio 1 131. Libro 2.
Socios, Capital, Aportes: MARIO DOMINGUEZ y WALTER DIAZ N$ 40 000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11967 May.14-v.may.28.

DISTRIBUIDORA BELVEDERE S.R.L.
CESIONES

Contrato: 15|1|1981.
Registro Comercio Nº 136, Folio 486, Libro 3.
Cedentes: Ramón Pereira Piriz y José Sánchez Martín.
Cesionarios: Juan Sánchez Martín y Nelson Pablo Silvera Correa.
22) N$ 90 00 10|pub. 11966 May.14-v.may 28

MARTY-PLAST S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1981.
R. P. y G. de C.: Nº 323, Fº 1235, Libro 2. Contratos.
Socios: ADRIANA GRACIELA MENDOZA AGARBADO y LEOPOLDO EDUARDO NAVONE VILLRREAL.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos similares o afines; importación, exportación
Capital: N$ 30 000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 135 00 10|pub 12111 May.14-v.may.28.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Colonia Nº 47, Fº 149|151
Socios: MYRIAM ELENA LISTUR BAILLO y JULIO CESAR SAGASTI DOTTI.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Compraventa materiales construcción ferretería y máquinas
Capital: N$ 20 000 00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 12091 May.14-v.may.28.

CIMARRON LTDA.

Por documento privado del 11 de marzo de 1981, inscripto con el Nº 340 al Fº 1231, del Lº 1, Luis Francisco Morelli Colombres, cedió sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena y Ruben Urchitano Sarla, cedió las suyas a Jorge Diena Mekyska.
22) N$ 90 00 10|pub 12034 May 14-v may 28.

TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1981
Registro: Nº 6, Folio 16|18, Libro 28 de Contratos
Socios: HAYDEE DIAZ de SARAVIA y FELIPE NERY SARAVIA SILVERA
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 5.000.00
Administrador: Felipe Nery Saravia Silvera.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 12013 May.14-v.may.28.

PALY LTDA.

Contrato: 2|2|981.
Razón Social: Paly Ltda.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25|3|981, Nº 196 al folio 727, libro 2.
Objeto: Metalúrgica Industrial.
Socios: LUIS ALBERTO BERRUTI CASCO, NELSON WASHINGTON FERRE CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Luis Alberto Berruti Casco, nuevos pesos 5.000.00; Nelson Washington Ferre Castro N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12957 May.22-v.jun.4.

PASTEURIZADORA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 86 del folio 280, del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE; FERNANDO ANTONIO ETCHEMENDY FODERE; EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Administración: indistinta.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 5 años.
Objeto: Pasteurización, industrialización y comercialización de leche.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 12956 May.22-v.jun.4.

HABITAT LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción Nº 28, folio 89, libro LII, el 23 abril 1981.
Socios: MARIA GRACIELA MICHELENA ALBIN de RIERA y ALFREDO ANTONIO NEVEL MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización de muebles, artesanías, accesorios para el hogar, prendas de vestir y telas.
Importación, exportación, representaciones y comisiones.

22) N$ 135.00 10|pub. 12932 May.22-v.jun.4.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE LTDA.

Contrato: 7|12|1980.
Inscripción: Nº 370, Folios 1.095|1.099.
Canelones. Socios: LUIS PECORA NOVA, JULIO CORONATO ZIRPOLI, DANIEL MOIZO CASSOU.
Administración: Conjunta.
Objeto: Metales, aleaciones, jabones, detergentes, productos químicos, material de laboratorio, análisis químicos, asesoría técnica, importación, exportación.
Capital: N$ 5.100.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: La Paz. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 12720 May.21-v.jun.3.

LA ALEMANITA LTDA.

Contrato: 16|3|981.
Inscripción: Nº 203, Folio 729, Libro 8.
Objeto: Granja y Rosticería.
Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11581 May.13-v.may.27.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 febrero de 1981.
Inscripción: Nº 289, Fº 1.036, Libro 3.
Cedente: Mario Alberto Molina Alvarez.
Cesionario: JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 12837 May.22-v.jun 4

DORO LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 326, Folio Nº 1.182, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Domínguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 12840 May.22-v.jun.4

FABRITZ S. R. L.

Contrato: abril 20 de 1981.
Inscripción: Nº 345, folio 1.313, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN IHITZ SANINO y MARIA LAURA BRITOS IHITZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 35.000.00, integrado: María del Carmen Ihitz Sanino N$ 30.000.00 y María Laura Britos Ihitz N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Conservatorio musical, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, servicios técnicos.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 12849 May.22-v.jun.4

ANPE LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 325, Folio 1.177 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Domínguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 12841 May.22-v.jun.4

"6, A" S.R.L.

Contrato: 21 abril 1981.
Registro: Nº 273, Fº 974, Lº 3.
Socios: WALTER CLERICE BULMINI y ANGELITA VIOLETA MOREAU.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12365 May.22-v.jun.4.

TRIOTUR LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 324, Fº 1.172, Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR BASTIANI MARIANI, MANUEL PAINCEIRA MARINA y SABADO CETRANGOLO GUZZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Objeto: Servicios de turismo y transporte.
22) N$ 135.00 10|pub. 12834 May.22-v.jun.4

ROSIFIOR LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 21, Fos. 79 al 82, Registro Público de Comercio del Juzgado de Canelones.
Socios: WALTER ORLANDO DE MAIO SANGUINETTI y MIRTHA ESTHER ARISMENDI o ARISMENDES RAMIREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de uva (bodega).
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Walter O. De Maio Sanguinetti y Mirtha E. Arismendi Ramírez, indistintamente.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 12854 May.22-v.jun.4

ALBERTO O. ROSSI ADM. S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 91, Folios 306 al 308 del Tomo 20 del Contrato de socios.
Socios: Wilton Tedy Acosta Taquil, Alberto Oscar Rossi Morán y Corina Machado de Rossi.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración y venta de propiedades, industrializar y comercializar mercaderías varias en todas sus formas.
Administración: Wilton Tedy Acosta Taquil y Corina Machado de Rossi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11889 May.13-v.may.27.

R H O LTDA.

Contrato: 9|4|981.
Inscripción Nº 271, Fs. 965, L. 3.
Socios: RAUL MARCORA DEARMAS, OMAR ADI CORDOBA y HEBER PINTO ROZAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Formación y administración de contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 12133 May.15-v.may.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUCESORES DE HEBERS ALSO S.R.L.

Razón social: Sucesores de Hebers Also S.R.L.
Socios: AURORA AMANDA GUTIERREZ de ALSO; ESTELA MARIOS ALSO GUTIERREZ de BOTTA y HECTOR JORGE BOTTA PANIZZA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 277 al Folio 989 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Distribución de productos lácteos y cualquier otro acto de comercio lícito.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Jorge Botta Panizza, excepto para contraer obligaciones a nombre de la sociedad o para enajenar valores o bienes de su activo, para lo cual será necesario la firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 12635 May.22-v.jun.4.

LA ARMONIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 2, folio 5|8, libro 28, Registro Comercio Treinta y Tres.
Socios: ALBERTO QUIRQUE DE CRECENZIO y MARTA IRIS VINAY ALVAREZ.
Objeto: Industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación del arroz, así como toda actividad vinculada con las explotaciones agrícolas o ganaderas.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Quirque De Crecenzio.
Domicilio: Juan Ortiz 482, Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 12795 May.21-v.jun.3.

ESCAFINI S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: En efectivo y en este acto.
22) N$ 180.00 10|pub 11643 May.14-v.may.28

EMDE LTDA.

Modificación de contrato: 25|10|980.
Inscripción: Nº 25, folio 74, libro LII.
Socios: WALTER ERNESTO Y HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN.
Capital: N$ 32.000.00. En la proporción de 8 y 12 vigésimos respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Explotación de canteras, similares y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12933 May.22-v.jun.4.

ROSARIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia. Nº 19, folios 52 al 55 vuelto. Tomo año 1981.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALEJANDRO MARTINO VIERA y URUGUAY FUICA CABALLERO.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Compraventa de lanas, cueros, lubricantes, etc. y transporte de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 12923 May.22-v.jun.4.

CERAMICA DECORATIVA DEL FORTIN S.R.L.

Contrato: 9 abril 1981. Inscripto Nº 310, Fº 1172, Lº 1 el 27 abril 1981
Objeto: Fabricación, venta, exportación de cerámicas decorativas, anexos y afines.
Socios: OBDULIA ALVAREZ de POMMERENCK, RAUL OSCAR FUMERO ROSANO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK ALVAREZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12129 May.15-v.may.29.

CATRO CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1981, con el Nº 148, Folio 531, Libro 2 de Contratos
Socios: JORGE ANTONIO PEDRO CASTRO NOZA, MIREYA MARIA PEREZ GRAVIER y GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ.
Objeto: Construcción, refacción, compra, venta, y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años desde el 1º de febrero de 1981, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta los tres socios.
Domicilio: Treinta y Tres 1356, Esc. 20, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12632 May.20-v.jun.2.

JVM LTDA.
Contrato: 1º mayo 1981.
Inscripción: 7 mayo 1981, Nº 365, Folio 1.321, Libro 2.
Socios: JUAN YAURRECHI, MIGUEL YAURRECHI, VICTOR YAURRECHI.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Importación, fabricación artículos metal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12630 May.20-v.jun.2.

AUTOS ESPAÑA LTDA.
Contrato: 1º febrero de 1981.
Registro: Nº 104, Folios 381, Libro Nº 3 contratos.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA y WASHINGTON PABLO REVILLA CROFINO.
Objeto: Intermediación en venta de automotores, compra venta vehículos automotores, repuestos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12629 May.20-v.jun.2.

ZALFER LTDA.
Contrato: 2 mayo 1981.
Inscripción: Nº 346, Folio 1.256, Libro 3 contratos.
Socios: JAIR FERREIRA CARREIRA y ARIELIS ZALKINDAS RICAITE.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Jair Ferreira y Arielis Zalkindas actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización de pieles, cueros, afines, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 12628 May.20-v.jun.2.

ITACO S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 10|9|980.
Con el Nº 1121 al folio 4075 libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y HECTOR ENRIQUE BO.
Objeto: Asesoramiento técnico, importación, exportación, representaciones, explotación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12367 My.19-v.jn.1º.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, Nº 1.466, Folio 5.400, Libro 2.
Cedente: Rosa Pritykin de Sibille.
Cesionario: Carlos Alberto Martino Rossi.
Administración: Carlos Alberto Martino Rossi y Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12625 May.20-v.jun.2.

EL CONDOR S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 340, Folio 1.245, Libro 2.
Socios: CLEMENTE FRANCISCO MASTROIANNI MELLUSO; HECTOR MASTROIANI FANTAUZZI; JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO; JOSE IGNACIO ARRILLAGA ARTOLA.
Administración: Hector Mastroiani Fantauzzi en forma exclusiva.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 12626 May.20-v.jun.2.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, número: 1467, Folio 5403, Libro 2.
Cedente: Filomena Catalina Dimartino Palmieri.
Cesionario: Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 12623 May.20-v.jun.2.

MACAIANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de febrero de 1981.
Reg. Público y General de Comercio: número 329, Folio 1.139, Libro 3.
Cedentes: Ana María Ruvertoni Etchebest y Magdalena Figari Lussich.
Cesionarios: José Olaso Braga y Diego de Fosadas Montero.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12577 May.20-v.jun.2.

GERMAN'S CO. LTDA.
Inscripción: 27 de febrero de 1981, con el Nº 120 al Folio 438 del Libro Nº 3.
Fecha del Contrato: 4 de febrero de 1981.
Domicilio: Monte Caseros Nº 2626, Apto. 9 (Montevideo).
Objeto: Importación y Exportación de artículos en general.
Capital: N$ 13.000.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Socios y Administración: HORACIO SERRALE PEREZ, GISELLE NACHICENOVICH AZCOYTIA, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12572 May.20-v.jun.2.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.
Cesión Cuota Social: 7 abril 1981.
Cedentes: Dean Jorge, Dionisia Ana, Alan Howard y Diana Elena Kerr, Jorge Ricardo y María Elena Middleditch y Roberto Aumack.
Adquirente: Dorotea Howard de Middleditch.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 363, Folio 1.331, Libro 2 de Contratos.
Modificación Sociedad: 7|4|981.
Unicos integrantes Dorotea Howard de Middleditch y Augusto José López.
Administración y uso de la firma sólo a cargo de este último.
Inscripción Registro citado: Nº 364, Folio 1.338, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.20-v.jun.2.

SANTIAGO LIMITADA
Contrato: 29 abril 1981.
Inscripción: Nº 326, Fº 1192, Lº 2.
Socios: JOSEFINA SANTIAGO, JOSE SANTIAGO y SUSANA CANTON.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Cosmetología, Medicamentos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Josefina y José Santiago, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12622 May.20-v.jun.2.

VIMAN LTDA.
Contrato: 8|4|981.
Inscripto Nº 291, Fº 1095, Libro 1ro.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO, ELBIO FERNANDEZ MAUBRIGADES.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Objeto: Fabricación, venta, distribución, importación, exportación e intermediación de mármoles y granitos compactados, así como fibra de vidrio y materiales dedicados a la industria de la mueblería y decoración, con excepción de los artículos de construcción.
22) N$ 180.00 10|pub. 12530 May.20-v.jun.2.

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato de cesión fecha 8|4|1981.
Inscripción: Nº 321, Fº 1159, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: RICARDO FLORES CARDOZO y su cónyuge MARIA CRISTINA FERNANDEZ SOTELO.
Adquirentes: Jorge Braglia adquiere N$ 500,00 de su cuota; Nelio Giannattasio Aníbal Rodríguez Corrazo, Nelson Criado Fernando Samas, Raúl Bastón, Roberto Sotes, cada uno de éstos adquiere N$ 250,00 de la cuota social.
22) N$ 180,00 10|pub. 12610 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EL CIMARRON S.R.L.
Contrato: 7|5|1981.
Inscripción: Nº 394, Folio 1.091, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTER LYS GARCIA ACOSTA y ALICIA MERY MORALES GARCIA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, distribución y transportes en general; exportaciones, importaciones y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Camino Maldonado Nº 5303.
22) N$ 135 00 10|pub. 12568 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BAROS S.R.L.
Contrato: 31|12|980.
Inscripción: Nº 8, Folio 28, Libro 2 de Contratos.
Socios: BARTOLOME y ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Captura y procesamiento de animales vivos para exportación, exportaciones, importaciones, transportes, fabricación y compraventa de bienes muebles e inmuebles, y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Camino Del Andaluz Nº 4735.
22) N$ 180.00 10|pub. 12569 May.20-v.jun.2.

FRANCISCO ESTEBAN LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.348, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ESTEBAN RIVAS, HILDA EVARISTA SILVEIRA y RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción, y prestación de cualquier tipo de servicios relativos a construcciones y demoliciones.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Gerónimo Piccioli Nº 3179, Apto. 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 12570 May.20-v.jun.2.

PEDRO F. CEDRES E HIJOS
Cesiones de cuotas sociales y modificación de sociedad, San José, 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 22, Folio 65, Tomo XI, Fecha 8 de abril de 1981.
Pedro Francisco Cedrés y Jorge Walter Cedrés ceden sus participaciones sociales a Gustavo Alberto Cedrés y a Lidia Beatriz Artola respectivamente, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos únicamente, aportando el capital en la proporción de 2|3 y 1|3.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Gustavo Cedrés y Cía.".
Pedro F. Cedrés, Jorge W. Cedrés, Gustavo A. Cedrés y Beatriz Artola de Cedrés.
22) N$ 225.00 10|pub. 12548 May.20-v.jun.2.

QUIMICA GAMMA LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato: 15|9|980. Registro Público y General de Comercio Nº 353, Folio 1.290, Libro 2.
Cesiones: Roberto Romero y Juana Piedra Cueva, cedieron 6 cuotas a Pedro Cesar Cabrera y 3 cuotas a José Luis Chiossi.
Sergio Domingo Orandabarat y María del Carmen Rodríguez, cedieron a José Luis Chiossi (3 cuotas), a José Pedro Aspiroz (6 cuotas), y Silvia D'Espaux (15 cuotas).
Modificación: "Se conviene en modificar el contrato social, en cuanto a que la administración de la empresa podrá ser ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios".
22) N$ 270.00 10|pub. 12641 May.20-v.jun.2.

GERARDO LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1034 al folio 3772 del libro 3 de Contratos
Socios: ENRIQUE DUDOK LAVRIK GERARDA TERESA CARDOZO ENRIQUE DUDOK CARDOZO, MARIO DUDOK CARDOZO, ANTONIO DUDOK CARDOZO.
Capital: N$ 50 000.00.
Denominación: Gerardo Ltda.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalación de equipos y accesorios mecánicos, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 11859 May.15-v.may.28.

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA

Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller, la cuota social que poseía en la Firma Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80, e inscripto con el Nº 69, Folio 225, Tomo X, Sec. Contratos y Registro Público de Comercio
22) N$ 270.00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

SANBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 5 del folio 14 al 18 vto. el 23 de marzo de 1981.
Socios: FRANKLIN SANTOS SUAREZ, HORACIO SANTOS SUAREZ, VALENTIN BEREZAN ARENSON.
Domicilio: Young, (Río Negro).
Administración: conjunta por todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Taller gráfico, explotación de todos los rubros del ramo, comercialización, administración, exportación e importación de materia prima.
22) N$ 180,00 10|pub. 12429 May.21-v.jun.3.

CROSS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Sergio Renato Ponza Ponza, cedió el 25 por ciento de la cuota que le corresponde en la expresada sociedad, a Gualberto Lesci Zendrón.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 50, folio 160 al 161 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 12516 My 19-v. jn.1º

A B C LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: JUAN CARLOS AYALA PEREIRA; DELLY RUTH BROCHADO PAEZ y MARCELO JOSE AYALA PEREIRA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de artículos de oficina.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado de la siguiente manera: Juan Carlos Ayala Pereira, 40%; Delly Ruth Brochado Páez, 20% y Marcelo José Ayala Pereira 40%.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 182 al folio 678 del libro Nº 2 de Contratos el 24 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 12529 My.19-v.jn.1º.

OVERSEAS LTDA.

Contrato: diciembre 15 de 1980.
Inscripción: en R. P. y G. de C.: Nº 119 al folio 442, libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO, RICARDO JOSE PEDRO VAIROLETTI, OSCAR ORTELIO FERNANDEZ MARZICO, CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, ELBA RAQUEL GIMENEZ DOTTA.
Objeto: Proveeduría marítima y venta de artículos de limpieza.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 12527 My 19-v jn.1º

FLOR DE TROUVILLE LTDA.

Contrato de fecha 6|5|981, inscripto en Reg. de Comercio con Nº 320 al folio 1 157 del libro 1 Contratos.
Socios: PILAR MARTINEZ CAO y ANTONIO MENDEZ ESPERON.
Objeto: Carnicería y todo tipo de comestibles, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercadería pudiendo realizar para sus fines toda operación civil o comercial.
Capital: N$ 30 000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12523 My 19-v. jn.1º

RIBET S.R.L.

Contrato: fecha 1º de abril 1981.
Inscripción: Registro Nº 67, folio 250, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN ETCHEGARAY SIMOES y LIDIO WALTER BRUM.
Objeto: Dedicarse al giro comercial en el ramo de empresa fúnebre, ambulancia y anexos.
Capital: N$ 45 000.00.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
Administración: Lidio Walter Brum, ambos socios para enajenar, adquirir y gravar bienes inmuebles y vehículos.
22) N$ 180.00 10|pub. 12426 My.19-v.jn.1.

FAST IMPORT LTDA.

Contrato: 10 febrero 1981, inscripto Nº 208, Folio 763, Libro 1.
Socios: VICENTE LAMPARIELLO y NELLY TERESA MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, construcción, negociación de inmuebles; adquisición o participación en otras empresas, etc.
Capital: N$ 30 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11910 May.15-v.may.29.

CARIMON S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 12 junio 1975.
Inscripción: Nº 203, Fº 753, Lº 2 de Contratos, el 25 marzo 1981.
Cesión: ROBERTO ALFONSO CABEZAS y ROBERTO BIANI BORGES ceden a Angelmiro Montes de Oca Domenech y Mirta Rosa Abal Gentile, la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: Capital, 200 cuotas a Angelmiro Montes de Oca; 100 cuotas a Mirta Rosa Abal.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 12190 May.15-v.may.29.

ALADI S.R.L.

Fecha: 29|4|981.
Inscripción: Nº 332, Folio 1.215, Libro 2.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta de mercaderías, importación, exportación, etc.
Socios: JULIO GINERMAN CHAZANOVICH y SILVIA MINDIUK BERLAND.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12586 May.20-v.jun.2.

LOS PRINCIPIOS S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1981.
Socios: MARIA JULIA CAMMI HIDALGO y JUAN PEDRO FLORES FERRES.
Objeto: Transportes, acopio de frutos y afines y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 305, Folio 1.095, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 12576 May.20-v.jun.2.

OPTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

8 de abril de 1981.
Inscripción Registro Público Nº 1355, Fº 1297 del Lº 2 de Contratos.
Cedió: MARIO KAZAREZ a Gustavo Roberto Singer Saúl y JORGE ENRIQUEZ a Rodrigo Gimeno Cuñarro.
Administración: Indistinta entre los nuevos socios.
22) N$ 90,00 10|pub. 12621 May.20-v.jun.2.

PACHE S.R.L.

Contrato: 3 de febrero de 1981.
Registro Público de Comercio Canelones, Nº 25, Fº 92/94, año 1981.
Socios: JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO y HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Extracción de todo tipo de minerales. Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; e importación y exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Teresa Cabana de Moreno casi Treinta y Tres, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 12122 May.15-v.may.29.

PROSYSTEM LTDA.

Constituida: 16|III|981.
Inscripta: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 205, al Fº 735, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUCIANO MARTINEZ DUERA, HECTOR CAMILO FERNANDEZ GIL, RAUL TERCERO PARODI URDAMPILLETA, LILIAN ELSIE BARREIRO UCHA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Realización de actividades, compra, venta, arrendamiento, suministro en procesamiento de datos y de la información, de la palabra y cumplimiento de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 12169 May.15-v.may.29.

MACRI LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Socios: MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER, CRISTINA OLGA FASTOSO BARREIRO.
Objeto: A) Compra, venta e industrialización de artículos de perfumería, tocador y afines; B) Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enunciadas.
Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente de año en año.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12587 May.20-v.jun.2.

REYDI LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 89, Libro 20, del Folio 298 al 301.
Socios: OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA y MARINA EGLANTINE TORIELLI ACUÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Oscar José Torielli Acuña.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.
22) N$ 135.00 10 pub. 11888 May.15-v.may.29

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Inscripción: Nº 347, Fº 1320, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: OSCAR ALBERTO ARIAS GALARZA, OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO y JOSE MARIA FERNANDEZ SUAREZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de materiales y artículos eléctricos, artículos para el hogar y afines, herramientas, accesorios, exportación e importación.
22) N$ 180,00 10|pub. 12191 May.15-v.may.29.

FOTO ALVAREZ LTDA.

Contrato: 27 abril 1981.
Inscripción: Nº 8, Fº 27 a Fº 30, Lº de Contrato.
Socios: NILO ALVAREZ SILVA y RENEE BORETTO OVALLE.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Objeto: Fotografías y anexos. Serigrafía y anexos. Planificación e impresión de fotografía turística y de Promoción Comercial e Industrial. Representaciones varias.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Fray Bentos, pudiendo poner Agencias o Sucursales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 12261 May.15-v.may.29.

INTERCONTINENTAL REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1981; inscripto con el Nº 326, al folio 1247 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROSA MARIA o ROSE MARIE SCHOENWALD y JULIO LEVINAS.
Objeto: Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por mitades.
22) N$ 135,00 10|pub. 12201 May.15-v.may.29.

COMOSUR S.R.L.

Contrato: 26|3|981. Inscr. 286-1075-1
Socios: RUBEN LEONEL HERNANDEZ ROMAY y SUSANA NORMA FONTELA BASTON.
Objeto: Importación, exportación, administraciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 12189 May.15-v.may.29.

FRIMARAL S.R.L.

Contrato: 7|4|981.
Registro: Nº 354, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.
Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c/u.
Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.
Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.
Administración: Mariana Diego.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180,00 10|pub. 12272 May.15-v.may.29.

PYL S.R.L.

Contrato de fecha 30 abril 1981.
Inscripto en el Reg. Públic de Comercio con el Nº 223 al Fº 1166 del Lº 3 Contratos.
Socios: ALICIA AIRALDI VILABRU, MARIA JULIA PEREYRA SIRI y BLANCA PEREYRA CARBONELL.
Objeto: Laboratorio de especialidades farmacéuticas y productos químicos.
Importación - Exportación: Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 13391 May.27-v.jun.9

FARMACIA REBELLA S.R.L.

Contrato: 1|5|1981.
Registro: 13|5|1981, Nº 381 al Folio 1380 del Libro 3 Contratos.
Socios: HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE y ALBERTO MIRAZO ALVARIZA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general especialmente en el rubro de Farmacia, Perfumería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13348 May.27-v.jun.9.

SANTIAGO GARCIA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 351, Folio 1.273, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Mesa Peluffo.
Cesionario: Hilda Anita García Farinasso.
Cuotas Cedidas: N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 13347 May.27-v.jun.9.

ARO III LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 370, Folio 1.408, Libro 3 de Contratos.
Socios: HOSVEL MATTOS VIROGA, MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO FIOL, NORA GRACIELA RODRIGUEZ ROCA, JUAN LUIS SALVO STOTZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, fiambrería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 13334 May.27-v.jun.9.

ESTAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: 28 de abril de 1981, Nº 332, Folio 1.266, Libro 1 de Sontratos.
Cedentes: Nydia Esther Jiménez da Silva.
Cesionario: Lilián María Rodríguez.
22) N$ 90.00 10|pub. 13333 May.27-v.jun.9.

W. TORRES LTDA.

Contrato: 22|4|981.
Inscripción: Nº 287, Folio 1.079, Libro 1.
Denominación: La Limpieza Sanitaria S.R.L.
Socios: WALDEMAR TORRES y GLADYS CASTILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Reparación, mantenimiento y limpieza de obras sanitarias.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 13324 May.27-v.jun.9.

GUSCAR LTDA.

Contrato Privado: 13 de mayo de 1981.
Registro: Nº 366, Folio 1.395, Libro 1 de Contratos: 15 de mayo de 1981.
Socios: CARLOS MARIA KEEL CALLEO y GUSTAVO ALBERTO CASTRO VIGNOLA (50 por ciento cada uno).
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas sin limitación alguna, la realización de todo tipo de operaciones y contratos con bienes inmuebles y muebles, importación, comisiones y consignaciones, realización de cualquier operación por cuenta propia o de terceros y en especial, círculos o agrupamientos cerrados de venta de automóviles así como de cualquier otro bien mueble.
Plazo: 7 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 13322 May.27-v.jun.9.

COLLAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de abril 3 de 1981.
Registro de Comercio Nº 396, Folio 1.509, Libro 1 de Contratos, el 19 de mayo de 1981.
Socios: ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y MARIA IRENE TRUJILLO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Boutique de ropa para niños y jovencitos.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 13320 May.27-v.jun.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.907. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha María Elsa Vitacca de Denegri (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: FLORINATTA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13395 May.27-v.jun.9.

VIL-PLAS LTDA.

Contrato: 5 mayo 1981.
Registro Comercio: Nº 362, Fº 1324, Lº 2 de Contratos.
Socios: SECUNDINO VILDOS SANTIAGO y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ QUEIRUGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización por mayor o menor de materiales plásticos en todas sus formas, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automática e indefinidamente.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 135,00 10|pub. 13058 May.27-v.jun.9.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 10 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 372, al Fº 1351, del Lº 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981; RAQUEL BOIUK SKOLNIK, cedió la totalidad de su cuota a Juan José Gambini Potrie.
22) N$ 135,00 10|pub. 13054 May.27-v.jun.9.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 31 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 374, al Fº 1356, del Lº 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981; SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, cedió la totalidad de su cuota a Oscar Fredy Varela Iglesias.
22) N$ 135,00 10|pub. 13055 May.27-v.jun.9.

EL GRIFO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 264, Folio 947, Libro 3, el 21 de abril de 1981.
Cedente: Alberto Winokur Worona y Juana Benkel, la totalidad de su cuota.
Cesionarios: León Haim Mustacchi y Víctor Vinocur Benkel, adquieren en partes iguales.
Modificación: La Administración será ejercida por los señores León Haim Mustacchi y Víctor Vinocur Benkel, actuando conjuntamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 13200 May.27-v.jun.9.

NAUTICA DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 23|4|981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 90, del Fº 302 al Fº 305, Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) TORIBIO ENELSO MARCIALE; 2) ELVIRA VENERANDA FERRARA.
Objeto: La importación y posterior comercialización por todos los títulos y modos admitidos por derecho, de accesorios y artículos relativos a la industria náutica, a modo de ejemplo y sin que constituya una enumeración taxativa la venta de botes neumáticos, puertos y pontones.
Domicilio: El departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años, a contar de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Los socios fundadores, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en quinientas cuotas de N$ 100.00 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315,00 10|pub. 13452 May.27-v.jun.9.

ABI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado de trece de marzo de 1981, la socia BEATRIZ RYNKOWSKY cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Desiderio Lindenfeld Farkas, el que las adquiere.
Modificación: La administración social será ejercida en lo futuro, por Desiderio Lindenfeld Farkas y Pasión Simón Ramos, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 343, Fº 1255, Lº Nº 2 de Contratos, el 6 de mayo de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 13026 May.27-v.jun.9.

TRANSRURAL S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, Nº 11, Fº 36, Lº de Contratos.
Socios: DELIA INES DE FREITAS ESTAVILLO y MARIA INES MARTINEZ CURUTCHAGUE.
Capital: N$ 20.000.00, aportado en efectivo, por partes iguales.
Administración y representación: Rodolfo Costa Lecour y Luis Bengochea San Martín, indistintamente.
Objeto: Trasporte y ejercicio del comercio sin limitación.
Domicilio: Melo, pudiendo establecer agencias en todo el país y en el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 13167 May.27-v.jun.9.

FERBIANA S.R.L.

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 509, Folio 865, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL y CELIA SARA FACAL de DOMINGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Talcahuano Nº 3548.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, compra, venta, distribución de mercaderías en general y especialmente artículos de bazar, ferretería y pinturería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 13335 May.27-v.jun.9.

SAN PANCRACIO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1981.
Inscripción: Nº 306, Fº 1100, Lº 3.
Socios: MARIA CRISTINA SANGIOVANNI, RITA OLIVERA SCHWEDT.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Rotisería, confitería, anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Carlos Lallemand 1736, Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 13387 May.27-v.jun.9

SYDDYS LTDA.

Contrato Insc. Nº 355, Fº 1351, Lº 1.
Fecha contrato: 6 mayo 1981.
Socios: DANIEL FERNANDO PAZOS IFRAN y RICARDO ALBERTO PAZOS JOFRE.
Administración: Por Daniel Fernando Pazos Ifrán.
Objeto: Distribuidora de artículos y mercaderías varias, venta, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 13379 May.27-v.jun.9

SHETER LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1981.
Registro: Nº 317, Fº 1143, Lº 3 de Contratos.
Socios: SALOMON SCHEINER PIESTUN y ADOLFO TERZEZANSKY o TROSTSHANSKY WEBER.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, industrialización y distribución de tejidos de punto, mercería y artículos de tienda en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo, Galería Yaguarón, Local 42.
22) N$ 225.00 10|pub. 13363 May.27-v.jun.9

AUTOCENTRO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de fecha 11 de mayo de 1981, se modificó la cláusula Sexto.
Administración: La misma pasó a ser desempeñada por: Miguel Lorenzo Cabrera Eyheralde, Willington Edgard González Otormin y Miguel Angel Cabrera Doradc quienes actuarán en número de dos indistintamente
Inscripción: 14 mayo 1981, Nº 474, Fº 1602 y sigs. Libro Contratos Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 135.00 10|pub. 13818 May.27-v.jun.9

CENTEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedieron: Margarita Castellanos Serrón a Héctor Emilio Gentilini Mustari, Verónica Komin Schwartz a Jose Bobre Beker. Sara Bergazyn Visotzka a Rodolfo Kaminietzky Sade, Marcos Farber Sade a Eva Klein de Beker.
Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: 25 de setiembre de 1980 con el número 1.026 al Folio 3.744 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 12627 May.25-v.jun.5.

ALITOUR LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 1º de junio de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 727, Fº 2.652 del Libro 1 de Contratos, Carlos Alberto Manta Alvez cedió a JUAN JOSE MARISTAN, una cuota de N$ 1.000,00 de que era titular en Alitour Ltda.
22) N$ 135 00 10|pub. 13273 May 26-v jun 8

LA ESMERALDA S R.L.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 314, Fº 1.145, Libro 2.
Socios: JORGE WASHINGTON ZOJBI CABRERA y MARIA SOFIA FERNANDEZ LANGLE.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Jorge Washington Zojbi Cabrera.
Objeto: Actividad comercial e industrial, especialmente con oro, alhajas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 13235 May.26-v.jun.8

FRAGA y CIA. LTDA.
Contrato: 15 mayo 1981.
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio; Nº 363, Fº 1.385, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO FRAGA MAINARD, AIDA CORNEY MARESCA y JULIO DANIEL FRAGA CORNEY
Objeto: Compraventa de toda clase de semillas, plantas, herramientas agrícolas, productos veterinarios, en general todo producto vinculado con la ganadería, agricultura o similares, importaciones, exportaciones, compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 13230 May.26-v.jun.8

INDUSTRIAL HELIOGRAFIC LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349. Fº 1274, Lº 2 de Contratos
Socios: CARLOS ATILIO PEREZ BASSO y RUBEN ATILIO PEREIRA 50 % c|u.
Objeto: Compraventa, administración propiedades, importación, exportación, industrialización y comercialización en el ramo de papelería, reproducción de documentos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 13117 May.25-v.jun.5.

TRES OMBUES LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Inscripto: Nº 342, Fº 1223, Lº 2.
Capital: N$ 30.000 00.
Socios: DANIEL BALDOMIR LOUREIRO y EMILIA FERNANDEZ LOBERA.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de productos cárnicos en general y ramas afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 13100 May.25-v.jun.5.

METAL - NIQUEL - CROMO S.R.L.
Otorgado: 10 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 341, Folio 1.248, Libro 2.
Cesión: Alcides Da Silveira y Lilian Oclo, todo su aporte a Alba Arbulo Miró.
22) N$ 90,00 10|pub. 12685 May.25-v.jun.5.

ALMAR TV S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: fecha: setiembre 25|980.
Insc. Reg. P Comercio Nº 325, Folio 1 244. T. 1 Contratos
ERNESTO DINES SCHLEIFER cedió todas sus cuotas a Raquel Dines Schleifer de Woslavsky.
Modificación: Amplian objeto social con importación y exportación
Administración: Indistinta
22) N$ 135,00 10|pub. 12716 May.25-v.jun.5.

MONTLHERY LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato, Montevideo 3|4|981.
Cedente: Esposos Jacinto Juan Pedro Soleri Giasotto y Julia Ambrosi.
Cesionaria: María de los Angeles Soleri Ambrosi. Efectos 31|12|980.
Modificación de contrato: Unico administrador Pedro Jacinto Soleri Ambrosi.
Registro Nº 324. Fº 1241, Lº 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 13059 May.25-v.jun.5.

AGROPECUARIA DE FLORENCIO SANCHEZ LIMITADA
Contrato: 24|febrero|981.
Registro: Nº 49, Fº 156, Tº año 1981 (Colonia).
Socios: RUBEN ALFREDO CARDARELLI DIBOT y OLGA MARGARITA PERETTI DARRIGOL.
Objeto: Consignatario de frutos del país y operaciones comerciales conexas.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Alfredo Cardarelli Dibot.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Florencio Sánchez (1ª Sección Judicial de Colonia).
22) N$ 180.00 10|pub. 13182 May.25-v.jun.5.

MARCAS FAMOSAS S. R. L.
Contrato del 5|5|981, inscripto en Registro Público de Comercio el 11|5|981, con el Nº 335, al folio 1208, libro 3 de Contratos.
Socios: JAIME KHANIS y SUSANA KUPERWAJS.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Artículos para el hogar.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12905 May.22-v.jun.4.

INDIAN VILLAGE LIMITADA
Fecha Contrato: 3|abril|1981.
Inscripción: Montevideo Nº 303 Fº 1145, Lº 1.
Socios: MIGUEL, DIEGO y RODRIGO GIMENO.
Capital: N$ 20.000.00.
Aporte: N$ 10.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales relativas a vestimenta, decoración, electrodomésticos, electrónicos, maquinaria, bebidas, perfumería cosmética, inmuebles urbanos y rurales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 13147 May.25-v.jun.5.

SOLUCIONES S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 321, folio 1170, libro Nº 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: RENEE ELSA SOLARI, ALICIA FERNANDEZ SOLARI y LUIS TILVE.
Objeto: Mandataria, Gestora, consignataria, intermediaria y|o comisionista de personas físicas y|o jurídicas de derecho público y|o privado. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación.
Administración: Sra. Renée Solari.
Domicilio: Montevideo, en Rivera 2668
22) N$ 180,00 10|pub. 12818 May.25-v.jun.5.

C C M LDA.
Contrato: 4 mayo 1981.
Socios: CLAUDIO CORNES. ALVARO RAMOS, CARLOS D'ATRI.
Administración: Carlos D'atri.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Intermediación en prestación de enseñanza a nivel secundario y superior y anexo a otras ramas de especialización.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 334, Folio 1.206, Libro 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 12686 May.25-v.jun.5.

IMPORTGRAFIC LTDA.
Contrato privado, de 20 de abril de 1981.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 357, folio 1305, libro 2.
Capital: N$ 30.000, de los cuales aporta nuevos pesos 20 000 la señora García de Isasa y N$ 10.000 el señor Espina
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BEATRIZ NORA GARCIA DE ISASA y RODOLFO ESPINA AMEAL.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Ventas y servicios a la industria gráfica.
22) N$ 180,00 10|pub. 12786 May.25-v.jun.5.

FEJO S. R. L.
Fecha de constitución: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 320 al folio 1165 del libro 2.
Socios: LUIS PABLO MARIA SOLARI DAMONTE 25 o|o, NANCY VILLAR TERRADAS 25 o|o, EMILIO EVA ARAYA 25 o|o, MARIA JUDITH PARADA TEJIAS 25 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, almacenaje, fabricación, representación, concesión, administración, licitación, distribución, compra, venta de toda clase de bienes, etc.
Administración y representación: Luis Pablo Solari Damonte y Emilio Eva Araya indistintamente.
Plazo: 99 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 12766 May.25-v.jun.5.

PAPEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 601, Fº 2222, Lº 3 (13|VI|980).
Cedieron todas sus cuotas los socios RICARDO KUBACHEK PETERSEN, soltero y los cónyuges JOSE CASINI BARSAGLINI y ESTELA D'ERRICO de CASINI.
Cesionarios: RAUL ALBERTO ROHR BARDIER y ERNESTO JORGE ROHR BARDIER.
22) N$ 135 00 10|pub. 13071 May.25-v.jun.5.

ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de marzo de 1979.
Cedente: MELITON ANTELO ESTEVEZ.
Cesionaria: Ana María Occhiuzzi Crivelia.
Inscripción: Nº 380, Fº 1447, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 13317 May.26-v.jun.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.970. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: ALABASTRO clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13455 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.978. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Oscar Bacot por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CELEBRITY clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13456 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.979. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por English Sewin Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 13457 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.980. — Montevideo, mayo 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 13458 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.981. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINCESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.982. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Erna Siegmund. por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: CABO FRIO clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13422 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.716. — Montevideo, mayo 6, 1981. Rodolfo Molles, por Car Bench S. p. A. (Italia), solicita marca:



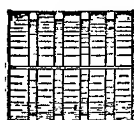
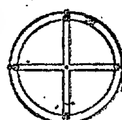
clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12156 May.15-v.may.29.

ACTA 180.805. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Rodolfo Molles, por Furukawa Denchi Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



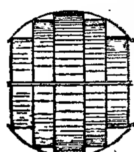
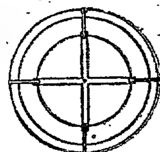
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12157 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.586. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:

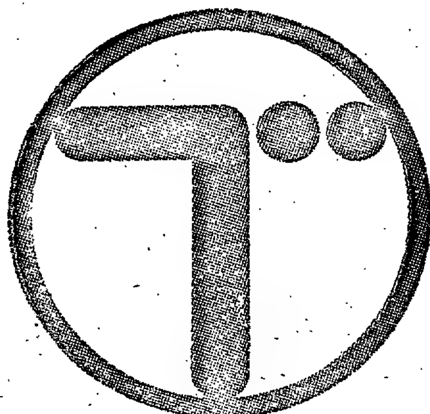
clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 12292 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.587. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:

clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 12293 May.15-v.may.29.

ACTA 4.728. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por The Post Office (Inglaterra), solicita marca

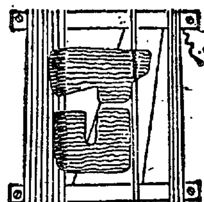


clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12069 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.728. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS JORDERITO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12796 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.835. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Epocha Distributors Inc. (E. U. de América), solicita marca: GREY FLANNEL, clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12158 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.678. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Raquel María Indart (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 12283 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.845. — Montevideo, mayo 12, de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12243 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.713. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CALENTITAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12667 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.736. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Héctor Ricardo Ziliani Paradiso, de Las Piedras (Uruguay), solicita la marca: TIENDA Y ZAPATERIA LA BOMBA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12662 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.880. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca ALLEGRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12874 May.22-v.jun 4

ACTA Nº 4.726. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Omar Cardozo Fernández de (Uruguay), solicita la marca CAMPING CLUB DEL URUGUAY, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12211 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.712. — Montevideo, abril 30 de 1981. — José Nehmad (Argentina), solicita marca de servicio: PARQUE MAR, clase 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12284 May.15-v.may.29.

ACTA 180.806. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: CONFITERIA DEL TELEGRAFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12064 May.14-v.may.28.

ACTA 180.920. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Sena B. Banquero de Bartolomeo (Uruguay), solicita marca: DOMINO, clase 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección—
23) N$ 90,00 10|pub. 12640 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.919. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Caval S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENT, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12639 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.885. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARABIAGO, clases 4-5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12800 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.900. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co. Inc. (USA) solicita marca: LACRISERT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12801 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.901. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: INSTASET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12802 May.21-v.jun.3

ACTA 180.902. — Montevideo mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: INDOSMOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12803 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.903. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Jose Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: INTERBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12804 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.904. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: UNIBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12805 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.906. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca: VALLE DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12806 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 4.743. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Albertín Paz (Uruguay), solicita marca: ARCO IRIS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12880 May.22-v.jun.4.

ACTA 180.849. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: VILLA ADELINA, clases 1ª - 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12808 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.850. — Montevideo mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: OVOPASTA, clases 1ª - 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12809 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.851. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: PROCTOAGIN, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12810 May. 21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.852. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ferrokémia Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: PATIENTIA, clases 9ª : 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12811 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.896. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: BILOLITOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12812 My.21-v.jn 3.

ACTAS 180.848 y 4.735. — Montevideo, mayo 12, 1981. — González Ruiz por Neotrón S.R.L. (Uruguay), solicita marca: OTAKE, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12813 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 4.748. — Montevideo 21 de mayo de 1981. — Con esta fecha José Luis Olivieri Garino de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: A.T.C. AUDIO TELE COLOR. de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13150 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.910. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Con esta fecha. Ricardo D. Ramo Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SANKOKAI, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12606 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180.827. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: PRESTADOS BOX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12318 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.864. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. Rep. Argentina, solicita marca: RITZ clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12406 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.865. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. Rep. Argentina, solicita marca: TREBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12407 May.19-v.jun 1º.

ACTA 180.866. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. Rep. Argentina, solicita marca: PETALO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12408 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.867. — Montevideo, mayo 13 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. Rep. Argentina, solicita marca: SANIDAD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12409 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.862 — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Milupa AG. Alemania Federal, solicita marca:

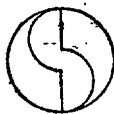
milupa

clases 1, 3, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 12402 May 19-v.jun.1º.

ACTA 180.861. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross & Asociados S. A. - Montevideo, solicita marca VAN LAACK clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 12403 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.863 — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil) solicita marca: IPIRANGA clases 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12405 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.860. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 12404 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.839. — Montevideo, mayo 12, 1981 — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong) solicita marca:

LADY BENEX

clases 12, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112 50 10|pub. 12507 May.19-v.jun 1º.

ACTA 180 840. — Montevideo, mayo 12, 1981 — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong), solicita marca:

LORD BENEX

clases 12, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112.50 10|pub. 12508 May 19-v jun 1º

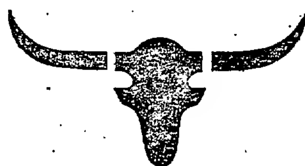
ACTA 180 841. — Montevideo mayo 12 1981 — Norman Fox por Becton, Dickinson and Company (USA) solicita marca BECTON DICKINSON clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 12509 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.952. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA) solicita marca

Sergio Valente

clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13138 May.25 v.jun.5.

ACTA 180.953. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13139 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.954. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Haarmann & Reimer GMBH (Alemania), solicita marca



clases 1 - 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 13140 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.935 — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pioneer Kabushiki Kaisha (comerciando también como Pioneer Electronic Corporation) - (Japón), solicita marca

LaserDisc

clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 12875 May.22-v.jun 4

ACTA Nº 180.944. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Castrol Limited (Inglaterra), solicita marca: CASTROL, clases 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12879 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.909. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca VEGEFIB, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 12776 My 21-v jn 3

ACTA Nº 180.766. — Montevideo. 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón, por Valerin Industria Textil Limitada de (San Pablo Brasil), solicita la marca: HOPE. de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 12319 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180 842. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CRYOCELL. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12240 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180 843. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: CRYOLINER clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12241 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.889 — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund por Universal Investing Services. Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca: OISEAU clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12659 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.732. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTER, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12316 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.803. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por CPC Companhia Petroquímica Camaçari (Brasil) solicita marca: NORVIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12161 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.888 — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Universal Investing Services, Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca MISTRA. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12660 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180 639 — Montevideo, abril 30, 1981. — Walter Jones. Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN clase 9 (quitamanchas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12480 May.22-v.jun.4.

ACTA 180 807 — Montevideo mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima, solicita marca: SCHWARTZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00, 10|pub 12085 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.912. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Isaac Przetycki Migdal (Uruguay), solicita marca. DOGO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12675 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.738. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Carmen Balsa, en representación de los Sres José Balsa y Jesús Noya, de Uruguay, solicita la marca: LA TOJA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 12913 May.22-v.jun.4.

ACTA 180 884. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca: LA FE, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12799 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.623. — Montevideo, abril 29, 1981 — M Dubourg, por Cadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DI RAFFINESSE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 11685 May.14-v.may.28

ACTA 180 746 — Montevideo, mayo 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: TERMOLAR clases 6 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 11749 May.14-v.may.28

ACTA 180 771 — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Gudusa Ltda. (Montevideo) solicita marca: BOTILLUVIA, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12066 May.14-v.may.28.

ACTA 180.855. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Fernández y Salinas Ltda. (Uruguay), solicita marca: MF, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 12192 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180 822 — Montevideo, mayo 11, 1981. — Manfredo Cikato. por Ciro Gentile S.C. (Montevideo). solicita marca: HENRI ULLMANN H.U.S.A., clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12085 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180 765. — Montevideo. mayo 7, 1981 — Manfredo Cikato. por Dorsay Industria Farmacéutica Limitada (Brasil). solicita marca VITASSAY. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12084 May 14-v.may.28.

ACTA Nº 180.802. — Montevideo. mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles por Brocades N.V. (Holanda) solicita marca LOCOID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 12159 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.942 — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Norman Fox, por Kia Industrial Co., Ltd. y Asia Motors Co., Inc. (Korea) solicita marca

LANDSTAR

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13144 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.943. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Norman Fox, por Kia Industrial Co., Ltd. y Asia Motors Co., Inc. (Korea) solicita marca

LANDMASTER

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13145 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.956. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: EDEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13124 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.957. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por U. M. Cifali Construçoes Mecanicas Ltda. (Brasil), solicita marca LUXOR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13125 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 4.737. — Montevideo, mayo 14, 1981. — M. Dubourg, por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca



Intertrade LTDA.

clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13076 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 180.963 — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Erna Siegmund, por Joaquín Saez Merino (España), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 13237 May 26-v jun 8

ACTA Nº 180.858. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Manfredo Cikato por Hilda Graciela Munells Serra de Milans (Montevideo), solicita marca



clases 6, 12, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 13062 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.895. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ALBERT NIPON de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13022 May.25-v.jun.5.

ACTAS Nº 180.799 - 4.729. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Varig S. A. (Viaçao Aérea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca

VARIG SLEEPER-SEAT

clases 24, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13079 May.25-v.jun.5

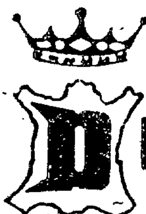
ACTA 180.949. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Pavan - Carpineto (Italia), solicita marca CASTALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13271 May.26-v.jun 8

ACTA Nº 180.877. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Alvaro Héctor Zapata Sammarco, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca AFROX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13236 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.801. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Danti S. A. (Uruguay), solicita la marca: MALLORCA, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13904 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.800. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Danti S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: NAUTIPLAN, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13305 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 180.911. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Athens Limitada (Uruguay), solicita marca:



Duart

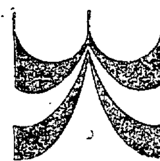
clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12674 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.941. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Norman Fox, por Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación e Instituto para el Estudio de Enfermedades Infecciosas (Suiza) solicita marca: GLOBUMAN BERNA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 13143 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.856. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca DEEKO, clases 4, 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13080 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.857. — Montevideo, mayo 12, 1981. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca BAXTERS clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13081 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.891. — Montevideo, mayo 14, 1981. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 202.50 10|pub. 13084 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.859. — Montevideo, mayo 13, 1981. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca FROMASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13082 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.878. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Manfredo Cikato por Andrés Solá Morales (Montevideo), solicita marca TRAC II clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13064 May.25-v.jun 5.

ACTA Nº 180.946. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Dentinox Gesellschaft Fur Pharmazeutische Praparate Lenk & Schuppan (Alemania), solicita marca: BEBEDENT clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13036 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.922. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: TRIGADITAS clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13037. May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.921. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: LACTANTE clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13038 May.25-v.jun.5.

ACTA 180.945. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KACEREAL clases 1ª, 3ª, 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13039 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.892. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca JACK MULQUEEN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13019 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.893. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANNE-KLEIN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 13020 May.25-v.jun.5.

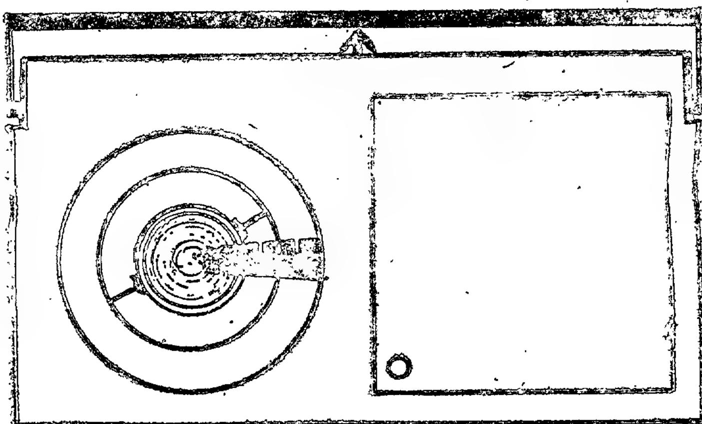
ACTA Nº 180.890. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca HEAD TEES OF CALIFORNIA clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13083 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 180.797. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca PURALAN, clases 4, 5, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13077 May.25-v.jun.5

ACTAS Nº 180.798 - 4.730. — Montevideo, mayo 8, 1981. — M. Dubourg por Varig S. A. (Aviaçao Aérea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca SLEEPER SEAT, clases 24, 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13078 May.25-v.jun.5

ACTA Nº 180.894 — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha Milva Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: HARVE BENARD de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 13021 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (También comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 810,00 10|pub. 10782 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.804. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca: FENDEL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 12161 May.15-v.may.29.

ACTA 180.836. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Kinar S. A. (Montevideo), solicita marca: VIÑA TARAPACA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12504 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.837. — Montevideo. mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Lanfer S. A. (Montevideo), solicita marca: TRANSPORT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12505 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.838 — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Oscar Bacot por Sandoz S. A (Suiza), solicita marca: TORMOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 12506 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.828 — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FIESTA, clases 2 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 12317 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.696. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Eduardo Luis Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo). solicita marca: IAMA, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45·00 10|pub 12483 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180 765 — Montevideo, mayo 8, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S R L. (Montevideo). solicita marca: RAE clases 9. 14. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 90 00 10|pub. 12481 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 4.731 — Montevideo mayo 12, 1981. — Roberto Giménez. por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTERS clases 26, 29 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12315 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180 844. — Montevideo, mayo 12, 1981 — Erna Siegmund. por Snell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: FRUMARK, clase 9 - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 12242 May 15-v.may.29.

ACTA 167.255 — Montevideo agosto 2, 1979. — Rodolfo Molles. por AGGS Industrias Gráficas S. A (Brasil). solicita marca: LECTUM. clase 16 s/c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 12411 May.19-v.jun.1º.

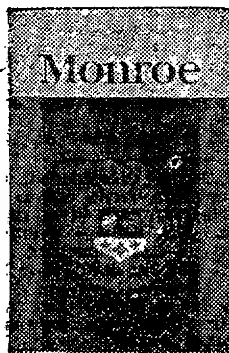
ACTA Nº 180 737 — Montevideo. mayo 7. 1981. — Walter Jones. General Mills Inc. (EE.UU.), solicita marca: IZOD clases 4. 5. 14. 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12482 May.21-v.jun.3.

ACTAS Nos. 180.834 y 4.733. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México), solicita marca:



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12313 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.816. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12067 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.823. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S R.L. (Montevideo), solicita marca: FIORELA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 12485 May.19-v.jun.1º.

ACTAS Nros. 180 705 y 4.716. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Eduardo Luis Fernández por Maradona Producciones S. A. (Argentina), solicita marca:

MARADONA

clases: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 32 y 33 —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 12484 May.19-v.jun.1º.

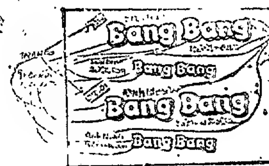
ACTA 180.868. — Montevideo mayo 13, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Adam Beall Inc. (E U. América), solicita marca: ADAM BEALL, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 12411 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.832. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Automotora Consur S A. (Montevideo), solicita marca: ZIEBART clase 9 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12314 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.872. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BEMOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12510 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.932. — Montevideo, 19 mayo de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Lucronia Gollas G.m.b.H. & Co. (Alemania), solicita marca: COGITO (solicitando prioridad alemana Acta Nº B. 67123/25 WZ de fecha 12|12|80), clases 4, 5, 10, 14, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 12933 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.553. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.14-v.may.28

ACTAS N.os 180.907 y 4.740. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por International Bussines Machines Corporation (EUA), solicita marca

IBM

clases 11, 12, 15, 16, 21, 26, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12774 My.21-v.jn 3.

ACTA Nº 180.734. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo) solicita marca



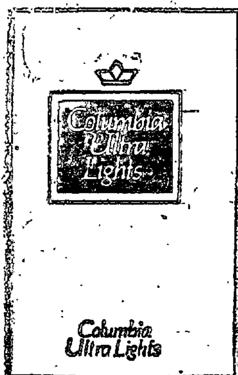
clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 12790 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.817. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. de Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: CIBRAEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12068 May.14-v.may.28.

ACTAS Nos. 180.835 y 4.734. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México). solicita marca: TRILLAS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12312 May.21-v.jun.3.

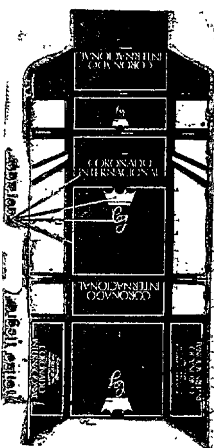
ACTA Nº 180 908. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Erna Siegmund, por Kentredder Limited (Inglaterra). solicita marca KENTREDDER clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 12756 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.939. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Oscar Bacot, por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio (Brasil), solicita marca



Clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382,50 10|pub. 13142 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.955. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca.



Clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13141 May.27-v.jun.9.

ACTAS 180.961 y 4.744. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: KENTUCKY FRIED CHICKEN: EL SABOR DE LO BUENO clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13459 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.962. — Montevideo, mayo 21, 1981. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: TAUROTEC clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13460 May.27-v.jun.9.

ACTA Nº 181.018. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Con esta fecha Fergiomar Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SABA T.V. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13441 May.27-v.jun.9.

ACTA 180.950. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Los 4 Ases Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PINO SILVESTRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13272 May.26-v.jun.8

ACTA Nº 180.951. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia), solicita marca: MANI, clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13137 May.25-v.jun.6.

ACTA 180.934. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca DI MORENO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 12873 May.22-v.jun.4

ACTA Nº 180.729. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS ANARES, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12797 May.21-v.jun.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.226. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Mauricio Wilfredo Tejera Charquero (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Refuerzo Bajo Suelas Texturizadas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13238 May.26-v.jun.8

ACTA Nº U - 1.176 — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Luis Alberto Silva Seijas (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Procedimiento de Homogenización en Seco del Huevo de Gallina - Caroteno - Harina de Trigo y otros"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 13232 May.26-v.jun.8

ACTA 21.408. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Rodolfo Molles, por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita patente de invención: "Un procedimiento para la recuperación de cafeína de una solución acuosa que la contiene", reivindicando prioridad Pte. E. U. de A. Nº 06/153904 del 28 de mayo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 13270 May.26-v.jun.8

ACTA U. 1.225. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Eduardo Saucedo Palumbo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Portador de alimentos". — Publíquese según la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13035 May.25-v.jun.5.

ACTA Nº 21.305. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Joaquín Bernabé Herrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema compresor de aire", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13146 May.25-v.jun.6.

ACTA U - 1.223. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Avelino Olegario Leiva y José Luis Martínez Ramos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cambrillon Sobrepuesto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 12872 May.22-v.jun.4

ACTA 21.227. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso y producto de polimerización", denunciando prioridad Acta norteamericana número 75.296, presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12981 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.231. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Piridazopiridacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 7932531 y 8022701, de fechas Set. 19|979 y julio 11|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12984 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.230. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Sales de 3-Metil-2-(2',4'-Dimetil-Fenilimino)-4-Tiazolina con polímeros portadores de grupos de ácidos sulfónico, procedimiento para su síntesis y empleo de ellas en la lucha antiparasitaria", reivindicando prioridad solicitudes suizas Nos. 8205|79-3 y 1900|80-2, de fechas 11|9|979 y 11|3|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225,00 10|pub. 12983 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.235. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acidos fosfónicos y preparación de los mismos", denunciando prioridad Actas británicas 7933700 y 8025806, presentadas respectivamente, el 28 de setiembre de 1979 y 7 de agosto de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12985 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.236. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas", denunciando prioridad Actas británicas Nº 33698, presentada el 28 de setiembre de 1979 y 24890, presentada el 30 de julio de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12986 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.237. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas", denunciando prioridad Acta británica Nº 7933697, presentada el 28 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12987 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.242. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Billy Fox, por The Continental Group Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Lengüeta plástica de tirar con memoria", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 79351, de fecha Set. 28|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12989 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 1.585. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Silla", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 134763, de fecha marzo 28|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12990 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.228. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para suministro de drogas a rumiantes", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 74683, presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12982 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.402. — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Poliesteres Españoles S. A. (Poliesa) (España), solicita patente invención para: "Procedimiento para la obtención en continuo de artículos huecos aptos para contener sólidos o líquidos con o sin presión", denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 496.824, de fecha noviembre 13 de 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12244 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 21.406. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Guillermo Varela Hernández (Chile), solicita patente de invención: "Unión que traba a los alambres tensados suspendidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 12814 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha, C|C Héctor Baliabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 12257 May.20-v.jun 3

ACTA Nº U-1222. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Juan María Curbelo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Bolsas para la fabricación de hielo en los refrigeradores". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12040 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21.398. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Biogen N. V. (Antillas Holandesas), solicita patente de invención para "Secuencias de DNA, moléculas de DNA recombinantes y procesos para producir polipéptidos con la especificidad para antígenos virales de la Aftosa" denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8015635 y 8026661, de fecha mayo 12 de 1980 y agosto 15 de 1980, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 180 00 10|pub. 12095 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", denunciando prioridad solicitud USA acta 176 157, de fecha agosto 7|981 — De acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 12070 May.14-v.may.28.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ALBA GUARDA LOPEZ prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados, sita en Garibaldi 2464. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 13223 May.26-v.jun.23

Ley 26|9|904. — MARIA CRISTINA GONZALEZ y JOSE MARIA GARCIA, prometimos vender salón de venta de cigarrillos, golosinas, etc., sito en San Salvador 1901, a Juan Eduardo Correa. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 13229 May.26-v.jun.23

Ley 26 setiembre 1904 — Raquel Medina y Rodolfo Blasina vendieron a NESTOR DELGADO COTIC, comercio ubicado en Ruperto Pérez Martínez 601, ramo almacén. Acreedores en el mismo domicilio.
25) N$ 90.00 20|pub 13222 May 26-v.jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904. — EMILIO FROS NUÑEZ prometió vender a Orfeo Barbieri Dentone y Milch Pascual Perroni Araújo, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, bajo el nombre de "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en la calle Sarandí 400, y cedió promesa de compraventa respecto a la otra mitad. Acreedores al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 13205 May.26-v.jun.23

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a María Anabella Rodríguez y Yolanda Carrera, almacén sito Julio César 1444. Acreedores al mismo. — SATURNINO CASAL CALVO y MARTHA PRATTO.

25) N$ 90,00 20|pub. 13301 May.26-v.jun.23.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne Bonilla de Viera "El Boliche" comercio en ramo de papelería y bazar sito en Avda. Gral. Artigas Nº 964. Pando - Canelones. Acreedores al mismo. — Posesión 10|4|81. — DANTE A. AMENGUAL.
25) N$ 180.00 20|pub. 13068 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería a Andina S.R.L. sito en la calle Andrés Bello 1989 bis. Acreedores al mismo. — MANUEL SILVEIRA RAÑA y DORINDA RAMA CAMPOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 13061 May.25-v.jun.22.

Ley 1904. — María del Huerto Maruri cedió derechos carnicería ubicada en Rivera 3514 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 13051 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión. calle Palmar 2550 — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita Díaz. — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 12707 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Aeropuerto", Avenida del Lago Nº 2 esquina Cno. Carrasco. 7ª Sección de Canelones a "Aeropuerto Limitada". Acreedores al comercio. — ELENA OFICIALDEGUI DE NAVIA. — SUSANA ELENA y FERNANDO CARLOS NAVIA.
25) N$ 180.00 20|pub 13028 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Vendí a José Picarelli Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo — JUAN BUCHICHIO
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera Leyzagoyen, Carnicería Avda. Baltasar Brum y José Morán. Colonia. Acreedores: Avda. Artigas 211. — JESUS BONE CABRAL. — EDA DADAL REY.
25) N$ 180.00 20|pub. 13112 May.25-v.jun.22.

ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA
Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada, el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroñc García y Antonio Maroño. Acreedores: San José 1058 esc. 102. — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO, ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO.
25) N$ 270,00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo, Hotel Avenida, de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90 00 20|pub. 12931 May.22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Fresa de Escanda, Farmacia Bentancourt de Avda. España 1550. Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90.00 20|pub. 12930 May.22-v.jun.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Schüsslin Gilles, el establecimiento "Caleras Garat", sito en la ciudad de Rosario. Acreedores: Gral. Artigas s|n. Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS. — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT.
25) N$ 180.00 20|pub. 12924 May.22-v.jun.18.

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA
El 28|3|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio. e. 6|2|981, con el Nº 63, al Fº 234 del Lº 3 de Contratos, MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA. cedieron a Manuel Villar y Carmen Villar, el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada".
25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN, prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C. Martínez 2852, Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio.
25) N$ 90,00 20|pub. 12528 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA, prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía", la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mata y calle José Pedro Varela, de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 12500 May.19-v.jun.15.

Ley del 26|9|904 — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cerámica Decorativa del Fortín S.R.L., establecimiento comercial ramo fabricación y venta cerámicas decorativas, ubicada calle Santurio 878, apto. 2. Acreedores presentarse en la misma. — RAUL FUMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 12130 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maipú S.R.L.", comercio Farmacia ubicada Remón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11856 May.15.v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4087. Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10836 May.7-v.jun.4

Ley 26 de setiembre de 1904 — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS. prometieron vender a "Jowa Ltda." comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348. Montevideo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda. Eugenio Garzón 1331, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 11874 May.15-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de Librería, papelería, artículos de escritorio y afines. instalado en Rodó Nº 219, ciudad de Canelones, denominado "Mapaca". Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN
25) N$ 180.00 20|pub. 11445 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, artículos escolares bazar y afines, sito en Canelones 1023, Montevideo. Acreedores al mismo. — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO.
25) N$ 180,00 20|pub. 12431 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A. Harley. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — PEDRO M. MORALES. — ADELA VENTURA HIRIGOYEN.
25) N$ 90,00 20|pub. 12321 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso. Acreedores Venezuela 1487, Montevideo. — AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 12320 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — MIGUEL o MICHELE PETTI PRIOLI, prometió vender a Isabel Mercedes Bula Calcagno de Cabot. taller de compostura de calzado, gira en Génova 3405. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 12396 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12707 May.21-v.jun.17.

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Elardt J. Feldkamp
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90 00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI
25) N$ 180 00 20|pub. 11217 May 7-v.jun.4.

Ley 26 setiembre de 1904 — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90.00 20|pub 10774 May.7-v.jun.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica, prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos. Acreedores presentarse en el comercio.

25) N$ 180.00 20|pub. 11993 May.14-v.jun.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno, comercio Andrés Spikerman 3756 bis. —, Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO. — JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA
25) N$ 90 00 20|pub 8013 May.14-v.jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., comercio de artículos niños Petit Muebles, sito en Rivera 2067. Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
VIA PIPEK.
25) N$ 90 00 20|pub. 11947 May.20-v.jun.18

Ley 16|9|904, prometí vender a Juan G. Honorio Olivera y Sara F. Defino el comercio sito en Mercedes 1458. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CORVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 13050 May.25-v.jun.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373. Ap. 403. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancar Ltda.
25) N$ 90 00 20|pub. 11591 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel" sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCIA LOPEZ, prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 11388 May.13-v.jun.10

EDICTO — Prometí vender a María del Carmen Scasso Ferreira Hotel Montevideo, situado en Avenida Brasil 879 de esta ciudad. — Acreedores al mismo — Rivera, marzo 26 de 1981
25) N$ 180 00 20|pub 11789 May.13-v.jun.10

Ley 26-9-904 — Cedí derechos kiosco calle Colonia 905, Montevideo, a Ema Celeste Berro Moyano. — Acreedores al mismo: EGLE EBE BALDONI ZIGNANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 11804 May.13-v.jun.10

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a BUWI S. C. Estación de Servicio "Santa Paula", Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503 — LAN S. C.
25) N$ 180,00 20|pub 11293 May.7-v.jn.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11108 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Martha Graciela Tripicio García comercio Manuel Pagola 3110. Acreedores: Gaboto 1435. — ELBIO RUBEN HORNOS BATISTA y MARIA CRISTINA FERRAZZINI de HORNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 11903 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro" sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA
25) N$ 180.00 20|pub 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — "Alejandro Ltda." prometió vender a Juan Ramón González García, comercio de supermercado ubicado en calle Comercio 2051. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 11857 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Violeta y Elida Rubianes Jorge, kiosco sito en Cno. Maldonado 5833. Acreedores al mismo. — NANCY ESTHER PICOTTI. — MARIA BEATRIZ AGAZZI SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub 11845 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Farmacia Salmar" a Geraldina Ridoutt Lucia Rama y Alma Isasmendi. Acreedores presentarse en la misma. — AIDA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 11839 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904 — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 - Esc. 503
25) N$ 90 00 20|pub 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904 — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumapa Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1682. Posesión 4 febrero 1981 — Acreedores en el mismo. — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA.
25) N$ 270.00 20|pub 11490 May.11-v.jun.8

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4. Esc. 1º horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio sito Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Caresani Vairo. — Acreedores: al comercio
25) N$ 270.00 20|pub. 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts escolares sito en Manuel Herrera y Obes 3956. Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO
25) N$ 180.00 20|pub 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez, almacén sito en Carlos María Ramírez 242. Montevideo. Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone prometió vender a "Nicadel S. A.", carnicería "La Cabaña" sita en el complejo Parque Posadas, Montevideo, Local 107 bloque M. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 56 a Francisco Rubén Correa Lorenzo. — Acreedores al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren: Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Antón. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v.may.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira. 4 de febrero de 1981 — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10465 Abr.30-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rubén Darío Barrios Palomino la carnicería "La Unica" sita en Avenida España esquina Miguel Carrió (Pando. Dpto. de Canelones) — Acreedores: Al comercio — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Lasprebítera Escuder - Yolanda Raquel Carreiras Barboza, almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas, Bernardina Fragoso de Rivero 1496 Montevideo. Acreedores en el mismo. — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 12400 May.19-v.jun.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

NOTIFICACION DE MONTO DE INDEMNIZACION

La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.224 de fecha 11 de julio de 1974, notifica a la señora PERPETUA RODRIGUEZ ACOSTA o sus sucesores a cualquier título que, por resolución Nº 1087/980 de fecha 23 de abril de 1980, recaída en el expediente EPJ 11-14 relacionado con la expropiación de una fracción de campo de 24 Hás. 6789 m.c. 92 dm.c., empadronada en mayor área con el Nº 1326 y ubicada en zona rural de la 11ª Sección Judicial de departamento de Río Negro, resolvió fijar en la suma de N$ 90 662.00 (nuevos pesos noventa mil seiscientos sesenta y dos) el monto de la indemnización que ofrece por todo concepto por la expropiación mencionada, condicionando dicha oferta a que sean perfectos los títulos de propiedad respectivos. La presente notificación se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los interesados ante las oficinas de esta Comisión sitas en la Avenida General Flores Nº 2381 (Montevideo) se procederá a la escrituración de oficio.
27) (C. C.) 8|pub. 41289 May.26-v.jun.4.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
AVISO

En los antecedentes: Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, eleva los autos: Forteza Juan c/FERNANDEZ GONZALEZ. TOMASA. "Entrega de la cosa"; en cumplimiento del apto Nº 740 y a los efectos de, artículo 235 del C.O.T. Inc. 4º, por resolución Nº 308 de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno de la Corte de Justicia, se decretó la suspensión del doctor Carlos M. Alciaturi por el término de noventa días. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. G.) 1|pub. 41273 May.27-v.may 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Raquel Techera Vázquez de Cid de la resolución de este Consejo R. I. 12|256|981, de fecha 24 de abril de 1981 recaída en el expediente 17-S-271|977 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub 41305 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Daniel Guillermo De León Piedra Bueno de la resolución de este Consejo R. I. 10|111|981, de 27 de marzo de 1981 recaída en el expediente 17-P-667|979, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41306 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Rubén Angel Flores Tamasco de la resolución de este Consejo R. I. 10|104|981, de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-F-584|978 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41307 May 27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Ana Irazábal Esperben de Debellis de la resolución de este Consejo R. I. 10|112|981, de 27 de marzo de 1981 recaída en el Exp. 17-P-680|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica (CONAE)
27) (C. C.) 3|pub. 41308 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Rubén Alberto Lima Martínez de la resolución de este Consejo R. I. 10|103|981, de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-U-158|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica (CONAE)
27) (C. C.) 3|pub. 41309 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Martha Esther Hernández Ferreira, de la resolución de este Consejo R. I. 10|107|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-500|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose de-

finitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41310 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a María Blanca Estela de Requena de la resolución de este Consejo R. I. 10|102|981 de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-542|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41311 May.27-v.may 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Edgardo Roberto Garrido Devicenci de la resolución de este Consejo R. I. 10|106|981, de 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-U-165|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41312 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Reina Manuela Sánchez Perdigón de Pisano de la resolución de este Consejo R. I. 9|61|981 de 20 de marzo de 1981, recaída en el expediente 1-10.551|980 c|Leg. 2 por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la mencionada persona. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41313 May.27-v.may.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Relaciones Públicas
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Douglas Teótimo Irán Gutiérrez de la resolución de este Consejo R. I. 10|108|981 de fecha 27 de marzo de 1981, recaída en el expediente 17-P-597|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 41304 May.27-v.may 29.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
(Dirección)

Montevideo, 21 de mayo de 1981.
Se comunica al ex policía Jose Pedro Lattes Pintos, que no se hace lugar a lo solicitado.
La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41301 May.27-v.may 29.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Belucci S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto de 29|10|951 Art. 13 (no pago de horas extras), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente Boleta de Ruta 04685|81, de 17|3|981. — Dr Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41294 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Héctor Manuel Iglesias", el pago de la siguiente multa: N$ 936,00 (nuevos pesos novecientos treinta y seis) (cinco jornales), por infracción al decreto de 22|1|936. Art. 5º (falta de protección en maquinaria), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 02235/81, de 18|2|981. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41291 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Cobas S.R.L.", el pago de la siguiente multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la ley 14.159, de 21|2|974, Art. 1º (falta de pago de jornales). N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 9|973 Ap. 13 (falta de pago de salario vacacional), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 03545|81, de 13|3|981. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41292 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Miguel Oscar Debia Sarquis", el pago de las siguientes multas: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), Dto. 392|980, Cap. 1, Art. 4º (personal no anotado en planilla), N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), Decreto 392|980. Cap. VII. Art. 1º (personal sin Constancia de Actividad), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 09239|80, de 5|9|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social - Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 41293 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
CITACION

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUCAS JACINTO ARAUJO, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de la Sección Contralor de Fauna de esta Dirección, dictada a Fs. 2 vta., del Asunto Nº 1119|6133|981, caratulado "Acta de Represión Nº 0430 por tenencia y comercialización de plumeros confeccionados con plumas de Ñandú, sin el correspondiente estampillado de Ley y sin Boleta de Compra", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41285 May.26-v.may.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
CITACION

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EUCLIDES ARMABELLY, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 4731 de fecha 5|12|980 dictada a Fs. 13, 13 vta., 14 y 14 vta., del Asunto número 10817|4353|978, caratulado "La 6ª Sección Policial de la ciudad de Young, Departamento de Río Negro eleva acta de tenencia y comercialización de especies prohibidas", por el cual se le aplicó una multa de N$ 5.650,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites Don Heraldo García Vázquez"
27) (C. C.) 3|pub. 41286 May 26-v.may.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, AMALIA Herencia Yacente" (Ficha V. 854|979), se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub. 12391 May.19-v.jun.1.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c| CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA - Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 11739 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA. Sucesión. (Ficha 790|1980), se cita, llama emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 270,00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 9774 Ab.24-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO Concurso Voluntario F. A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de agosto de 1981, a las 16 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
27) N$ 108.00 10|pub. 12173 May.15-v.may.29

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978), se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub 11849 May 13-v jun.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO. "Sucesión" (Ficha 458/978) se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub 9452 Abr 22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro. para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos — Y para constancia se sienta el presente. que signo y firmo en la ciudad de Montevideo. a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Lara. Enoir y Elio c/LIMA. GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F 940|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en la acción. deducida. a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 3688 May.15-v.jun.29

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H 595|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c FONSECA MUÑOZ, GONZALO Toma Urgente" H. 593|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo. 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Maino o Maimo Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981) se cita. llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones – Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra Adjudicación" (Ficha 43|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Lyria del Valle Rique D'Orta. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM - Herencia Yacente (Ficha B. 591|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub. 12390 May.19-v.jun.1º.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A. 5|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos. para estar a derecho. bajo apercibimiento. de designárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub. 12399 May.19-v.jun.30.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se cita. llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO. a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo. el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (C C) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados. RIOS SERRANO MARIA ESTHER; SADI ALFREDO. RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA 'Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731 año 1980) se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en autos caratulados: Ramón Angel Izquierdo y otra c.|PEDRO DIAZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 154|981). se cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha de la primera publicación a Dr. Pedro Díaz, Hugo Washington Díaz, Dr. Zolá Díaz Peluffo y María Carmen Díaz de Paiva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. Se solicita la escrituración de un solar de terreno sito en la 21ª Sección de Montevideo (antes 16ª Sección), paraje "Los Bulevares". Padrón número 184.471 (antes en m|a. 43.804) señalado con el Nº 337 en plano del Agrimensor Félix Lógaldo de diciembre de 1933 según el cual tiene 1.329 metros, 20 decímetros, con 20 metros de frente al N.O a calle Nº 3.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 27 de abril de 1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 162.00 10|pub. 13364 May.27-v.jun.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ailmar Machado Porto c.| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE - Escrituración Judicial (F. 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás. solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo. 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección. en autos: "Conde Borrajo. Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra · Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980), se hace saber que se presentó el Sr. Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120 799 m/á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabard. de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749. el 6 de noviembre de 1958. aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12592 May.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara Díez de Mazzotti se cita, llama y emplaza a Magdalena Regelia Mulet, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos caratulados: "Cibils Alfredo y otra contra MAGDALENA REGELIA MULET. Juicio ejecutivo" (Ficha 2186|80), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 6 días del mes de mayo de 1981. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
27) N$ 108 00 10|pub. 12785 My 21-v jn 3.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados "Yanes Greco Alfredo: Raquel Yanes Greco de Rigal y Fernando Rigal c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELLIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET Cancelación de inscripción de hipoteca" (F 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobellar Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981 — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti, Ana Mª c/ CISNEROS, SPIKE, MAN. "Pensión Alimenticia" (Fº Nº 19 P|981), se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N. Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c/AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mártinez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 521|79), se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41229. My.21-v.jn.30. Jl 21-v jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Roman Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2|981), se cita, llama y emplaza a Mabel Gracicla Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Amaya Luis Alberto y Souza de Amaya, Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P. P. P." (C 323|980), se cita, llama y emplaza a Azucena Echague, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Mabel María Glass Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30 pub. 41195 May.19-v jun 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 30|981), se cita, llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P.P.P." (C 331|980), se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 4 de marzo de 1981. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209)) 30|pub. 41179 My 15-v.jn.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonio y Prieto Roberto c. BUENO CARLOS MARIA Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N: 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 40972 Ab.28-v.jun.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980) se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c/BERTOLA, CARLOS ELIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C 203 980), se cita, llama y emplaza a. CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 6 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209 30|pub 40857 Ab.29-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Kramer c DONINALLI, HUGO P P P (C 538|980) se cita llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 3 de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub 40878 Ab.10-v.jun.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT JULIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c/GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 157, año 1980) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Lopez Rubén Darío y Medina, Mary Noel c/MOSQUERA JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 año 1981) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 40827 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c/MOCCIA HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c/OLIVEIRA OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Ruben Darío y Demoro Mª del Carmen c.|YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 64|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c|PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c|. FRANCESCHI NILDA GRACIELA - Guarda (Ficha TC Nº 359|980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11847 May.13-v.jun 25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11649 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma Haydée c| VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.**

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados "Varela. Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 894|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 40898 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Elmer Modesto y Ortiz Luaces Rita Elida c.|MARTHA OFELIA MARTINEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 291|981), se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41258 May.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a GLADYS DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Puerto Nilsi y Firpo Del Puerto Norma C.|DORADO GLADYS (F. B. 146|981, Año 1981) "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 13098 May.25-v.jun.5.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart, para que comparezca a estar a derecho en autos: "NICOMEDES MACHADO c| FERNANDO SILVERA GOULART - Cobro de Pesos" (Ficha A|228|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 12963 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Inés Graciela Díaz, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 13120 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabe. Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ilito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C Nº 342, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40907 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 668|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c.| GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 9525 Ab 23-v.jun 5.

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c.| EYHERACHAR LASA, EDUARDO. "Esc Judicial" (F A. 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 29756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIO y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA. "Toma urgente de posesión" (F A 688|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Pando, 6 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41171 May.14-v.jun.25.

CERRO LARGO

EJECUCION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Asociación Médica de Cerro Largo c/a. LUIS FELIPE GAMIO y otros - Ejecución Forzada" (Fa. 112|981), se cita, llama y emplaza a Josefa Cebria de Basil, a Alba Loedel de Mántaras y a los sucesores a título universal o singular de Delia Natividad Del Campo de Gamio, de Homero Mántaras Insúa, de Luis Alberto Pastorini Urioste y de Mercedes García de Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a otorgar la escritura de compraventa del bien inmueble Padrón Nº 1370, ubicado en la manzana Nº 105 de la ciudad de Melo. — Melo. 5 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
27) N$ 75.60 1|pub. 13168 May.25-v.jun.2.

LAVALLEJA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: Que se ha presentado

el señor Carlos E. García, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 4942, 4946, 4947, 4948, 4967, 5150, 7820, 8528, 13164, 13165 y 13668 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (As. 2991980). En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo; Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 108,00 3|pub. 13119 May.27-v.may.29.

MALDONADO

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Audilted Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia". (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GUALA GARRONE, JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 162|981), se hace saber al público que por providencia del 20 de abril de 1981, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 16 de junio de 1981, a las 14.30 horas, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub. 12343 My.19-v.jn.28.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza c/MARIA LICE RIVAS. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 20|981), se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13.209. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may.28.

SORIANO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 11758 May.14-v.jun.28

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c/ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979) pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, alegando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que ésta es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Syar S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|81|a.1115.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas, placas y planchas de fibras textiles aglomeradas con elastómeros.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Hojas, placas y planchas de fibras textiles aglomeradas con elastómeros.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.17.89.99 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13351 May.27-v.jun.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1116.

3) Especificación detallada de la mercadería: Ticholos. Golosina elaborada en base a azúcar y banana.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ticholos.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 17.04.89.99 — Tasa global arancelaria vigente: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13298 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12, de noviembre de 1980.

1) Razón Social: I.D.A.S.A. — Industria del Aluminio S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1104.

3) Especificación detallada de la mercadería: "Pasta para pulir" Aluminio y Acero Inoxidable.

4) Denominación comercial de la mercadería: "Pasta para pulir".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.99 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 13315 May.26-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Fibravegetal S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1111.

3) Especificación detallada de la mercadería: Estopas y desperdicios de lino incluidas las hilachas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Estopa de lino.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I. 54.01.02.00 - 65 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 13116 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, mayo 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cosmex S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 298.

3) Especificación detallada de la mercadería: Polietilenglicol Amina de ácidos grasos hidrogenados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Ethomeen T 12.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 y 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 13031 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, mayo 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Cosmex S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 299.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sal de Amonio Cuaternario Cloruro de Diestearil - Dimetilamonio.

4) Denominación comercial de la mercadería: Arquad 2 HT 75.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.24.01.99 y 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 13032 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1112.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de vidrio con marco de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos de vidrio con marco de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89.00 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13121 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado. a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1114.
3) Especificación detallada de la mercadería: Botiquines construidos en aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Botiquines de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13123 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger.
2) Carpeta Nº 1070.81|a 1092.
3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de Tenis con construcción que elimina las vibraciones, evitando que se origine el mal llamado "Codo de Tenista", moldeadas con plástico reforzado con fibra de vidrio y carbono.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas Fischer: "Superform" "Futura Lite", "Powerglass"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12817 May.21-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: GUMEX S. en C.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1098.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Hidrolizado de queratina, como materia prima para la fabricación de productos para el tratamiento del cabello"
4) Denominación comercial de la mercadería: Hidrolizado de queratina.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 33.06.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12735 May.21v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón social: Eduardo Padula García.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1102.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Vaguetas autoadhesivas, de materias plásticas para vehículos automotores"
4) Denominación comercial de la mercadería: Vaguetas autoadhesivas.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 12736 May.21-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Elmasur Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1113.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para cuartos de baño construidos en aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para cuarto de baño de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15 02.91 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13122 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. Balaguer Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1085.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.05.01.12 - 75 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 12665 May.20-v may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Teodoro Bauer".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1110.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias, rodilleras, tobilleras y análogos para ortopedia. Medias ortopédicas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.06.01.01 - T.G.A.: 50 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13043 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: 'Industrias Castell S. A.'.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1087.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Surf Jet Panel con motor, construido en fibra de vidrio para trasladarse en el agua una persona.
4º) Denominación comercial de la mercaderías Embarcaciones deportivas, las demás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.19 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 12961 May.22-v.may.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,59000	N$ 4,60750	2,3080
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,64910	" 0,65110	16,3700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28150	" 0,28230	37,7500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,86000	" 8,88750	1,1995
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,46000	" 1,46750	7,2740
España	Pesetas	2100	" 0,11580	" 0,11620	91,8100
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,63300	" 10,65900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,91000	" 1,92000	5,5345
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,12750	" 4,14250	2,5740
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,05250	" 22,13000	U$S 2,0750
Italia	Liras	3500	" 0,00924	" 0,00927	1.145,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04781	" 0,04801	221,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,85750	" 1,86500	5,7200
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17530	" 0,17630	61,2000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,15750	" 2,16500	4,9250
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,14500	" 5,16500	2,0600
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	feriado
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8770
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	84,2600
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1400
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8441
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00325	N$ 0,00327	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11450	" 0,11550	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,65400	" 10,65900	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,65000	" 10,65500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,61500	" 10,62000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10,65800	N$ 10,68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	feriado
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 474,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 41325 v. may.26.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA CASSARONE o CASSARONI (Ficha E|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13644 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERES GULARTE SERPA (S|146|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13494 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. (Ficha 3416|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 13580 May 28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO EUSEBIO CACERES (F. A. 442|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 13497 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA RIPOLL ROQUE o ROGUE de TORRES (Ficha S Nº 136 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 13450 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LEGLISE SUBELET o SOUBELET o SOUBELER de FERRADINI (Ficha S|18|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 13561 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO (Ficha S|200|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13559 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MICOUD ETCHEPAREBORDA (Ficha S. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 12832 May.28-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO STERPINI BARICI (F. 624|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13476 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIC o LUDOVICO CSATLOS HEGYES (F. 644|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13649 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NIETO (F. 30|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13643 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ o ALVAREZ SANZ (A. 204|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13475 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAIORANO MARTINEZ (Ficha V|257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13430 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINO CHIESA (Ficha E|476|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13493 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA LEMOYNE BERLINGERI de CALDERON (Ficha S 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13491 May.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha S. 149|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 13555 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL URQUHART de LANDATO o ISABEL URQUHART de SILVA LAUDATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13613 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S. 363/980), GIACA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión" se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 270.00 30|pub. 13253 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIEIRA ROSA (Ficha S. Nº 193|981, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 13660 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VICENTE ELIA LAURINI (S. 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 13479 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DI PAOLA (Ficha S. Nº 171|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 13492 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DABIN CASSAN de ACQUARONE (Ficha S|179|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13560 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARGARITA MUSSO de GUERRERO (Ficha S|159|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13477 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AKSENTI COPECHANSKEI (Ficha S|511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 13478 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

MARIA AMALIA y de MARIA LUISA TONELLI PERCIVALE o PERSIVALE (Ficha S|75|981). citándosé a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
54) N$ 72.00 10|pub. 13496 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVERO CARDOZO o CARDOSO (F. 157/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9651 May.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OSCAR SCHAERER HEISECKE (F. 273|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13557 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 May.28-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUZZONE PIZORNO (F. 325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13558 May.28-v.jun.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1981. — Esc Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13639 May.28-v.jun10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TRINIDAD. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 3 de abril de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13640 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AFRA de los SANTOS de CUADRO; JUAN DE CUADRO o LORENZO DE CUADRO o JUAN FLORENCIO DE CUADRO; ERLINDA CUADRO o ERLINDA DE CUADRO y DAMIANA CUADRO o DAMIANA DE CUADRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1981 — V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13642 May.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FAUSTINA ORTIZ (Ficha 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13624 May.28-v.jun.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GIMENEZ de ROMERO (Ficha V. Nº 133/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11057 May.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEÑA AGUIAR (F./G. 1.581/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12926 May.28-v.jun.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZOILA LAZZARONI DESANTO de DAMASCO. Sucesión (Ficha A|51|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13631 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OLIVERA (Ficha B|94|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13629 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI TESSORE de GIORDANO (Ficha B|88|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13630 May.28-v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13582 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA DIAZ MONTELONGO DE CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 5 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13583 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEREZ PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13584 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GABRIEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13585 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTA DEL VALLE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13586 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ACOSTA DE FLORENCIA y de POLIDORO FLORENCIO ACOSTA y de JUAN JOSE FLORENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13587 May.28-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MONTANS ESMORIS (Ficha Nº 345, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 13635 May.28-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LODOILA MARIA PIRIZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13647 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SAUL SECUNDINO MARTINEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 13646 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA o ELIZABETA o ELISABETA ROSSO de SANSON, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos en la misma a que comparezcan ante este

Sede dentro del término legal. (F. A|119|981). — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13473 May.28-v.jun.10.

3—Convocatorias Comerciales

CINDEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1981, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18,00 1|pub. 12921 May.28-v.may.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL PERSONAL DE "PAYLANA" (CO.PER.PAY.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 32 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1981, a las 9:30 horas, en el local de Avda. Salto 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aclaración de la Asamblea del balance ejercicio económico cerrado a 30 junio de 1980.
2) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Paysandú, mayo 25 de 1981. — Por el Consejo Directivo: David Echeverz, Presidente. — Francisco Molinelli, Secretario.
3) N$ 22,50 1|pub. 13628 May.28-v.may.28.

RUTY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Ruty S. A.", convoca a los accionistas, conforme el Art. 9º de los Estatutos, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1981, a la hora 8, en el local social, sito en la calle Ciudadela 1418 Esc. 02 1er. Piso, para tratar el siguiente orden del día:
Punto único: Reforma del Estatuto Social.
El registro de accionistas se cerrará el día 5 de junio de 1981, a la hora 8, en el domicilio de la Empresa.
3) N$ 67,50 3|pub. 13579 May.28-v.jun.1º.

SIERRA ALTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sierra Alta S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 1º de junio de 1981, a la hora 15, en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Autorización para hipotecar el inmueble Padrón 127.922 de Montevideo, a favor del Banco República, para garantizar la línea de descuentos que ha solicitado la firma "Bocaccio S. A." en ese organismo.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 22,50 1|pub. 13550 May.28-v.may.28.

STORER & CIA S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Storer & Cía. S. A. Uruguaya", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de junio de 1981, a las 15 horas, en el local sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1980;
b) Distribución de utilidades:
c) Elección del nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente;
d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el Acta.
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario
3) N$ 108,00 3|pub. 13549 May.28-v.jun.1º.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor LUIS GINES SUAREZ, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 2537 del Cementerio del Norte, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180,00 10|pub. 13661 May.28-v.jun.10.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 5 de junio de 1981 a la hora 21 00, en el local del Club de Pesca (P. del Este), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980.
2) Elección del Directorio.
Se recuerda a los accionistas que el registro respectivo se abre tres días antes de la asamblea y se cierra en el momento de comenzar la misma (artículo 9º). — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 13474 May.28-v.may 28

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO NUNES REY y RUTH MARGARITA CAMACHO GALARZA (Ficha V|228|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 13251 May.28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GELPO o YELPO CHIFFONI, ANGEL VICENTE y SILVERA LAGO, INES NELLY (Ficha C. 50/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13488 May.28-v.jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CIRILO PADRON DOIGAVEZ o DORGANZ y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA (Ficha C. 24/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13487 May.28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LINO WALTER PEREZ y GLADYS DELIA VALDEZ (Ficha E. 880/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13501 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y MARTHA SCLAVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|442|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13564 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NORIDE SAMPAIO y JOSE WASHINGTON NARAY SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|215|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13563 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BOLIVAR ENERO GOMEZ c./ ROSA IRIS HUELMO. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 101/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13504 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO SCAGLIA y NELIDA RAQUEL BUSTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 23/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13263 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZRAQUIA e IRMA ADRIANA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 869|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13556 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUZO ADHEMAR c./ RODRIGUEZ RAQUEL ELOISA (Ficha D. 219/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Buzo Vázquez y Raquel Eloísa Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13503 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: POLITO MIGUEL A. c. PORTAS TERESA (Ficha D|231|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polito y Teresa Portas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13581 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SUSENA JORGE contra ECHENIQUE MARGARITA BEATRIZ (Ficha E. - 329/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13486 May.28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID KACEVAS MILNER y MARIA ADORACION LOPEZ RUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 99|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13565 May.28-v.jun.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA INES FIALHO y ADRIAN DAMASO AZAMBUYA (Ficha 527|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 13625 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE y BERTA ELENA MELONI (Fa. 494|980).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 13626 May.28-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE EUFRACIO OLIVERA BARBATO y MARIA SALOME SILVEIRA ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 226|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eufracio Olivera Barbato y María Salomé Silveira Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,0 20|pub. 13634 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 52/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 9 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13419 May.28 v.jun.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LICIC y GRISELDA DAYSI MARIÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley Nº 10.783). — San José, marzo 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13589 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO MAROR y MARIA ALICIA URDANGARIN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13590 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL CLAUDIO MONFORTE SANCHEZ y RAMONA IRRAZABAL MEDINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, mayo 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13591 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO WASHINGTON PEREZ MARTINIENOR y NIBYA CASTELAO CORREA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, mayo 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13592 May 28-v.jun.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTER MAXIMIANA AGUIRRE c|a. JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13648 May.28-v.jun.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA - Divorcio (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13567 May.28-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José Viterbo Ferreira Escobar c./ NIDIA BARBOZA. "Divorcio" (Ficha E. 247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 13506 May.28-v.jun.30
Jul.21-v.jul 29

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor MAURICIO CUSANO LUPACHINA, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241/969, del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 41323 May.28-v.jun.1º.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO WALTER ETCHART, con domicilio en José Cabrera 3487, Apto. 26, optando al título de Procurador; ofrece las declaraciones de Josefina Addeo y Orfilia Bardesio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 13495 May.28-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ADELA RIGHINI (Ficha V. 274/981), pues en la misma donde dice: "viuda", debe decir: SOLTERA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 13481 May.28-v.jun.17

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 868/81

Apertura: Día 29 de junio de 1981. Hora 15.
Objeto: Suministro de carne, frutas y verduras y pan, para el Centro Educativo de D.A.F.A. hasta diciembre de 1981.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante Nº 1851, 1º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 41328 May.28-v.jun.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 19/81
— Primer y segundo llamado —
Objeto: Suministros y abastecimiento de Pasas Secas al Huevo.
Apertura: Junio 17 de 1981, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 41322 May.28-v.jun.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1/981
Llámase a licitación pública para la venta de 14 (catorce) vehículos automotores:
6 (seis) automóviles marca Chevrolet Opala, modelo 76. Base: 400 U.R. c/u.
1 (una) camioneta marca VW Kombi, modelo 76. Base: 550 U.R.
2 (dos) automóviles marca Dodge-Dart, modelo 70. Base: 350 U.R. c/u.
2 (dos) camionetas marca Chevrolet Pick-up, modelo 76. Base: 500 U.R. c/u.
1 (un) automóvil marca Mercedes Benz, modelo 300. Base: 4.000 U.R.
2 (dos) triciclos marca Lambreta, modelo 80. Base: 250 U.R. c/u.
Todos en funcionamiento.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad. Departamento Contrataciones, 25 de Mayo Nº 279, 3er. Piso.
Horario: Días hábiles, de 7:30 a 12:30.
Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día lunes 29 de junio de 1981, a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 41327 May.28-v.jun.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (DINASA)

Licitación Pública Internacional Nº 12/79

Primer y Segundo Llamados

Ultima Prórroga

El llamado nacional a Licitación Pública Nº 12|79, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, (Depto. de Rocha), ha sido calificado como Internacional. Podrán participar de esta Licitación tanto las firmas nacionales como las extranjeras que cumplan los requisitos de inscripción y calificación, establecidos en los Decretos del Poder Ejecutivo 237|968 de 4 de abril de 1968; 239|971, de 4 de mayo de 1971; 700|974, de 5 de setiembre de 1974, resolución MTOP de 7 de junio de 1974, ss. y cc. (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).

Los oferentes podrán presentar alternativas o modificaciones de proyectos ejecutivos, no condicionados al Proyecto Básico formulado por la Dirección.

Se prorroga la apertura de propuestas para el día 15 de junio de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos de la licitación podrán ser examinados en la sede de DINASA, sita en Avda. 8 de Octubre 2995 y adquiridos previo pago de la suma de N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos).

12) (C.C.) 8|pub. 41320 My.28-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 11/981
Objeto: Contratación de la limpieza integral de los locales ubicados en los pisos 1 1/2, 1, planta baja, piso -1 y piso -2 (incluidas áreas de circulación y escaleras).
Apertura: 22 de junio de 1981, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones de la Oficina de Compras, calle San José Nº 1390, en el horario comprendido entre las 12:15 a 18:30 horas, al precio de N$ 400,00 cada ejemplar. — Montevideo, mayo 28 de 1981.
12) (C.C.) 1|pub. 41326 May.28-v.may.28.

CONAPROLE
Nº 241/Ej. 45º — **Ferretería.**
Apertura: Primer llamado: 1º|6|981. Hora: 9:30.
Segundo llamado: 1º|6|981. Hora: 14.

Nº 244/Ej. 45º — **Librería. Arts. de.**
Apertura: Primer llamado: 2|6|981. Hora: 9:30.
Segundo llamado: 2|6|981. Hora: 14.

Nº 255/Ej. 45º — **Sobres de Polam p/Queso sin Cáscara 4 Kgs.**
Apertura: Primer llamado: 2|6|981. Hora: 10:30.
Segundo llamado: 2|6|981. Hora: 14:30.

Nº 257/Ej. 45º — **Cajas Cartón Corr. p/Queso Dambó y Cartón Gris p/Queso Untar y 1 Kg. Manteca.**
Apertura: Primer llamado: 1º|6|981. Hora: 10:30.
Segundo llamado: 1|6|981. Hora: 14:30.

Nº 258/Ej. 45º — **Discos de Polietileno p/Dulce de Leche 3 Kgs.**
Apertura: Primer llamado: 3|6|981. Hora: 9:30.
Segundo llamado: 3|6|981. Hora: 14.

Nº 259/Ej. 45º — **Ceniza de Soda.**
Apertura: Primer llamado: 3|6|981. Hora: 10.
Segundo llamado: 3|6|981. Hora: 14:30.

Nº 260/Ej. 45º — **Etiquetas Dulce Crema 400 grs.**
Apertura: Primer llamado: 4|6|981. Hora: 9:30.
Segundo llamado: 4|6|981. Hora: 14.

Nº 261/Ej. 45º — **Hipoclorito de Sodio.**
Apertura: Primer llamado: 4|6|981. Hora: 10.
Segundo llamado: 4|6|981. Hora: 14:30.

Nº 263/Ej. 45º — **Bolígrafos azules.**
Apertura: Primer llamado: 8|6|981. Hora: 9:30.
Segundo llamado: 8|6|981. Hora: 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30 y de 13 a 16:20.
12) N$ 63,00 1|pub. 13650 May.28-v.may.28.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

PABLO ARTURO SALAVERRY ARIZAGA, cita a acreedores por Cese de actividad Comercial a efectos de hacer cobro de saldos pendientes que pudieren existir. Domingo Aramburu 1981.
13) N$ 90.00 20|pub. 13286 May.28-v.jun 25

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FELIPE AIRALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez Nº 4191 y GRACIELA MEFFE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3382 Apto. 1.

JUAN da CUNHA 49 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hacha Nº 4085 Apto. 2 y MARIA ELSA FABATA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Hacha 4085 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO BOCCONE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2470 Apto. 5 y ROSSANA ELINA VITACCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2667.

EDGARDO PEDRO BUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula Nº 4373 y EVA LEDIA MUZE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula Nº 4519.

OFICINA Nº 3

ANGEL FLAVIO CURBELO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Italia 7528 y FLORENCIA TECHERA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2171.

CLIVIO LUIS CORREA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle "D" Nº 5265 (Sayago) y ANA INDALECIA MALDONADO, 31 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Calle "D" Nº 5265 (Sayago).

OFICINA Nº 4

RUBEN ZOILO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1433 A Apto. 4 y ELIZABETH ANGELICA OTERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1433 A Apto. 4.

ROBERTO FANDIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4428 y JOSELYN NALERIO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanani 1715.

JUAN CARLOS LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 4490 y FELIPA GODIÑO, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2457.

FERNANDO DANIEL FYNN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1538 y MARTA BAZZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1385.

OFICINA Nº 5

DOMINGO NELSON GALLO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Chiavari 3019 y MIRTHA GLADYS CHAPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2276

ADRIAN MANUEL GARCIA 38 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Asilo 3478 bis Apto. 2 y MARIA FANNY PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5377 Apto. E.

OFICINA Nº 6

NELSON MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 256 y MARY CRISTINA ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2091.

OFICINA Nº 7

HIPOLITO PAREDES, 40 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Calle 5 Nº 808 Apto. 204 - (Millán y Lecocq) y SUSANA IRENE LEGUIZAMON, 29 años, divorciada, maquinista, oriental, domiciliada Hocquart 1767 Apto. 5.

JUAN EMILIO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá Nº 2770 y MARIA DEL CARMEN VEIFA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez 3420.

OFICINA Nº 8

JORGE GABRIEL RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1615 y MARIA MERCEDES BELOSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2728 Bis.

HEBER JULIAN RIBEIRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Waterloo 917 y ADRIANA GABRIELA MATTEI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4533.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SAUER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 637 y JOSEFA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yáñez Pinzón 4633.

WALTER SAVARESE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1433 Apto. 6 y ZULIMA ARCANGEL LAFLUF, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1433 Apto. 6.

CARLOS STUDELI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes Nº 1663 y SANTA SORIMA SARACHO, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Mercedes 1663.

BERESFORD SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín Nº 5961 y GLORIA AIDA BENEDETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1531.

SERGIO JESUS SAQUIERES, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avellaneda 3934 y ALICIA IRENE MARCORA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3838 Apto. 1.

ITALO SIMOES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2028 y ZULMA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2028.

ANTONIO RAMON SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4439 y ANA YENNY BRAGGIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4442.

EDUARDO SAYAGUES, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2315 Apto. 602 y SUSANA MARIA BAEZ, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1875.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO ANTUNEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3394 y DELIA DORA COSERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corindón 4303

ANGEL ALFREDO OLIVERA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5833 C Apto. 42 y MABEL FANY MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5833 G.

JORGE WASHINGTON VALLEBONA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2164 Bis y ANA MARIA FINOZZI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2287 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.1º

15—Pago de Dividendos

MONTEVIDEO

LA OPERA S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 de los Estatutos Sociales "La Opera S. A.", comunica a los señores accionistas, que podrán hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1978|1979 y 1979|1980, según los proyectos de distribución de utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de febrero de 1981.

Dicho cobro, podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 1332, piso segundo — Montevideo, 22 de mayo de 1981.

15) N$ 67.50 3|pub. 13290 May.28-v.jun.1º.

16—Prescripciones

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F. 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria, respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 13656 May.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS, MARIA ISABEL - Prescripción" (A. 884|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5325 el 3 de octubre de 1978, tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte, 50 mts. con Padrón 5039; al Este, 9 mts. 87 dms. con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur, 50 mts. con Padrón 3575; y al Oeste: 9 mts. 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41317 May.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO, (Ficha 2.668|1979), Acta 418 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 8 de febrero de 1977.

En la misma donde dice que su madre es Reina Romero, debe decir: REINA VENTURA ROMERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ROSANA LAURITO GONZALEZ (Ficha V. 1101|979), Acta Nº 1839 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde dice que la inscripta es hija legítima de Juan Antonio Laurito González Costa, debe decir: JUAN ANTONIO LAURITO COSTA. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 13554 May.28-v.jun.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal en planta baja, con 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño y patio techado. Area: 77 metros 28 decímetros. calle Zapicán 2599.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

11 DE JUNIO DE 1981 - HORA 16

Base: 650,92 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 73.300 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Infante (Mat. 455 R.U.C. 210334130018), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 001 padrón 153.911|001 que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 153.911. La unidad se ubica en Planta Baja, a cota más 20 cm. Area 77 mts. 28 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reg. 6630 Serie 500 Nº 14.758 a nombre de Delia Bouza Piñón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arredamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981, es de N$ 112,61. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 314 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41321 May.28-v.jun.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VECINO DELFINO RICARDO y otros. "Cesación de condominio" (C. 38 bis|980), se hace saber que el próximo 10 de junio, a las 15 horas, en Agraciada número 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y obligaciones referentes al sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, según título expedido el 8 de marzo de 1978 por la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal en el que consta haber salido del dominio Municipal el 14 de diciembre de 1909 y sujeto en cuanto a su disponibilidad a la ordenanza de fecha 15 de diciembre de 1898, Inciso 27, artículo 35, ley 28 de octubre de 1935 y al Régimen de Servicio Público.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en garantía de la misma.

2) El sepulcro soporta el gravamen de una urna doble que tiene los Nros. 2296 y 2691.

3) Que serán de cuenta del comprador los gastos y gestiones de la transferencia y los honorarios profesionales y comisión del rematador.

4) Que el título del sepulcro y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981

20) N$ 216.00 10|pub. 13627 May.28-v.jun.10.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos, Chaves, Roberto y otros c.|CELIA LAMAS de VILAR y HECTOR DIOCRES LAMAS. "Partición" (Ficha 700|972). se hace saber que el próximo 26 de junio de 1981 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, matrícula 288, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras sito en la Decimocuarta, hoy Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 55.325, señalado con el Nº 4 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, del 20 de abril 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de abril de 1912; contiene una superficie de 237 metros, 60 decímetros con 8 metros de frente al Nord Oeste, a la calle Gral. Enrique Martínez, número 1278|78 bis, entre las de Abayubá y Guaycurú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la mismo.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA.

3) Que no se encuentran agregados al título de propiedad, los planos de construcción del inmueble.

4) Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135 00 5|pub. 13620 May 28-v.jun.3.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c.|FRANCO, GREGORIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 526|980), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López González, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.666.66, del siguiente bien Inmueble Padrón Nº 180.638, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, calle Pasaje 12 metros Nº 4466, señalado en la manzana G del plano del agrimensor Eugenio Jauri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.457 el 6 de diciembre de 1960, según el cual tiene un área de 179 metros, 5 decímetros que se deslindan: 7 metros, 13 centímetros con frente al Sur Oeste a Pasaje Oficial entre Avenida Central y Campoamor, distando el punto medio de su frente 18 metros, 165 milímetros a ochava con Avda. Central; 25 metros al Noroeste lindando con padrón 180.637, 7 metros 12 centímetros al Noreste; lindando con parte de padrones 139.236 y 62.569 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con padrones 162.938 y 162.939.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Nº 76-500-22177, tramitación número 184.665, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 13568 May.28-v.jun.17.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c.|PEDRO CHUMACHENKO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 14|A|981), se hace saber que el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en paraje Colonia Viñar, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 3.886 (antes 360 en mayor área), que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 13 de diciembre de 1972 con el número 3.895 individualizado con el Nº 8, se compone de 124 hectáreas 1.624 metros.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y

3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1981. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 13931 May 28-v.jun.17.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEREIRA NUÑEZ, WALTER. "Ejecución de prenda" ("Aº Nº 455|980) se hace saber que el día 11 de junio de 1981, a la hora 14, en predio contiguo a la Comisaría de Quebracho, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra

de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) cosechadora Vasalli P 13 con motor Bedford, diesel, Nº 20|02481, automotriz, de 13 pies de corte, con girasolero, rodado neumático.
2) Tractor John Deere diesel, modelo R, con gato, para control, equipo de luz, rodado neumático.
3) Sembradora Oliver Superior de 24 discos, rodado de hierro.
4) Rastra John Deere de 36 discos.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 22 de mayo de 1981 — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 13632 May.28-v.jun.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 308|981), se presentaron ANGEL ANTONIO LAUDATO, HUMBERTO, HUGO y OSCAR LAUDATO URQUHART, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en Montevideo, autorizó la Escribana Haydée Gelabert de Givogre el 2 de julio de 1952, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 902 al Fº 554 del Lº 434 y por la cual la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, Arquidiócesis de Montevideo, Diócesis de Melo y Diócesis de Salto, vendió a Angel Antonio Laudato, el solar con construcciones padrón N. 145.057 sito en la 10ª (ex 11ª) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 114 en el plano de los agrimensores Angel Filippini y Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13|4|931, según el cual tiene una superficie de 1560 mts.. con 20 mts. de frente al S.E. a Camino Maldonado número de puerta 7957. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de treinta días. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 13612 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados BUSQUET LLORENS ALFREDO JOSE y otros - Exp. 2ª Copia. (Ficha 1C Nº 360|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Alfredo José Busquet Llorens y Adela Busquet Serra de Busquet, Carlos Alberto Busquet Llorens y Dora Lia Tarántola de Busquet, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Enrique Brito Castro el 23 de setiembre de 1965 en la ciudad de Montevideo, por la cual adquirieron de los esposos Adriano Juan María Barrere Delhaye y Alicia Vélez Yepes el inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural. paraje conocido por "José Ignacio", empadronado con los Nos. 4538, 1811, 1511. 6447. 1606 1527 1514: el que según plano del Ing. Agrimensor Hipólito Zas Recarey, de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 3072 el 23 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1194 há. 5808 mts. 30, libre de caminos y se deslindan así: Por el Oeste recta de 219 mts. 50 de frente a Camino Vecinal; al Norte 5 rectas de 409 mts. 50, 176 mts. 50, 392 mts. 50 293 mts. 50 y 375 metros 50 de frente a Camino Vecinal: recta de 738 mts. 20 lindando con el Padrón Nº 1565: recta de 1342 mts. 50, confinando con el Padrón Nº 2109; recta de 954 mts. 20 con frente a Camino Vecinal y que la separa de los Padrones Nos. 2110 y 2167; línea sinuosa correspondiente al centro del cauce de la Cañada de los Juncos, línea sinuosa correspondiente al centro del cauce del Arroyo de los Sosa o Magdalena y otra línea sinuosa correspondiente a la ribera de la Laguna José Ignacio: por el Sureste rectas de 2074 mts. 30 y 217 mts. lindando con terrenos del Balneario Santa Mónica y por el Sur línea quebrada compuesta de rectas de 2552 mts. 80 y 104 mts. 50 de frente al Camino Vecinal; rectas de 1674 mts. 50, 44 mts. 50, 133 mts. 50, 456 mts. 60, 549 metros 50 y 772 mts. 80, lindando con el padrón Nº 1509; rectas de 316 mts. 50 560 mts. 70 y 12 mts. 50 lindando con el Padrón Nº 6602; línea sinuosa correspondiente al centro del cauce del Arroyo Magdalena, recta de 153 metros 50, lindando con el Padrón Nº 9503 y rectas de 438 mts. 20, 243 mts. 10, 365 mts. 50. 342 mts. 10. 46 mts 50 y 1732 mts. 50. lindando con el Padrón Nº 1564. La fracción deslindada se encuentra dividida por dos caminos vecinales en la forma que se indica en el plano de mensura antes citado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar sin su intervención los trámites.
En fe de ello y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 486.00 10|pub. 13551 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SUSANA DOLORES GIL ARANA de BESENZONI, LETICIA SUSANA y CARLOS ANDRES BESENZONI GIL "Segunda Copia" (Ficha V. 135|981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura por la cual Carlos María Besenzoni Pretoni y Susana Dolores Gil Arana, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Nora Imaz Venditto y Alfredo Sosa Villazán, ante el escribano Raúl José Acquistapache, el 22 de octubre de 1976, en Mercedes. inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 191 al Folio 53, Libro 665, el siguiente inmueble.
El apartamento 302 empadronado individualmente con el Nº 207.619, por estar regido por la ley 10.751 del edificio construido en el terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 31.187. sito en la calle Massini 3346. con una superficie de 539 metros, 6.919 centímetros que se deslinda así 32 metros, 70 centímetros de frente al N.E. a la calle Ramón Massini número 3.346; 14 metros, 30 centímetros de frente al S.E. a la calle Chucarro; 32 metros 31 centímetros al S.O. lindando con padrón 31 190 y 19 metros, 13 centímetros al N.O. confinando con padrón 31.186, todo según plano del Agrimensor Carlos Crosta de fecha octubre de 1958, inscripto con el Nº 37 899 el 27 de mayo de 1959 en la Dirección General de Catastro
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub. 13507 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos: "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia - Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 197|981, se hace saber que ante esta sede se presentó la Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de cesión de derechos hereditarios celebradas ante el escribano Manuel G. Sotelo, a saber: a) Cesión celebrada el 31 de mayo de 1943. por la cual Amelia Welker de Uribe, María Welker de Tirelli. José Welker, Matilde Seklengel de Frank y Pedro Oyarzábal, cedieron los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker a Teresa Welker Cazalás, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 201, Fº 130. del Lº 303: b) Cesión celebrada el 8 de junio de 1943. por la cual Martín Welker cedió a Teresa Welker los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker. cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 537. Fº 355 del Lº 305; c) Cesión celebrada el 30 de agosto de 1943, por la cual Teresa Kooensguen de Lautre. María Vicenta Royo y Alberto Charlone. cedieron a Teresa Welker los derechos que le correspondían en la sucesión de Alfredo Welker la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 411, Fº 306, del Lº 310.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 270.00 10|pub. 13266 May.28-v.jun.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEMA S. R. L.

Contrato: 23 marzo 1981.
Registro Comercio: Nº 293, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Socios: PIETRO PERRONE y MARIA de LOURDES NARANJA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, instalación, cerramientos, cortinados, tapices, afines, importar, exportar, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 13249 May.28-v.jun.10

CHRISTIE COSMETICS LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 31 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7 enero 1980 con el número 27, folio 105, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Dora Pereda de Rava.
Cesionario: MIGUEL RAVA PEREDA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 13221 May.28-v.jun.10

RAINBOW S.R.L.

Contrato: 24 marzo 1981.
Inscripción: Nº 172, Folio 610, Libro 3.
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS DE GLADYS DOTTA BOTTINO DE CASTRO NAVARRO y ZULMA LILIAN GARABEDIAN DE POMBO.
Objeto: Organización, realización, patrocinio y cualquier otro tipo de actividad relacionada con ferias, exposiciones, salones, muestras, shows, congresos, seminarios, simposios, festivales culturales, artísticos, hípicos, físicos y cualquier otra actividad similar, dentro o fuera del país a nombre propio o de terceros. Todo tipo de negocios con mercaderías. importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y toda actividad útil al objeto referido.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 12590 May.28-v.jun 10

DESARROLLO EMPRESARIAL S.R.L.

Contrato: 24 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 182, Fº 647, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: JORGE ACEA y WALTER MAVERINO.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Asesoramiento empresarial y establecimiento de consultorías.
Capital: N$ 1.000.00, integración por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Circunvalación Durango 383, Piso 2º.
22) N$ 135.00 10|pub. 13225 May.28-v.jun.10

INTERTRANSPACK LTDA.

Por contrato del 27 de enero de 1981, inscripto en Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1981 con Nº 395, Folio 1 505, Libro 1 de Contratos, Samuel Repetto cedió a Graciela Garófalo sus 250 cuotas sociales. Efectos al 30 de noviembre de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 13534 May.28-v.jun 10.

PANADERIA EL OMBU S.R.L.

Contrato: Mayo 11 de 1981.
Socios: MANUEL VARELA HERMIDA, CARMEN SUAREZ.
Registro de Comercio: Nº 360, Folio 1 370, Libro 1.
Objeto: Industrialización y|o comercialización afines a ramos de Panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 13499 May.28-v.jun.10.

CORSER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|3|981.
Inscripción: 19|5|981, Nº 391, Folio 1 487, Libro 1.
Cedente: César Omar Martínez Alamo.
Cesionario: Nieves Iglesias Sánchez.
22) N$ 90.00 10|pub. 13498 May.28-v.jun.10.

VENCO LIMITADA

Contrato: 24|2|981.
Inscripción Registro Público Comercio: número 153, Folio 851, Libro Nº 3 contratos
Socios: JORGE ARTEAGA, WALTER MAVERINO, JORGE ACEA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Promoción y realización ventas en plaza; cobranzas; trámites, importación y exportación; representación de firmas extranjeras; constitución de Agencias.
Capital: N$ 7.500.00 de integración por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automática y sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13500 May.28-v.jun.10.

ALFA ESTE LTDA.

Cesión cuotas sociales y modificaciones.
Contrato: 15 enero 1981.
Inscrición: Nº 352, Folio 1.339, Libro 1 el 14 de mayo de 1981.
Cedentes: Luis Tróccoli y Carlos Portela.
Cesionarios: Juan José Neumann y Jaques Neumann, por partes iguales.
Modificaciones: Administración: cualquiera de ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y distribución de productos textiles y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 13483 May.28-v.jun.10.

PROCESS S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 376, Folio 1.429, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RAMOS RODRIGUEZ, ELIAS DE LEON MILANO, FLORENCIO ANTONIO LOPEZ, JUAN EDUARDO MONTES, ADRIANA DELIA LUCERO ACOSTA, MARIA DEL CARMEN BEROIS, y GUSTAVO GALMARINI LEMA.
Objeto: Asesoramiento sobre procesamiento de datos, computación, capacitación de personal, importar, exportar.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo. 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 de los socios, en forma conjunta: María del Carmen Berois y Carlos Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 13484 May.28-v.jun.10.

VEROPEY LIMITADA

Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1979.
Socios: ENRIQUE VEROSLAVSKY KINIAYINSKY, NELSON HAMLET RODRIGUEZ PEIRAN y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEIRAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en todas sus etapas, sea total o parcialmente, de la fabricación y comercialización de artículos de maderas elaborados.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 49.500.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta por Enrique Veroslavsky y Nelson Rodríguez Peirán.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.149, Folio 4.206, Libro Nº 3 de Contratos, el 26 de octubre de 1979.
22) N$ 225.00 10|pub. 13485 May.28-v.jun.10.

SAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del 18|8|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1981 con el Nº 290 Fº 1090 del Lº 1. Rubén Francisco Agustín Paredi Pesce y Martha Cammay Fabro, cedieron la totalidad de las cuotas a Osvaldo Pereira Chilis y María Teresa Lizaso.
22) N$ 135.00 10|pub. 13482 May.28-v.jun.10.

PROMOTORA NORTE S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Por documento privado del 14 de mayo de 1981, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Artigas, el 19 de mayo de 1981 con el Nº 71, al Fº 267, Libro 4 de Contratos, José Antonio Ayala Faval, cedió a totalidad de sus cuotas sociales a Raúl da Silva Odriozola.
Administración: Rosalino Ignacio da Silva Paiva.
22) N$ 135.00 10|pub. 13653 May.28-v.jun.10.

GAMMA LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1981.
Registro: Nº 304, al Folio 1.151 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO BRIGNONI INGOLD, STELLA MARIS MONTES DELGADO.
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería, agrimensura y todo lo que fuere anexo o afín. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles. Todo tipo de operaciones civiles, comerciales y bancarias. Arrendamientos de obras, servicios técnicos, etcétera. Importación, Exportación, Consignación industrialización y Comercialización de toda clase de bienes. Intermediación en venta de bienes y servicios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 13505 May.28-v.jun.10.

REDES LTDA.

Por documento de 25|1|976, inscripción 873, folio 30001, L 1, Agustín López Martínez y María Cocepción Reyes García, cedieron a José María Vázquez Otondo, 40 cuotas partes en Redes Limitada.
22) N$ 90.00 10|pub. 13651 May.28-v.jun.25.

PROVISHIP LTDA.

Por documento privado otorgado en Rocha el 20 de octubre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio el 17 de noviembre de 1980 con el Nº 38, Lº 2, Eugenio Julián Barrios Rodríguez y Hebert Arnold Figueredo Broch, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada Proviship Ltda.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Objeto: Comercialización de lubricantes y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 13654 May.28-v.jun.10.

PIÑEYRUA Y MARRERO LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1981.
Socios: CARLOS ALBERTO PIÑEYRUA EMANUELE y RUBEN ARTIGAS MARRERO MARTINEZ.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 949, Libertad
Registro: Nº 28, Fº 83, Tomo 11.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: La explotación de comercio en el ramo de bar, provisión, fiambrería, heladería y rotisería.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 13538 May.28-v.jun.10.

LIBROMANIA S.R.L.

Contrato: 30|marzo|1981.
Inscripción: Nº 246, folio 911, Libro 2.
Socios: JUAN JOSE FERRE RIGALI, JACQUES GARY DOGHRAM AZELIAN, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ AMARO.
Objeto: Compraventa de libros en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los tres conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13576 May.28-v.jun.10.

SARANDI GRANDE LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Florida, Nº 27, folio 120|123 del libro 10.
Socios: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ y MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL.
Objeto: Estación de Servicio, Gomería y afines.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 45.000,00 el señor Souto y N$ 5.000.00 la señora Nieves.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Sarandí Grande (Florida).
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 13578 May.28-v.jun.10.

DEL FUERTE S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 248 folio 887, libro 3, el 10 de abril de 1981.
Socios: CARLOS DOMINGUEZ BOUZA y MARIA DE LOS ANGELES CALLERIZA.
Objto: Farmacia, cosmetología, perfumería.
Capital: N$ 10 000.00, 50 o|o c|u.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 13562 May.28-v.jun.10.

BACELAR Y LOPEZ S. R. L.

Contrato: 18|2|981
Inscripción: Nº 335, folio 1292, libro 3.
Objeto: Turismo, Cafetería, Restaurante.
Socios: Carlos Bacelar y Cándido L. López.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10|pub. 13662 May.28-v.jun.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

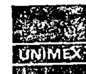
ACTA 180.933 — Montevideo. mayo 19. 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12876 May.28-v.jun.10

ACTA 180.923. — Montevideo mayo 15, 1981. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca CRACKERS - TOST, clases 1ª, 3ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12807 May.28-v.jun.10

ACTA 4.745. — Montevideo, 21 mayo 1981. — Eduardo Medina Ylla por Unimex Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13296 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 180.767. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón por Valerín Industria Textil Limitada de San Pablo - Brasil, solicita la marca: MASH de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. [illegible] May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 4753. — Montevideo, 26 de mayo de 1981, con esta fecha Ignacio de Loyola Iturria Galarza, de Rocha, Uruguay, solicita la marca GURE-ETXE de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13577 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 181.017. — Montevideo, 25 de mayo de 1981, con esta fecha solicita la marca KAPSCH A.G.|T.V., de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13621 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 181.005. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1981. — Erna Siegmund, por César Nicasio Juan Fontana Riccetto (Uruguay), solicita marca FRIOSOL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible]3 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 181.006. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Revillón Societe Anonyme (Francia), solicita marca TURBULENCES, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 13594 May.28-v.jun.10.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.246 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes sui-

zas actas Nos. 8971|79 y 8972|79. de fecha Oct. 4|79; 10664|79 y 10665|79 de fecha 30|11|79; y 5716|79, de fecha 25 jul. 980. — De acuerdo con la ley Nº 10.89. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12988 May.26-v.jun.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA. prometió vender a Emilio Fros Núñez. la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería bajo denominación "Chopería Popular" ubicada en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 400. Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub. 13206 May.28-v.jun.16

Prometimos vender a Nelson Gruzdas mitad indiviso de "Almacén" sito Carlos Gardel 1102. — Acreedores al mismo. — MIGUEL ELGUE GLADYS P. de ELGUE.
25) N$ 90.00 20|pub. 13620 May.28-v.jun.25.

Julio Tejera Deaurta. - María Elba Sánchez, prometimos vender a José Adán Carvallo Trindade Carnicería "Carlitos". de avenida Mario Ferreira entre 12 y 11 Parque del Plata. Canelones. Acreedores: Dr SCANNIELLO Misiones 1371. Esc. 45. Montevideo.
25) N$ 180 00 20|pub. 13611 May.28-v.jun.25.

Manuel Rodríguez Fernández, prometió vender a Elido Montero Carballo, comercio de Ferretería ubicada calle Buxareo 1264. — Ley 26|9|64.
25) N$ 90.00 20|pub 13637 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Antúnez el almacén "La Medida Exacta". — Acreedores: Sarandí Nº 1010, Pdú — HOMERO PANDOLFI
25) N$ 90.00 20|pub. 13633 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — CARLOS IGNACIO REBOLLO SQUERA - MIRTHA ELENA BARBOZA LAGARMILLA. prometieron vender a María del Rosario Da Costa de Reiris y Marta Aída Ramela de Dávila, casa de comercio en el ramo de: Almacén de Comestibles bebidas fermentadas, pan y leche. ubicado en la calle Trápani Nº 651 e Instrucciones Nº 1004 — Acreedores: Elido 1412
25) N$ 270 00 20|pub. 13471 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Manuel Rodríguez Martínez. Silvio Rosendo González Silva. prometieron vender a: Artin Agopián Touladiián. casa de comercio en ramo de: Café-bar. despacho bebidas alcohólicas al detalle" y "Comidas". ubicado en calle Paraguay 2446 al 2450 — Acreedores: 25 de Mayo 395 P. 3. Esc 6
25) N$ 270.00 20|pub. 13472 May.28-v.jun.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

(Promociones (Res. (D) Nº 1305|6|975)

Nombre, Cargo y Escala, Res. (D) y número

Luis Angel Santa Cruz Moreira. Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Liberto Ermen Moreno Hernández. Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12 436|5|981.
Conrado Cabrera Varela. Herrero Oficial 2º Escala I - Grado 11. 436|5|981.
Luis Ebelio García García. Capataz Cañista; Escala I - Grado 15, 436|5|981.
Filemón Marichal Peña, Capataz Pintura 1º, Escala 1 - Grado 14, 436|5|981.
Alfredo Nelson Porta Rodeiro, Capataz Pintura 2º, Escala I - Grado 13, 436|5|981.
Oclides Bitelmo González Cuadrado, Pañolero Taller 2º, Escala I - Grado 9, 436|5|981.
Luis Gini, Plomero Oficial 1º, Escala I - Grado 11, 436|5|981.
Raúl Luis Silva González, Mecánico Máquinas Herramientas Calificado; Escala I - Grado 14, 436|5|981.
Carlos René Capurro Viñoly, Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Walter Ruben Casenave Clavijo, Electricista Oficial 2º, Escala I - Grado 11, 436|5|981.
Nelly Rosa Tellechea Hernández, Ayudante Técnico; Escala I - Grado 14, 436|5|981.
Arturo Adolfo Muñoz González, Fiscal, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Fernando Rey Gómez, Fiscal, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Ermis Antonio Mattel Berriel, Fiscal, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Antonio José Mapolillo Cóppola, Fiscal, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Julio César Morales Bentancor. Cocinero 2º, Escala I - Grado 9, 436|5|981.
Alejandro González, Peón Especializado, Escala I - Grado 7, 436|5|981.
Domingo Alvaro Rodríguez De León, Operario Terminal Marítimo, Escala I Grado 9, (Turnos Integrales), 436|5|981.
Julio César Umpiérrez Islas, Pañolero Taller 2º, Escala I - Grado 9, 436|5|981.
Walter Renatto Filippini, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Nicolás Atanacio Sappia Charlo. Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Roberto Mario Gómez Oroño, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
José Antonio Robles, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Waldemar José Zugnoni Matturro, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Baldemar Rico, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Nelson Eduardo Cenoz Ramírez, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Miguel Sosa Mieres. Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Pablo Taurino Larrosa Rodríguez, Operario Planta 2º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Aníbal Walter Andreoli López, Supervisor Entregas de Combustibles, Escala I - Grado 14 436|5|981.
Pedro Tropiano Borges, Operario Expidición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981
Armando Polonioli. Operario Expedición 1º Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Miguel Angel Tropiano Borges, Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Ramón Eugenio Javiel, Operario Expedición 1º. Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Jacinto Waldemar Celintano Alvarez, Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Luis Alberto Hernández. Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Miguel Angel Aguirre Peralta. Operario Expedición 1º Escala I - Grado 8, 436|5|981
Juan Ramón Gualdemar Morales. Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981
Elías Denauli González Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Luis Alberto Chacón Terán, Operario Expedición 1º, Escala I - Grado 8, 436|5|981.
Lázaro Alcides Giménez Baumoffer, Fiscal, Escala I - Grado 12, 436|5|981.
Julio María Andrioli Gómez, Peón Especializado, Escala I - Grado 7, 436|5|981.
Epifanio Ledesma Romero, Peón Especializado, Escala I - Grado 7, 436|5|981.
Carlos Alberto De Angelis Pérez, Operador Télex, Escala I - Grado 13, 435|5|981.
Hilda Cufré Muniz, Operador Télex, Escala I - Grado 13, 435|5|981.
Mirtha Isabel Caviglia Acuña, Operario de Archivos, Escala I - Grado 12, 435|5|981.
Sylvia Dinorah Campos Friciello, Operador Entrada de Datos, Escala I - Grado 13, 435|5|981.
Analí Ruth Taroco Paz, Operador Entrada de Datos, Escala I - Grado 12, 435|5|981.
Eduardo Manuel Varela Sartori, Operador Entrada de Datos, Escala I - Grado 12, 435|5|981.
Hilda Ballardini Oficial 1º, Escala I - Grado Nº 11, 435|5|981.
Wenceslada Rosano Montesdeoca, Oficial 2º, Escala I - Grado 10, 435|5|981
María Antonieta Quintieri Del Bene, Cobrador. Escala I - Grado 11. 435|5|981.
Mirta Hernández Medina. Oficial 1º, Escala I - Grado 11, 435|5|981.
María del Rosario Fernández Cortez, Auxiliar 1º, Escala I - Grado 8. 435|5|981.
Gualberto Reynaldo Rosa. Oficial de Sala, Escala I - Grado 18. 465|5|981.
Jeanette Sheila Salharrey Johnson, Supervisor Registros, Escala I - Grado 1º 435|5|981.
Paula Irma Cepeda de Zacarías. Auxiliar 1º. Escala I - Grado 9. 435|5|981.
Ana María Rodríguez Britez. Oficial 2º, Escala I - Grado 10, 435|5|981.
Soledad María Antelo Vinaia. Visitador. Escala I - Grado 11 435|5|981.
Libertad Cuitiño Amato. Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9. 435|5|981.
Elvio Galván Hernández Supervisor Mecánica de Talleres, Escala I - Grado 17. 435|5|981.
Fernando Juan Chagas Alpuiz. Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 435|5|981.
Héctor Jaime Badaraco Martínez. Engrasador Auto 1º, Escala I - Grado 11, 435|5|981.
Pedro Fermín Navarrine Hernández, Operario Mantenimiento 1º, Escala I - Grado 10. 435|5|981.
María Nélida Sena León. Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9. 435|5|981.
Heber Onomar Meney, Pintor Oficial 1º. Escala I - Grado 11. 435|5|981.
Borges Isidoro Fontora Amarillo. Carpintero Oficial 1º, Escala I - Grado 11, 435|5|981.
René Javier Romero. Operario Destilería 3º. Escala I - Grado 10. 437|5|981.
Eufracio Sergio Montesdeoca, Pañolero Taller 2º, Escala I - Grado 9, 437|5|981.
Juan Carlos Torres Paredes, Albañil Calificado, Escala I - Grado 12, 437|5|981.
Rodolfo Gervasio Rolando Artucio, Capataz Mecánica 2º, Escala I - Grado 16. 437|5|981.
Gilberto González. Mozo Laboratorio, Escala I - Grado 8. 437|5|981.
Omar Da Cunha Torrens. Operario Destilería 1º, Escala IV - Grado 12, 437|5|981
Félix Sánchez Molina Operario Destilería 1º, Escala IV - Grado 12, 437|5|981.

Carlos Ramón Romero Pereira, Operario Destilería 1º, Escala IV - Grado 12, 437|5|981.
María Mirella Núñez Romero, Oficial 1º, Escala I - Grado 11, 437|5|981.
María de los Angeles Muñoz, Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9, 437|5|981.
José Angel Bertazzi Blanes, Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 437|5|981.
Juan Francisco Vega Irabuena, Electricista Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 437|5|981.
Luis Alberto Cincunegui Giachetto, Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, 437|5|981.
Federico Muñoz Viera, Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10, 437|5|981.
Juan Carlos Elola Carballo, Jefe de Compras y Depósito; Escala III - Nivel 5, 437|5|981.
Jorge Washington Duarte Ribeiro, Mecánico Auto Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 437|5|981.
Abel Morales Rivour, Electricista Auto Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 437|5|981.
Jorge Fenintor Francesch, Chofer, 1º Escala I - Grado 11, 437|5|981.
Manuel María Michelena López, Operario Equipo Mecánico 1º, Escala I - Grado 11, 437|5|981.
David Wilson Esteves Silveira, Analista Comercialización, Escala III - Nivel 3, 437|5|981.
Manuel Angel Irastorza Galarza, Asesor Técnico, Escala III - Nivel 9, 437|5|981.
Walter Félix Jaureguy Damiano, Oficial 1º, Escala I - Grado 1', 437|5|981.
Raúl Elías González Domínguez, Jefe Gestión de Ventas, Escala III - Nivel 9, 437|5|981.
Ana María Cipiliano de Blasi, Jefe Operación y Ventas, Escala III - Nivel 4, 437|5|981.
Dardo Nelson Cantoni Granada, Encargado Bebidas, Escala III - Nivel 4 437|5|981.
Francisco Wenceslao Ripa Corbo, Operario Equipo Mecánico 1º, Escala I - Grado 11, 437|5|981.
Julio Dondi Espasandín, Operario Equipo Mecánico 1º, Escala I - Grado 11, 437|5|981.
Leandro Amelio Olivera Espinosa, Operario Portland 3º, Escala IV - Grado 10. 438|5|981.
José Pedro Pereira Cerrón, Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12, 438|5|981
Elbio Ramiro Villadeamigo Correa, Engrasador, Escala I - Grado 10, 438|5|981.
Héctor Angel Vilche González, Fiscal Escala I - Grado 10. 438|5|981.
Miriam Elizabeth García Ramírez. Oficial 2º. Escala I - Grado 10, 438|5|981.
Cristina Gloria Gugliucci Pereyra, Analista Ayudante, Escala III - Nivel 1, 438|5|981.

INCORPORACIONES REGULARES

(Nombre, Cargo y Escala, Res. (D) y número)

Ana María Cámara de Muñoz, Limpiadora. Escala I - Grado 6, 463|5|981.
Por Res. (D) Nº 462|5|981 en calidad Medidor; (Escala I Grado 11), (Turnos Integrales).
Carlos Roberto Alves.
Walter Hugo Sierra.
Oscar Alberto Muñoz Castro.
Freddy César González.
Carlos Aníbal Pérez Beloqui.
Por Res. (D) Nº 461|5|981 en calidad de Auxiliar 3º, (Escala I - Grado 4).
Nelly Esther Urruzola Fagúndez.
Magalí Romelia Prado Santoro.
Edgardo Alberto Tambucho Chagas.
Roberto DE Souza Escobal.
Rocendo León Camacho.
María Elisa Cabrera Pérez.
Carlos Raúl Rocha Graces.
27) (C.C.) 1|pub. 41272 My.28-v.my.28

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JOSE PEDRO LOPEZ IRIBAR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13465 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don NELSON HEBER BUONOMO TARANTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13466 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
AVISO

En los antecedentes: "Instrucción Primer Turno, Juzgado Letrado. Comunica el procesamiento de la Escribana Raquel Korzeniak de Freire", la Corte de Justicia por resolución Nº 344, de fecha 4 de mayo de 1981, dispuso reintegrar en el ejercicio de su profesión, a la escribana Raquel Korzeniak de Freire. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 41319 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA MARGARITA HERNANDEZ MAGUNA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13467 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA ANGELICA LICIO SONDEREGGER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13468 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ISABEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13469 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ETHEL SIERRA SOSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo, 1981 — Dr. Ricardo Hariague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 13470 May.28-v.may.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña JUANA RUBI RICCIARDI FONTES de CORBELLA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 13618 May.28-v.may 28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT de SIMONET, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 13619 May.28-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"

Inscripciones para exámenes - período ordinario suplementario desde el 29 de mayo al 15 de junio de 1981 de 8 a 12 horas.
Calendario de exámenes.
Primer Año.
Junio 29 - Grandes libros.
Junio 29 - Historia del libro.
Julio 6 - Catalogación y clasificación.
Julio 13 - Bibliografía y referencia.
Julio 20 - Inglés técnico.
Julio 22 - Organización y administración.
Segundo año.
Junio 29 - Grandes libros.
Julio 6 - Catalogación y clasificación.
Julio 13 - Bibliografía y referencia.
Julio 20 - Inglés técnico.
Julio 22 - Organización y administración.
Julio 23 - Bibliotecología comparada.
Julio 27 - Metodología de la Inv. Social.
Tercer año.
Junio 29 - Libros y Doc. Nacionales.
Junio 6 - Catalogación y clasificación.
Julio 13 - Bibliografía.
Julio 22 - Organización y administración.
Julio 27 - Planeamiento de los Cerv. Bibl.
Julio 28 - Documentación.
Julio 30 - Técnicas estadísticas.
Período de inscripción:
29 de mayo al 15 de junio de 1981 de 8 a 12 horas.
Comienzo Cursos Segundo Sémestre: 3 de agosto de 1981. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 41324 May.28-v.may.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Se hace saber que por decreto Nº 20.314, de fecha 10 de diciembre de 1980, dictado en autos: GAMBOA MARTINEZ, Luis ALBERTO - Emancipación (Ficha C|1698|80), se autoriza la emancipación de Luis Alberto Gamboa Martínez, facultándosele para ejercer el comercio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.20 1|pub. 13489 May.28-v.may.28.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A.C.S.A. c| VICTOR FLORENCIO CUELLO - Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Margoth o Margot González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vasconcelos Coghland José Paulino y Pereira Leguizamón, Esfina o Esfina Irma c/GONZALEZ, ELIZABETH MARGOTH o MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 781, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley nú-

mero 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10 pub. 41275 May.28-v.jun 10

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor PABLO PARDO SANTAYANA con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (Art. 57, incisos A. y B.) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones
Raza: Criolla.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 487-SBU 13.817.
Nacido: B.
27) N$ 18.00 1|pub. 13464 May.28-v.may.28.

COMUNICADO

Puma S. A. (Bar La Mascota), comunica por este único medio que por haberse extraviado carecen de todo valor las boletas contado número 104.751 al 105.000. — El Directorio.
27) N$ 4.50 1|pub. 13517 May.28-v.may.28.

CONVOCATORIA

En Capilla del Sauce en fecha 6 de junio de 1981, en el local sito en Dr. Lenzi se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Artesanal de Montecoral y Capilla del Sauce (Cadencasa) para tratar el siguiente orden del día:
1 — Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2 — Lectura del acta anterior.
3 — Memoria anual.
4 — Balance información.
5 — Elecciones.
6 — Varios.
La Asamblea sesionará en Primer Llamado a la hora 10.30 con la mayoría de los socios y en Segundo Llamado a la hora 11 con el número de socios presentes.
27) N$ 22.50 1|pub. 13659 May.28-v.may.28.

ROCHA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS, JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS DE GARCIA, TERESA TOMASA - Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980), se cita, llama y emplaza a José Pedro Barboza y Nestoria Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. - Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 13655 May.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Topsy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1117.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motocompresores de refrigeración tipo hermético de 1|2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Motocompresores de refrigeración tipo hermético de 1|2 HP.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.12 — 65 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 13285 May.28-v.jun 3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: I.D.A.S.A. — Industria del Aluminio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1103.
3) Especificación detallada de la mercadería: Herraduras forjadas de aleación de Aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Herraduras forjadas de aleación de Aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Código NADI 76.16.06.90 — Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 13314 May.28-v.jun.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "César Fontana Riccetto".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1134.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortinas interiores parasol, para automóviles, fabricadas con papel plastificado especial e inalterable a los rayos solares y adaptable a parabrisas, lunetas y vidrios laterales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.89 - Tasa global: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 13645 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 25 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "M. C. de Casabó S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1124.
3) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores de agua o los de baño de tipo doméstico instantáneos a gas que no tenga incluida la función de circulador de agua para calefacción. —
4) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores de agua a gas sin circulador de agua para calefacción.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.99 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 13622 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Sulira S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1119.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas plásticas autoadhesivas de protección solar para cristales de vehículos automotores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas plásticas autoadhesivas de protección solar para cristales de vehículos automotores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 13614 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Fimport S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1122.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espuma de jabón para lavamoquettes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espuma de jabón para lavamoquettes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.03.99 - 65 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13615 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Fimpor S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1120.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas eléctricas de uso doméstico para limpieza de vidrios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas limpiavidrios Vetrella.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01 99 - 50 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 13616 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Fimport S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1121.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortinas parasoles enrollables para vehículos automotores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortinas parasoles Filtravedo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13617 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Aurreko Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1123.
3) Especificación detallada de la mercadería: Esterilla. Origen Indonesia.
4) Denominación comercial de la mercadería: Esterilla.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 14.01.89.90 - Recargo: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 13597 May.28-v.jun.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Tip Top Uruguaya S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1133.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulverizadores naturales para perfumes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulverizadores naturales para perfumes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 98.14.00.00 - Tasa conglobada actual: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 13609 May.28-v.jun.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CHEFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Chefin Sociedad Anónima - Estatutos" (Ficha 60/1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó CHEFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **CHEFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980 — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermousessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de CHEFIN S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente: El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.757. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — 4.332. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de **CHEFIN S. A.** autorizándose

el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. Fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Barcffio de Menini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "CHEFIN S. A., Estatutos" (Ficha Nº 60, Año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para CHEFIN S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 146 al folio 744 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 410.00 — 11622 — 1 pub.

ANZAL S. A.

Río Branco 1183, Piso 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ANZAL S.A. - Estatuto" (Ficha F/1.383/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó ANZAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima de nominada ANZAL SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procesamiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández y señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — A. De los Santos. — Laura Suárez. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en

mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de junio de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Un sello dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

19.425. — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000.00. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 12 de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 9.51 horas, e inscripto en éste Registro con el Nº 6 al Folio 26 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firmado): Escribano Fernando Silvestri. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

N$ 361.00 — 11693 — 1 pub.

XENIA TURISMO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

XENIA TURISMO S.A.

En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos ochenta, reunidos los firmantes en la calle Misiones 1478, aprueban el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Nombre, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1º XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, es una sociedad anónima cuya duración será de cien años a contar de hoy, cuyo domicilio se fija en Montevideo, y que podrá constituir sucursales o agencias en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Agencia de viajes y turismo y todo tipo de actividades conexas; B) Venta, por cuenta propia o de terceros, de pasajes y fletes dentro de fronteras y desde y hacia el exterior y cargas en el territorio nacional e internacionales de personas, todo tipo de mercaderías, materias primas, semovientes y productos agrícolas y, en general, de todo tipo de objetos, y servicios de transportes individuales o colectivos nacionales e internacionales; C) Agencia Marítima en todas las actividades posibles que las mismas desarrollan y atención y prestación de todo tipo de servicios a todo medio de transporte utilizable, de mercaderías y personas, inclusive abastecimientos de entreport; D) Hotelería, moteles, bar, restaurante, confitería y todo tipo de servicios conexos; E) Construcción de hoteles y edificaciones de todo tipo con fines turísticos; F) Explotar comercialmente todo tipo de centros turísticos, diversiones, espectáculos, juegos de azar o no, y la organización de torneos deportivos; G) Venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de actividad inmobiliaria e intermediación en la misma; H) Importar y exportar bienes y servicios en general; I) La prestación de servicios de cualquier tipo con relación a cualquier actividad, asesorar y administrar y prestar la asistencia técnica que le sea requerida; J) Financiar actividades propias de su objeto social y otorgar avales para facilitar la realización de las mismas, realizando todo tipo de operaciones financieras quedando excluidas las actividades propias de instituciones bancarias y financieras y toda otra prohibida por el ordenamiento público vigente; K) La instalación, adquisición y/o participación en otras empresas o sociedades de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen con su objeto social y, en general, todo negocio o actividad que se considere útil o necesario para el desarrollo de su objeto social; L) Comisiones e intermediación en las actividades anteriormente enumeradas y ejercer representaciones y actuar por poder de empresas nacionales o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con las mismas actividades. La sociedad podrá cumplir con su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez y asociada a terceros, en la República o en el extranjero. Para el desarrollo de cualquiera de las actividades que emprenda la sociedad deberá cumplir previamente, si fuera del caso, con todas las normas legales, administrativas y reglamentarias que establezcan regulación particular y/o especial y requiriendo todas las autorizaciones, registros e inscripciones o cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos y habilitantes para el ejercicio de las actividades que componen su objeto social.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital autorizado se fija en N$ 50.000.00, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo, en una o varias oportunidades, hasta la suma de N$ 5:000.000.00.

Art. 4º El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

CAPITULO III

Asambleas de Accionistas

Artículo 5º Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los 180 días de terminado el ejercicio social, en el lugar, día y hora que a tal efecto señale el Directorio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el 50 % del capital integrado a la fecha. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de un plazo de treinta días de recibida la solicitud escrita.

Art. 6º La convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días cuando menos a la fecha fijada. La convocatoria deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la referida publicación, bastando en este caso el cumplimiento de las disposiciones que las normas vigentes establezcan al respecto.

Art. 7º El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Para formar parte de la Asamblea se deberán registrar y depositar las acciones en el domicilio de la empresa; asimismo, podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 8º Las Asambleas quedarán constituidas legalmente con la presencia de accionistas que representen el 51 % del capital integrado. Si no se logra ese quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier accionista puede hacerse representar por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por cualquier accionista designado a esos efectos por la Asamblea. Las resoluciones y demás actuaciones de la Asamblea serán transcriptas en un libro de Actas, que será firmado por el Presidente de la Asamblea y un accionista designado a ese efecto.

Art. 9º La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores que determinare, cuando correspondiere, y/o Síndico en su caso. y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día. Las Asambleas sólo podrán tratar los asuntos que hayan sido motivo de su convocatoria, con exclusión de todo otro punto, salvo que reúnan la totalidad del capital integrado.

Art. 10. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría simple de votos. Los asambleístas tendrán, por sí o por representación, derecho a un voto por cada acción.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, que durará un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para cada período la Asamblea Ordinaria fijará el número de integrantes, elegirá o reelegirá los miembros. Por Asamblea Extraordinaria podrá modificarse dentro de cada período, el número de integrantes eliminándose o eligiéndose los miembros necesarios para llegar al número fijado. Los Directores ejercerán sus cargos has-

la que tomen posesión sus sucesores. En caso de producirse vacantes, éstas podrán ser llenadas por el propio Directorio hasta la terminación del período, sin perjuicio de que la integración se complete por Asamblea Extraordinaria, si así lo prefiere el Directorio.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario conjuntamente, o por cualquiera de ellos actuando conjuntamente con otro Director o apoderado. No obstante, el Directorio podrá designar a otra u otras personas físicas o jurídicas para que también ejerzan la representación de la sociedad. En caso de Directorio unipersonal, o cuando el Directorio pluripersonal quede integrado por un solo miembro por renuncia o cualquier forma de vacancia de los restantes, será éste el que tenga la representación de la sociedad, mientras no se designen otro u otros, de acuerdo al artículo 11.

Art. 13. El Directorio fijará su régimen de sesiones, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda ser convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o por un tercero, lo que podrán hacer por carta o por telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 15. La existencia de una Sindicatura es facultativa de la Asamblea. Esta podrá, en todo tiempo, designar un Síndico que tendrá las atribuciones que la misma Asamblea le fije. Durará en su cargo hasta que la Asamblea disponga; no obstante su mandato no podrá durar más tiempo, ni ir más allá del plazo en que termine sus funciones el Directorio. El mismo titular puede ser reelegido indefinidamente.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. La fecha de cierre se podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente el Directorio. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo quedando el Directorio obligado a cumplir las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas encargadas del control de las sociedades anónimas.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión. La Asamblea resolverá sobre la distribución y destino definitivo a darse a las utilidades del ejercicio, pudiendo resolverse que los dividendos se paguen total o parcialmente en acciones, sin perjuicio del derecho de los accionistas a cobrar los dividendos en efectivo.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. Fíjase la fecha de terminación del presente ejercicio en el 31 de diciembre de 1980.

Art. 19. El primer Directorio ejercerá su mandato hasta que sea sustituido por lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria a realizarse en 1981 en oportunidad de considerar el balance correspondiente al ejercicio 1980, y estará integrado por el señor Panayotis Tsakos, quien ejercerá la función de Presidente.

Art. 20. Se faculta a los fundadores, al Doctor Carlos J. Pirán Chiodi y al Procurador Eduardo Olivera Piaggio indistintamente para tramitar ante las autoridades del Estado y Judiciales la aprobación de estos Estatutos, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes, y su publicación, como también aceptar cualquier modificación exigida por las autoridades.

Los abajo firmantes solicitamos certificación notarial de nuestras firmas por el Escribano Gerardo Rocca Couture. — Panayotis Tsakos. — Eduardo Roberto Alvarez Mazza. — Dimitrius Linas.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Capitán Panayotis Tsakos, griego, Eduardo Roberto Alvarez Mazza, oriental y Dimitrius Linas, griego, todos mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad en Misiones 1478; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Tengo a la vista el comprobante de depósito número 206.756 expedido ayer por el Banco de la República Oriental del Uruguay, del que resulta que los fundadores de XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) depositaron en "Cuenta Integración de Capital" la cantidad de nuevos pesos cinco mil.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: En el proyecto de Estatutos de XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, corresponde formular las siguientes observaciones: I) Se expresa en el artículo 2º inciso g) que el objeto de la sociedad será "venta y arrendamiento de bienes muebles". Se establece en el inciso i) "la prestación de servicios de cualquier tipo con relación a cualquier actividad". De acuerdo al artículo 406 del Código de Comercio el Estatuto social especificará el negocio que la sociedad va a emprender. En el caso particular a los efectos de evitar la indeterminación del objeto social, la compañía deberá en la Carta Social, precisar el ramo en que concretamente desarrollará su actividad; II) Se agrega en el inciso K) del mismo artículo que la empresa podrá realizar "todo negocio o actividad que se considere útil o necesario para el desarrollo de su objeto". Dada la amplitud de los términos utilizados, dicha disposición resulta también observable por indeterminación del objeto social, ya que daría la posibilidad a la compañía de desarrollar actividades que no se relacionen con su objeto, pudiendo en consecuencia realizar indirectamente lo que directamente está impedida de efectuar. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Eduardo Olivera Piaggio, en autos: "XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" (Ficha V-1340/80), evacuando la vista conferida por auto Nº 12.478, al señor Juez digo: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, que se aceptan, el artículo 2º de los Estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º El objeto de la sociedad es: agencia de viajes y turismo y todo tipo de actividades conexas incluyéndose, en consecuencia: a) Venta, por cuenta propia o de terceros, de pasajes y fletes dentro de fronteras y desde y hacia el exterior y cargas en el territorio nacional e internacionales de personas, todo tipo de mercaderías, materias primas, semovientes y productos agrícolas y, en general, de todo tipo de objetos, y servicios de transportes individuales o colectivos nacionales e internacionales; b) Agencia marítima en todas las actividades posibles que las mismas desarrollan y atención y prestación de todo tipo de servicios a todo medio de transporte utilizable, de mercaderías y personas, inclusive abastecimientos de entreport; c) hotelería, moteles, bar, restaurante, confitería y todo tipo de servicios conexos; d) Construcción de hoteles y edificaciones de todo tipo con fines turísticos; e) Explotar comercialmente todo tipo de centros turísticos, diversiones, espectáculos, juegos de azar o no, y la organización de torneos deportivos; f) Venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad turística; g) Importar y exportar bienes y servicios en general; h) La prestación de servicios de cualquier tipo con relación a la actividad turística en todas sus formas y posibilidades, incluyendo asesoramiento, administración y asistencia técnica que a tales efectos le sea requerida; i) Financiar actividades propias de

su objeto social y otorgar avales para facilitar la realización de las mismas, realizando todo tipo de operaciones financieras quedando excluidas las actividades propias de instituciones bancarias y financieras y toda otra prohibida por el ordenamiento público vigente; j) La instalación, adquisición y/o participación en otras empresas o sociedades de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen con su objeto social y, en general, todo negocio o actividad que se considere útil o necesario para el desarrollo de su objeto social; k) Comisiones e intermediación en las actividades anteriormente enumeradas y ejercer representaciones y actuar por poder de empresas nacionales o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con las mismas actividades. La Sociedad podrá cumplir con su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez y asociada a terceros, en la República o en el extranjero. Para el desarrollo de cualquiera de las actividades que emprenda la Sociedad deberá cumplir previamente, si fuera del caso, con todas las normas legales, Administrativas y reglamentarias que establezcan regulación particular y/o especial y requiriendo todas las autorizaciones, registros e inscripciones o cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos y habilitantes para el ejercicio de las actividades que componen su objeto social."

Por lo expuesto, al señor Juez pido: Sin más trámite, se remitan nuevamente los autos a la Inspección General de Hacienda. — Eduardo Olivera. — Carlos J. Pirán, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las observaciones impuestas por esta Inspección General en el informe de fecha 28 de julio de 1980 de Fs. 11, como resulta del escrito agregado a Fs. 13 de estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA. De la nota de depósito expedida por el Banco de la República y boletas de suscripción glosados de Fs. 6 a 9 inclusive, surge que se ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — La Inspectora de Hacienda, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 22 de octubre de 1980. Salida: 27 de octubre de 1980. — Vista Nº 6655. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a Fs 15 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Doctor Rafael Robaito Calcagno, Fiscal Letrado.

19.440. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA. Decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos: N$ 2.000). — J. Panizza. — María H. Podestá.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fojas 11, 11 vta., 13, 13 vta., 14, 15, 15 vta. y 16 de los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno caratulados: "XENIA TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" (Ficha V-1340/980) haciéndose constar que el auto Nº 19.440 fue notificado al interesado con fecha 28 de octubre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta a las 15.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 624 al Fo. 2815 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 930.00 — 11757 — 1 pub.

FORFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FORFIN SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos", (Ficha F Nº 62, año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó FORFIN S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de las ...

sultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermoussessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de FORFIN SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atentamente, El Inspector de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.756. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — 4.334. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de FORFIN S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. Fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "FORFIN S. A. Estatutos", (Ficha F Nº 62, año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para FORFIN S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.33 horas e inscripta en este Registro con el Nº 145 al folio 739 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 11795 — 1 pub.

MARAFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MARAFIN SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos", (Ficha 64/81), se hace saber que ante esta oficina se presentó MARAFIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cual-

quier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermousessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de MARAFIN SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente: El Inspector de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. —El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.317. — Sr. Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista, y su inscripción. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — 3.296. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de MARAFIN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficíese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos: nuevos pesos 1.000.00); háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "MARAFIN S. A., Estatutos", (Ficha Nº 64, año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para MARAFIN S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 110 al folio 585 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Miguel Angel Cacciatore, Esc. — Miguel Angel Cacciatore, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 11796 — 1 pub.

ADIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que ADIS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ADIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia,

minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambelas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

2.739. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de ADIS S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de abril de 1981 con el Nº 124 al folio 644 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 11863 — 1 pub.

INTERIORES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que INTERIORES SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INTERIORES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de re-

des de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambelas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.771. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los Estatutos de INTERIORES S. A., autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 1º de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de abril de 1981 con el Nº 157 al folio 794 del Libro Nº 1 de Estatutos, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 351.00 — 11864 — 1 pub.

PLURAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que PLURAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLURAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podra designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.781. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de PLURAL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 1º de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de abril de 1981 con el Nº 158 al folio 798 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector

Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 11865 — 1 pub.

NUCLEAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que NUCLEAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NUCLEAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes ten-

drán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambelas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

4.455. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de NUCLEAR S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 8 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de abril de 1981 con el Nº 156 al folio 789 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 11866 — 1 pub.

CARABER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que CARABER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARABER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia su superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 2 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.538. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: Apruébanse sus Estatutos y autorízase la actividad de CARABER SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de abril de 1981 con el Nº 116 al folio 612 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, mayo 4 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 408.00 — 11867 — 1 pub.

PUEBLOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que PUEBLOMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUEBLOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales

o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia su superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmó la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanea, Escribana.

13.138. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PUEBLOMAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1980

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de marzo de 1981 con el Nº 83 al folio 447 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 11868 — 1 pub.

LINLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que LINLAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán

ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia su superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.360. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de LINLAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 2.000.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de marzo de 1981 con el Nº 81 al folio 439 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 408.00 — 11869 — 1 pub.

NALTEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que NALTEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NALTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia su superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.147. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: Apruébanse sus Estatutos y autorízase la actividad de NALTEN S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Winsde Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de setiembre de 1980 con el Nº 464 al folio 2.044 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 420.00 — 11870 — 1 pub.

LOUTRAKI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOUTRAKI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta las abajo firmantes, reunidas, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de LOUTRAKI SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, fotografía, frutos del país, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento, temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior, votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados, la Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 % del Capital Integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado; no lograndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito.

Las firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigon.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya, Diana Jaco-

bovski Gervitz, uruguaya, y Rosa Elenter Trigon, uruguaya, todas mayores de edad domiciliadas en Paraguay 1547, apartamento 903 de esta ciudad

En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el quince de julio de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal, Escribano.

Certifico asimismo que las señoras Yara Ortega Baruffaldi, Diana Jacubovski Gervitz y Rosa Elenter Trigon son respectivamente casadas en segundas nupcias con Teodoro Jorge Isaaris Sarris, casada en primeras nupcias con Sergio Goldemberg y viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Goldemberg. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de LOUTRAKI S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Oficina glosado a fs. 4, surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 diciembre 1964. No obstante, cabe señalar que en el artículo 13. cuando se hace referencia a la autorización dada por el "poder competente". debió decir: Organo Jurisdiccional Competente (Acta Institucional Nº 8 del 1º de julio de 1977). Saludo al señor Director la Inspectora de Hacienda. Esc. Beatriz Rehart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 19 de diciembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 6 — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos que se solicita y su inscripción. 2 febrero 1981 — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

306. — Montevideo. febrero 10 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de LOUTRAKI SOCIEDAD ANONIMA. autorizándose su funcionamiento Expídase testimonio. hágase desglose regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor. que luce a fojas 6 6 vta. 7 y 7 vta.. en el expediente caratulado LOUTRAKI S A. Estatutos. ficha E Nº 884 año 1980. tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno

En fe de ello expido el presente. que sello. signo y firmo en Montevideo diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo Presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 96 al Fº 447 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 495.00 — 12106 — 1 pub.

PLAFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PLAFIN S. A., Estatutos" (Ficha F Nº 72 año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó PLAFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, construcción y subsidiarios. cuero. deportes, electrotecnia, enseñanza. espectáculos. extractivas ferretería. fotografía, frutos del país, hotel. imprenta joyería, juguetería, librería. madera. máquinas, marítimo. mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica. papel. pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco televisión, textil. transporte de personas cosas y noticias turismo, valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria y vidrio: B) Compra. venta, arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación. exportación representaciones y comisiones: D) Casa de cambio. previa autorización de las autoridades competentes. debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. será de N$ 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10 millones (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo se tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley. 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado

Art. 11 La Asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por

ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — F. D. Varela Berlingeri. — Roberto A. Cúneo Robano. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Ampliando lo que antecede, certifico que: los firmantes son casados respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de PLAFIN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Vd. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 23 de marzo de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — N° 1.315. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — 3.300. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébase los estatutos de PLAFIN S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. fictos N$ 1.000.00) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "PLAFIN S. A., Estatutos", (Ficha F N° 72 año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para PLAFIN S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16.39 horas e inscripta en este Registro con el N° 109 al F° 580 del L° N° 1 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 410.00 — 11980 — 1 pub.

FRECCERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRECCERO S. A. "Reforma". (Ficha E. 179|981), se hace saber que ante esta Oficina se presentó: FRECCERO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio N° 379

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, se reúne en su sede social de la finca de la calle 25 de Mayo 561|3, el Directorio de Freccero S. A., con asistencia de todos sus integrantes, señores Jorge Freccero (Presidente), Luis Juan Freccero (Vicepresidente), y César Arrigoni (Secretario). Asiste igualmente la Síndico, señora Clara Freccero de Abdala.

Abierto el acto a las quince y treinta horas, luego de breves consideraciones se resuelve por unanimidad aumentar el Capital de la Sociedad en nuevos pesos tres millones (N$ 3:000 000.00) o sea hasta la suma de nuevos pesos ocho millones (N$ 8:000.000.00), de conformidad con las facultades que a dicho Directorio confiere el artículo 4° de los Estatutos Sociales. Se resuelve también encomendar al Cdor. Jorge Solari efectuar las gestiones concernientes a la aprobación de la ampliación dispuesta.

No siendo para más se libra la presente que, leída, es aprobada por unanimidad, firmándose en prueba de conformidad. — Fdo.: Jorge Freccero (Jorge Freccero, Presidente) — César Arrigoni (César Arrigoni, Secretario). Concuerda bien y fielmente con su original de igual tenor que he visto en el Libro de Actas de Directorio de la entidad social FRECCERO S. A., al folio 143. En fe de ello y a su solicitud extiendo el presente en Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — José María Speranza. — Hay un sello que dice: José María Speranza, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de aumento de capital aprobada por el Directorio de FRECCERO S. A., en sesión de fecha 18 de diciembre de 1980. Del testimonio notarial de la citada sesión de Fs. 117, surge que el capital se elevará a la suma de N$ 8:000.000.00. De los recaudos agregados de Fs. 119 a 124 inclusive, resulta que la empresa está en situación regular de pagos con los organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva. El certificado expedido por la Inspección General de Hacienda (Fs. 118) acredita que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° del Dec. N° 123|967 de 23 de febrero de 1967. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V° B° El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarázola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 17 de marzo de 1981. Salida 19 de marzo 1981. Vista N° 948. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a Fs. 127 por la Inspección General de Hacienda — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

27332733. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de FRECCERO SOCIEDAD ANONIMA (Art. 4°), quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de ocho millones de nuevos pesos (N$ 8:000.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a Fs 127 y 128 de los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: FRECCERO S. A. "Reforma". (Ficha E.179|981), a los que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, haciendo constar que la providencia número dos mil setecientos treinta y tres precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada con fecha de hoy. — Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 14.50 horas e inscripta en este Registro con el N° 133 al F° 684 del L° N° 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4 324.00 — 11981. — 1 pub.

RIOMONTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIOMONTE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

RIOMONTE S. A.

En Montevideo, a los 13 días del mes de octubre de 1980 reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyase una sociedad anónima denominada RIOMONTE S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de SFRS 50.000.00 (cincuenta mil francos suizos), representado por acciones al portador de SFRS 1.00 (un franco suizo) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el órgano jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores, actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976 se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo, a los fundadores y a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Walkiria Carballido.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Clara Elena Arteaga, soltera y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, Piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de RIOMONTE SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura de la misma les di; III) Según información en mi poder, el franco suizo se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 5.85 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 292.500.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes al suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — 2.767/980. — Decimoprimer Turno. Les. — División Socieda-

des Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de RIOMONTE S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y, en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Dr. Humberto di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Nº 8.236. — Entrada: 22 de diciembre de 1980. Salida: 24 de diciembre de 1980. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. - Montevideo, 22/980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

977. — Montevideo, febrero 25 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RIOMONTE SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento, y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Passelle.

Se deja constancia que el auto Nº 977 de fecha febrero 25 de 1981, fue notificado el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 v., 7 y 7 v. del expediente caratulado RIOMONTE SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto y Mat." (Ficha E. Nº 1891, año 1980). Tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 9 días de marzo de 1981. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15:43 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 86, al Fº 393 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di-Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.686.00 — 12054 — 1 pub.

CANCUN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "CANCUN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, los abajo firmantes, reunidas, aprueben el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de CANCUN SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00)

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: c) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir Títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior, votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados; la Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o/o del Capital Integrado

Art. 10 Se convocará mediante un aviso en el Diario Oficial con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el Capital Integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50 por ciento) del Capital Integrado; no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento (50 o/o) del Capital Integrado

Art. 12 La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o/o) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas

existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Las firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigón.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya, Diana Jacubovski Gervitz, uruguaya y Rosa Elenter Trigón, uruguaya, todas mayores de edad, domiciliadas en Paraguay 1547, apartamento 903 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de julio de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Certifico asimismo que las señoras Yara Ortega Baruffaldi, Diana Jacubovski Gervitz y Rosa Elenter Trigon son respectivamente casada en segundas nupcias con Teodoro Jorge Issaris Sarris, casada en primeras nupcias con Sergio Goldemberg y viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Goldemberg. — Víctor Jorge Moldes Ruibal. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CANCUN S. A., el cual se ajusta a derecho. Surge del recaudo adjunto a fs. 4 la inscripción e integración de capital a que hace mención el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 diciembre 1964. No obstante lo expuesto, deberá entenderse que, al referirse en el artículo 13 al "Poder competente", se quiso en realidad remitir al Organo Jurisdiccional Competente (Acto Institucional Nº 8 de 1º julio 1977). — El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 8.935 — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. 22 diciembre 1980 — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado

72 — Montevideo, febrero 3 de 1981 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de CANCUN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, hágase desglose, regístrese y publíquese oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce de fojas 7, 7 vta. y 8, en expediente caratulado CANCUN S. A., Estatutos, ficha E Nº 882 año 1980, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 97 al Fº 451 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 465.00 — 12104 — 1 pub.

NIZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIZA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, las abajo firmantes, reunidas, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de NIZA SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plastico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre la titularidad de la misma, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se le notificara debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior; votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados; la Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50 por ciento) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 %) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores. Otorgada la autorización por el poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como sociedad anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Las firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Yara Ortega Baruffaldi. — Diana Jacubovski Gervitz. — Rosa Elenter Trigon.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Yara Ortega Baruffaldi, uruguaya; Diana Jacubovski Gervitz, uruguaya y Rosa Elenter Trigon, uruguaya, todas mayores de edad domiciliadas en Paraguay 1547, apartamento 903 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de las firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de julio de mil novecientos ochenta. — Víctor Jorge Moldes Ruibal, Escribano.

Certifico asimismo, que las señoras Yara Ortega Baruffaldi, Diana Jacubovski Gervitz y Rosa Elenter Trigon, son respectivamente casadas en segundas nupcias con Teodoro Jorge Issaris Sarris, casada en primeras nupcias con Sergio Goldemberg y viuda de sus primeras nupcias con Mauricio Goldemberg. — Víctor Jorge Moldes Ruibal, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de NIZA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207, de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Expediente 2.765/980. — Juzgado de Segundo Turno. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 8.731. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 15 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

70. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NIZA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio; hágase desglose, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce de fojas 7, 7 vta. y 8, en el expediente caratulado: NIZA S. A., "Estatutos" (Ficha E. Nº 880, año 1980), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia, que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.34 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 98, al Fº 455 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 465.00 — 12105 — 1 pub.

EXCELENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que EXCELENCIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EXCELENCIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos,

cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos. el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Cabanca, Escribana.

2.893. — Montevideo, abril 6 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de EXCELENCIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Passelle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de mayo de 1981 con el Nº 131, al Fº 597 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 12217 — 1 pub.

MODERBOY S.A.

(RUC 210074130013)

República Francesa 868
Estado de Situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	81.820.72
Créditos por ventas	2:522.395.30
Otros créditos	830.424.57
Bienes de cambio	1:431.739.25
Inversiones a largo plazo	50.244.08
Bienes de uso	860.924.25
Total del activo	5:777.548.17
Cuentas de orden y contingencias	248.055.20
	6:025.603.37

Pasivo —

Deudas comerciales	1:541.839.28
Deudas financieras	1:064.517.40
Deudas diversas	638.448.86
Capital Social	10.000.00
Resultados acumulados	323.951.47
Reservas	1:823.791.16
Ajustes al patrimonio	375.000.00
Total pasivo y patrimonio	5:777.548.17
Cuentas de orden y contingencias	248.055.20
	6:025.603.37

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:756.244.99
Costo de los bienes vendidos	(4:013.524.50)
Resultado bruto	1:742.720.49
Gastos de administración y ventas	(606.966.46)
Resultados financieros	(770.157.36)
Impuesto a la renta	(41.645.20)
Resultado neto	323.951.47

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A reservas —

	N$
Voluntarias afectadas	204.722.37
Voluntarias libres	119.229.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 210,00 — 34176 — 1 pub.

RIO SUR S. A.

(R. U. C. 210493700013)

Camino Mendoza 6654
Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.407.72
Créditos por ventas	35.485.99
Otros créditos	15.423.62
Bienes de cambio	269.283.40
Intangibles	22.133 71
	425.553.61

Pasivo —

Deudas comerciales	240.128.88
Deudas financieras	10.000.—
Deudas diversas	73.493.06
Previsiones	894.52
Capital social	250.—
Aportes no capitalizados	1.632.94
Ajustes al patrimonio	18 647.50
Reservas	40.585.52
Resultados acumulados	39.922.19
	425.553.61

Estado de resultados al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	536.568.85
Ingresos operativos netos	536.568.85
Costo de los bienes vendidos	456.581.79
Resultado bruto	79.987.06
Gastos de administración y ventas	33.605.76
Resultados diversos	72.202.98
Resultados financieros	23.303.35
Ajustes a resultados ejs. anteriores	899.49
Resultado neto	14.974.96

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	3.581.19
Voluntarias afectadas	36.341 —
	39.922.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1965 y anotado con el Nº 2963 al Folio 37 del Libro Nº 16.

N$ 206.50 — 34216 — 1 pub.

RAMCO S. A.

(R. U. C. 210545010012)

Benito Blanco 3254 (Apto. 101)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1967

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	224.354.04	Acreedores Hipotecarios	4:000.000.00
Deudores especiales	3:300.000.00	Capital Integrado	600.000.00
Inmuebles	763.513.66	Utilidad de Ejercicio	39.701.00
Costos adelantados	300.834.00		
Gastos Constitución	51.000.00		
	4:639.701.70		4:639.701.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	$	$
Gastos Cancelación	6.200.00	
Gastos Hipotecarios	41.017.50	
Contrib. Inmobiliaria	1.854.00	
Imp. Patrimonio y Adic.	3.000.00	
Imp. Sust. del de Herencia	938.00	
Imp. Instr. Primaria	988.00	
Intereses Hipotecarios	38.300.00	
Alquileres		132.000.00
Utilidad del Ejercicio	39.701.70	
	132.000.00	132.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1967

	$
Utilidad del Ejercicio	39.701.70
Fondo de Reserva	39.701.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441 al folio 266 del Libro Nº 17, el 10 de octubre de 1966.

N$ 315.00 — 21357 — 1 pub.

EVERFIT S. A.

(R.U.C. 210197660010)

Circunvalación Durango 1374

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	84.442.24	Deudas Comerciales	2:975.305.28
Inversiones Temporarias	595.75	Deudas Financieras	1:305.997.62
Créditos por Ventas	2:655.514.79	Deudas Diversas	2:116.085.13
Otros Créditos	212.930.99	Capital Social	1.500.00
Bienes de Cambio	4:090.469.32	Ajustes al Patrimonio	1:400.000.00
Bienes de Uso	1:743.891.13	Reservas	611.534.59
Intangibles	2.220.02	Resultados Acumulados	379.641.62
Total del Activo	8:790.064.24	Total del Pasivo	8:790.064.24
Cuentas de Orden y Contingencias	2:269.536.46	Cuentas de Orden y Contingencias	2:269.536.46

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1978

Ingresos Operativos:		
Locales	5:547.390.70	
Del Exterior	2:107.443.65	7:654.834.35
Ingresos Operativos Netos		7:654.834.35
Costo de los Bienes Vendidos		(6:147.096.89)
Resultados Brutos		1;507.737.46
Gastos de Administración y Ventas		(576.323.29)
Resultados Diversos:		
Otros Ingresos		2.090.22
Resultados Financieros:		
Gastos Financieros		(725.200.56)
Resultado Neto		208.303.83

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 298 del libro Inventario, certificado el 25 de setiembre de 1962.

N$ 378.00 — 20196 — 1 pub.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(R.U.C. 210002460017)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1975

ACTIVO

Caja y Bancos		299.479.19
Títulos de Deuda Pública	208.716.28	
Menos: Reserva Revaluación	67.996.44	140.719.84
Cuentas Deudoras Casa Matriz		1.501 78
Colocaciones en Otras Empresas	325.02	
Menos: Reserva Depreciación	58.50	266.52
Deudores Varios	930.090.92	
Menos: Reserva Deudores	26.318.82	903.772.10
Documentos a Cobrar	96.737.20	
Menos: Documentos Descontados	91.546.97	5.190.23
Mercaderías	1:565.211.86	
Menos: Revaluación	234.313.50	1:330.898.36
Activo Fijo:		
Terrenos	50.066.85	
Edificios	115.547.94	
Menos: Depreciación Edificio	33.60	165.581.19
Equipo Industrial	224.831.62	
Depreciación	19.607.22	205.224.40
Total Activo		3:136.940.97

PASIVO

Capital de la Sucursal		300.00
Documentos a Pagar		20.00
Acreedores Varios		1:092.962 93
Cuentas Acreedoras Casa Matriz		41.940.67
Facturación en Proceso	2:720.546.13	
Menos Trabajo en Proceso	1:851.146.16	869.399.97
Previsiones Varias. Exigibles	426.691.24	
Impuestos	23.465.70	450.156.94
Utilidades: Del Ejercicio	406.808.83	
Ejercicios Anteriores	275.351.63	682.160 46
Total Pasivo		3:136.940.97

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1978

Ingresos Operativos:		
Locales	5:547.390.70	
Del Exterior	2:107.443.65	7:654.834.35
Ingresos Operativos Netos		7:654.834.35
Costo de los Bienes Vendidos		(6:147.096.89)
Resultados Brutos		1:507.737.46
Gastos de Administración y Ventas		(576.323.29)
Resultados Diversos:		
Otros Ingresos		2.090.22
Resultados Financieros:		
Gastos Financieros		(725.200.56)
Resultado Neto		208.303.83

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 298 del libro Inventario, certificado el 25 de setiembre de 1962.

N$ 378.00 — 20196 — 1 pub.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(R.U.C. 210002460017)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1975

ACTIVO

Caja y Bancos		299.479 19
Títulos de Deuda Pública	208.716.28	
Menos: Reserva Revaluación	67.996.44	140.719 84
Cuentas Deudoras Casa Matriz		1.501 77
Colocaciones en Otras Empresas	325.02	
Menos: Reserva Depreciación	58.50	266.52
Deudores Varios	930.090.92	
Menos: Reserva Deudores	26.318.82	903.772.10
Documentos a Cobrar	96.737.20	
Menos: Documentos Descontados	91.546.97	5.190 23
Mercaderías	1:565.211.86	
Menos: Revaluación	234.313.50	1:330.898.36
Activo Fijo:		
Terrenos	50.066.85	
Edificios	115.547.94	
Menos: Depreciación Edificio	33.60	165.581.19
Equipo Industrial	224.831.62	
Depreciación	19.607.22	205.224.40
Total Activo		3:136.940.97

PASIVO

Capital de la Sucursal		300.00
Documentos a Pagar		20.00
Acreedores Varios		1:092.962 93
Cuentas Acreedoras Casa Matriz		41.940.67
Facturación en Proceso	2:720.546.13	
Menos Trabajo en Proceso	1:851.146.16	869.399.97
Previsiones Varias: Exigibles	426.691.24	
Impuestos	23.465.70	450.156 94
Utilidades: Del Ejercicio	406.808.83	
Ejercicios Anteriores	275.351.63	682.160 46
Total Pasivo		3:136.940.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE OCTUBRE DE 1974 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1975

	Pérdidas	Ganancias
Ganancia Bruta de Fabricación, Instalaciones y Servicio		431.959.40
Intereses Recibidos		48.978.16
Intereses Pagados	35.144.56	
Reserva Deudores	15.125.77	
Deudores Incobrables	10.502.99	
Bonificación sin Impuestos		89.536.98
Venta de Activo Fijo		7.799.16
Saldo Imp. Patrimonio 1974	11.128.87	
Utilidad sin Títulos Vendidos		53.828.89
Int sin Títulos Deuda Pública		3.409.19
Depreciación Colocada Otras Empresas	6.50	
Gastos Varios	4.060.84	
Imp. Retirado de Reservas		15.430.00
Ajuste de Cuentas Deudoras		2.902.82
Reserva para Impuestos	186.300.00	
Diferencia de Cambio		15.233.76
Utilidad del Ejercicio	406.808.83	
Totales	669.078.36	669.078.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las Utilidades que suman N$ 682.160.46 quedan acreditadas en la Cuenta de Utilidades de la Sucursal.

No se realiza asamblea por tratarse de Sucursal con Casa Matriz en el exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario; Registro Público y General de Comercio con el Nº 9.129, Folio Nº 135, Fojas 761 y 762

N$ 525.00 — 32277 — 1 pub.

NEOPLAC S. A.

(R.U.C. 210264340019)

Misiones 1295

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	322.300.49	Deudas Comerciales	2:072.032.36
Créditos por Ventas	4:620.219.56	Deudas Diversas	946.165.06
Otros Créditos	1:018.708.78	Deudas a Largo Plazo	2:940.573.18
Bienes de Cambio	826.206.57	Capital Social	42.750.00
Bienes de Uso	7:277.678.92	Ajustes al Patrimonio	4:400.130.57
Intangibles	0.02	Reservas	1:299.350.39
		Resultados Acumulados	2:364.112.76
	14:065.114.34		14:065.114.34

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$	N$
Ingresos Operativos Netos	13:113.124.67	
Costo de Ventas	9:434 335.88	
	3:683.363.57	
Gastos de Administración y Venta	611 154.53	
Resultados Financieros	548 855 49	
Resultados Diversos	82 684.03	466.171.46
		2:606.037.58
Impuesto a la Renta		241.924.82
Resultado Neto		2:364.112.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reservas Legales y Estatutarias	1:907.644.26
A Reservas Voluntarias Libres	456.468.50
	2:364.112.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 93 y 94 del libro Copiador Inventario de la sociedad rubricado con el Nº 295 al folio 70 del libro Nº 21 de fecha 23 de febrero de 1970.

N$ 967.50 — 26455 — 1 pub.

TURBOFLOW URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210004040015)

Br. Artigas 2879 (Pº 2)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31|12|979

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	364.172.48	Deudas comerciales	1:932.025.24
Inversiones temporarias	106.746.04	Deudas diversas	1:235.299.24
Créditos por ventas	3:967.002.76	Previsiones	69.682.90
Otros créditos	266.448.47	Capital social	40.913.40
Bienes de cambio	2:305.956.64	Ajustes al patrimonio	1:385.073.88
Bienes de uso	2:118.934.89	Reservas	760.180.78
		Resultados acumulados	3:706.085.84
Total Activo	9:129.261.28	Total Pasivo y Patrimonio	9:129.261.28
Cuenta de orden y contingencias	53.200.00	Cuenta de orden y contingencias	53.200.00

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31|12|979

Ingresos operativos netos	12:550.220.76
Costo de los bienes vendidos	9:768.115.21
Resultado bruto	2:782.105.55
Gastos de Administración y Ventas	1:011.941.44
	1:770.164.11
Resultados Financieros	116.784.34
	1:886.948.45
Impuesto a la Renta	200.000.00
Resultado Neto	1:686.948.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de junio de 1979

A Reservas:		
Voluntarios Afectados		824.411.72
Reserva para Reinversión		
A Propietarios:		
En efectivo		305.843.75
A Otros Destinos:		
En Efectivo a Directorio	202.433.81	56.692.98
Gratif. Extraordinaria	354.259.17	
		1:686.948.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 61, 62 y 63 del Copiador de Balances.

N$ 504.00 — 19845 — 1 pub.

CAMUR S. A.

(R.U.C. 210195060016)

Cuareim 2290

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	9:203.315.21	Deudas Comerciales	15:090.598.16
Crédito por Ventas	53:494.032.12	Financieras	17:627.076.14
Otros Créditos	8:074.914.22	Diversas	26:860.124.78
Bienes de Cambio	22:894.390.40		
Bienes de Uso	20:055.023.38	Patrimonio:	
		Capital Social	5:000.000.00
		Acciones en Circulación	6:896.540.81
		Ajustes al Patrimonio:	
		Reservas:	
		Voluntarias Afectadas	4:731.797.38
		Resultados Acumulados	37:515.538.13
Total del Activo	113:721.675.33	Total del Pasivo y Patrimonio	113:721.675.33
Cuentas de Orden:		Cuentas de Orden:	
Bancos Depósitos en Garantías	44.378.00	Bancos - Garantías Otorgadas	44.378.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$	N$
Ingresos Operativos:		
Locales	155:437.696.81	
Del Exterior	14:379.680.65	
Ingresos Operativos Netos:		169:817.377.46
Costo de Bienes vendidos o de los Servicios Prestados (Anexo Nº 1)		123:940.462.13
Resultado Bruto		45:876.915.33
Gastos de Administración y Ventas Anexo Nº 2 Columna 4)		(3:643.265.38)
Resultado Financieros		
Intereses Generados	569.410.17	
Intereses Pagados y Gastos Financ.	(2:997.418.25)	
Diferencia de Cambio	(1:123.883.74)	(3:551.891.82)
Impuesto a la Renta		(1:166.220.00)
Resultado Neto		37:515.538.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas Voluntarias Afectadas	16:222.396.76
Reservas Voluntarias Libres	3:293.141.37
Propietarios en Efectivo	18:000.000.00
	37:515.538.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUR S. A. del día 16 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fs. 12 y 13 del Libro Copiador de Actas del Directorio y Asamblea, certificado el 14 de junio de 1979.

N$ 472.50 — 17541 — 1 pub.

RAMCO S. A.

(RUC 210545010012)

Benito Blanco 3254 Apto. 101

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	224.269.96	Acreedor Hipotecario	2:700.000.00
Inmueble	763.513.66	Capital Integrado	1:500.000.00
Gastos Constitución	51.000.00	Fondo de Reserva	39.701.70
Deudores Especiales	2:000.000.00	Utilidad del Ejercicio	67.661.00
Muebles y Utiles	900 000.00		
Pérdidas Anteriores	368.579.08		
	4:307.362.70		4:307.362.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

	$	$
Alquileres Cobrados		324.000.00
Contribución Inmobiliaria	21.770.00	
Gastos Generales	174.569.00	
Inst. Hipotecarios	60.000.00	256.339.00
Utilidad del Ejercicio		67.661.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Utilidad del Ejercicio	67.661.00
A Pérdidas Anteriores	67 661.00

Aprobados por la Asamblea General del 9 de Agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — Divsión Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441 el 10 de octubre de 1966.

N$ 283.50 — 21360 — 1 pub.

RAMCO S. A.

(RUC 210545010012)

Benito Blanco 3254 Apto. 101

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	58.033.96	Acreedor Hipotecario	2:500 000.00
Inmuebles	763.513 66	Capital Integrado	1:500.000 00
Gastos Constitución	51 000.00	Fondo de Reserva	39.701.70
Deudores Especiales	2:000.000.00	Utilidad Ejercicio 1979	33.764.00
Muebles y Utiles	900.000 00		
Pérdidas Anteriores	300.918.08		
	4:073.465.70		4:073.465.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

	$	$
Alquileres Cobrados		460.000.00
Impuestos	37.022.00	
Ints Hipotecarios	60.000.00	
Gastos Gles.	239 185.00	
Cont Inmobiliaria	90.029.00	426.236.00
Utilidad del Ejercicio		33.764.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Utilidad del Ejercicio	33.764.00
A Pérdidas Anteriores	33.764.00

Aprobados por la Asamblea General del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441 el 10 de octubre de 1966.

N$ 283.50 — 21361 — 1 pub.

RAMCO S. A.

(R.U.C. 210545010012)

Benito Blanco 3254 (Ap. 101)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1972

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	409.014.00	Acreedores Hipotecarios	2:500.000.00
Inmuebles	763.513 00	Capital Integrado	1.500.000.00
Gastos Constitución	51 000.00	Fondo de Reserva	39.701.00
Deudores Especiales	2:000 000.00	Utilidad Ej. 72	350.980.00
Muebles y Utiles	900.000.00		
Pérdidas anteriores	267 154 00		
	4:390.681.00		4:390.681.00

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1972

	$	$
Alquileres		780.000.00
Dtos. s/pagos impuestos		2.932.00
		982.932.00
Gastos generales	302.244.00	
Contribución inmobiliaria	24.780.00	
Impuestos	44.928.00	
Intereses hipotecarios	60 000.00	431.952.00
Utilidad ejercicio		350.980.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTIDADES 1972

	$
Utilidad del Ejercicio	350.980.00
Pérdidas Anteriores	83.826.00
Fondo de Reserva	267.154.00
	350.980.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441 al Fº 268 del libro Nº 17, el día 10 de octubre de 1966.

N$ 325.50 — 21362 — 1 pub.

RAMCO S.A.

(R.U.C. 210545010012)

Benito Blanco 3254 (Ap. 101)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja	11.969.00	Acreedores Hipotecarios	1:200.000.00
Deudores especiales	1:460.000.00	Impuestos a pagar	41.616.00
Inmuebles	763.513.00	Capital integrado	1:500.000.00
Muebles y útiles	900.000.00	Fondo de Reserva	123.527.00
Gastos constitución	51.000.00	Utilidad ejercicio	321.339.00
	3:186.482.00		3:186.482.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

	$	$
Alquileres		1:190.000.00
Gastos generales	668.995.00	
Contribución inmobiliaria	74.290.00	
Impuestos	65.416.00	
Int. Hipotecarios	60.000.00	868.661.00
Utilidad ejercicio		321.339.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Utilidad del Ejercicio	321.339.00
a Fondo de Reserva	321.339.00

Aprobados por la Asamblea del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441, el 10 de octubre de 1966.

N$ 273.00 — 21363 — 1

RAMCO S. A.

(R U C 210545010012)

Benito Blanco 3254 Apto. 101

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1974

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja	37.26	Facilidades O.I.R.	460.79
Deudores Especiales	860.00	Impuestos a Pagar	74.15
Inmuebles	763.51	Capital Integrado	1.500.00
Muebles y Utiles	900.00	Fondo de Reserva	444.86
Gastos Constitución	51.00	Utilidad del Ejercicio	131 97
	2.611.77		2.611.77

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1974

	N$	N$
Alquileres		2.800.00
Gastos Generales	1.916.62	
Contrib. Inmobiliaria	90.37	
Gastos Cancelación	51.00	
Intereses Hipotecarios	48.00	
Impuestos	484.15	
Intereses	77.90	2.668.04
Utilidad del Ejercicio		131.96

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidad del Ejercicio	131.96
A fondo de Reserva	131.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de octubre de 1966.

N$ 294.00 — 21364 — 1 pub.

RAMCO S. A.

(R U C 210545010012)

Benito Blanco 3254 Apto. 101

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja	145.39	Acreedores Varios	1.600.00
Deudores Especiales	2.460 00	Facilidades O.I.R.	135.53
Inmuebles	763 51	Impuestos a Pagar	189 80
Muebles y Utiles	900.00	Capital Integrado	1.500 00
Gastos Constitución	51.00	Fondo de Reserva	576.83
		Utilidad Ejercicio	317.74
	4.319.90		4.319.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

	N$	N$
Alquileres		3.600.00
Gastos Generales	3.111.22	
Contribución Inmobiliaria	55.39	
Impuestos	115.65	3.282.26
Utilidad del Ejercicio		317.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidades del Ejercicio	317.74
A Fondo de Reserva	317.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5441 a fojas 268 del Libro Nº 17, el 10 de octubre de 1966.

N$ 273.00 — 21365 — 1 pub.

FOSUR S.A.

(R.U.C. 150006610016)

Maciel 1339

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 1979

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	53.570.62	Deudas Comerciales	234.188.14
Créditos por Ventas	254.420.78	Deudas Financieras	12.000.00
Otros Créditos	280 431.25	Deudas Diversas	159.215.97
Bienes de Cambio	198.513.98	Deudas a largo plazo	60.414 10
Créditos a largo plazo	18.024.46	Capital	2.500.00
Bienes de Uso	602..62.07	Aportes no capitalizados	47.500.00
		Ajustes al Patrimonio	510.912.88
		Reservas	24.779.71
		Resultados Acumulados	306 412 36
Total Activo	1:407.923.16	Total Pasivo y Patrimonio	1:407.923.16
Cuentas de orden y contingencias	322.458.37	Cuentas de orden y contingencias	322.458.37
	1:730.381.53		1:730.381.53

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 1979

Ingresos operativos	(1:279.937.57)
Costo de lo vendido	.69 294.77
Resultado Bruto	(408 951.04)
Gastos de Administración y ventas	(31.449.84)
Resultados Diversos	(8 321.74)
Resultados Financieros	(32.621.33)
Impuesto a la Renta	87.950.82
Resultado Neto	1:849 232.34

Aprobados en la Asamblea realizada el 11 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 26.

N$ 336.00 — 13125 — 1 pub.

NADEX S. A.

(R.U.C. 210842860010)

Rondeau 1800

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1979

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	26.151.90	Deudas	76.707.05
Créditos por Ventas	50.363.95	Capital social	25.000.00
Otros créditos	16.500.00	Res. Acum.	(1.905.18)
Bienes de Cambio	6.786.02		
	99.801.87		99.801.87

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos operativos	62.958.21
Costo de los Bs. Vend.	(24.526.64)
Resultado bruto	38.431.57
Gastos Adm. y venta	(21.423.40)
Resultados Diversos	(18.913.35)
Pérdida del ejercicio	(1.905.18)

Aprobados por la Asamblea General Ordionaria del 15 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados están copiados en el Ilbro Copiador de cartas al Folio Nº 4.

N$ 294.00 — 20169 — 1 pub.

CITRICOLA SALTEÑA S. A.

Paraguay y Ferreira Artigas (Salto)

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1975

ACTIVO

	N$	N$
Caja	6.154.94	
Varios Deudores	6.882.19	
Cuentas Bancarias	2.409.12	
Títulos	2.315.49	
Mercado Modelo	31.830.64	
Reintegro Export. a Cobrar	58.000.00	
Exportaciones a Cobrar	24.114.01	
Montes Cítricos	336.000.00	
Envases Mercado Interno	21.289.25	
Envases Exportación	121.672.00	
Muebles y Utiles	3.708.26	
Rodados	199.899.26	
Impuesto Valor Agregado	648.86	
Acciones a Emitir	7.500.00	
Suscriptores de Acciones	4.500.00	326 924 02

PASIVO

Varios Acreedores	235.166.60	
Caja de Jubilaciones	27.233.32	
Impuestos a Pagar	650.98	
Documentos a Pagar	485.095.10	
Capital Autorizado a Susc.	7.500.00	
Capital Suscripto	4.500.00	
Capital Integrado	3.000.00	
Fondo de Reserva	19.970.63	783.116.63
Utilidad del Ejercicio		43.807.39
		[illegible]

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 28 DE FEBRERO DE 1975

	N$
Utilidades	43.807.39
Distribución:	
Fondo de Reserva Capital Circulante	12.660.00
Fondo de Reserva	31.147.39
	43.807.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 14, 15 y 16.

N$ 735.00 — 19549 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA (S.A.M.I.C.)

(R. U. C. 210001730010)

Br. Aparicio Saravia 2836

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

en N$

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	2:440.240.02	Deudas Comerciales	5:422.893.12
Inversiones temporarias	6:200.368.55	Deudas Diversas	16:026.592.07
Créditos por Ventas	17:975.418.30	Previsiones	597.761.91
Otros Créditos	3:017.061.42	Deudas a Largo Plazo	1:151.095.05
Bienes de Cambio	4:505.512.01	Capital Social	1:000.000.00
Inversiones a Largo Plazo	3:849.396.80	Ajustes al Patrimonio	6:305.029.99
Bienes de Uso	3:216.898.66	Reservas	996.308.85
		Resultados Acumulados	9:705.214.77
	41:204.895.76		41:204 895.76
Cuentas de Orden y Contingencias	4.000.00	Cuentas de Orden y Contingencias	4.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1979

	N$	N$
Ingresos Operativos Netos	57:338.314.85	
Costo de Ventas	42:389.705.47	
	14:948.609.38	
Gastos de Administración y Venta	(5:095.426.55)	9:853.182.83
Resultados Diversos		295.488.96
Resultados Financieros		84.396.31
		10:233.068.10
Impuesto a la Renta		(527.853.33)
Resultado Neto		9:705.214.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

en N$

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	1:600.452.42
Voluntarias Libres	3:604.762.35
A Propietarios en Efectivo	4:500.000.00
	9:705.214.77

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 279 y 280 del Libro Inventario Nº 3.

N$ 388.50 — 18178 — 1 pub.

CITRICOLA SALTEÑA S.A.

Paraguay y Ferreira Artigas (Salto)

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1974

ACTIVO

	N$	N$
Caja	4.580.92	
Cuentas Bancarias	1.155.47	
Títulos	2.155.31	
Mercado Modelo	2.251.62	
Varios Deudores	1.018.88	
Envases	4.200.00	
Montes Cítricos	84.400.00	
Impuesto Valor Agregado	324.47	
Muebles y Utiles	170.64	
Acciones a Emitir	7.500.00	
Suscriptores de Acciones	4.500.00	112.257.31

PASIVO

	N$	N$
Acreedores Varios	64.270.29	
Caja de Jubilaciones	9.847.41	
Documentos a Pagar	2.518.00	
Impuestos a Pagar	650.98	
Capital Autorizado a Suscribir	7.500.00	
Capital Suscripto	4.500.00	
Capital Integrado	3.000.00	92.286.68
Utilidad del Ejercicio		19.970.63
		112.257.31

ESTADO DE RESULTADOS AL 28 DE FEBRERO DE 1974

	N$	N$
GANANCIAS		
Exportaciones, Mercaderías	151.869.15	
Envases	1.494.16	153.363.31
PERDIDAS		
Fletes	14.783.33	
Aportes Jubilatorios	9.749.27	
Sueldos y Jornales	59.752.63	
Mantenimiento Maquinarias	431.85	
Gastos Generales	18.829.29	
Impuestos	3.433.67	
Gastos Exportación	164.03	
Intereses y Descuentos	153.70	
Específicos	2.834.50	
Aguinaldos	3.583.30	
Caja de Asignaciones	3.544.46	
Licencias	1.702.20	
Cámaras Frigoríficas	3.943.58	
Reintegros Camisas Arrancadores	203.17	
Salario Vacacional	563.25	
Seguros	120.45	
Alquileres	9.600.00	133.392.68
Utilidad del ejercicio		19.970.63

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 28 DE FEBRERO DE 1974

	N$
Utilidades	19.970.63
Distribución:	
Fondo de Reserva	19.970.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a los folios Nº 11, Nº 12 y Nº 13.

N$ 609.00 — 19548 — 1 pub.

CITRICOLA SALTEÑA S. A.

Paraguay y Ferreira Artigas (Salto)

ESTADO DE SITUACION AL 29 DE FEBRERO DE 1976

ACTIVO

	N$	N$
Caja	48.447.89	
Cuentas Bancarias	122.076.54	
Títulos	1.709.81	
Mercaderías	42.190.00	
Envases Exportación	57.000.00	
Envases Mercado Interno	53.704.26	
Reintegros Exportaciones a Cobrar	30.870.00	
Mercado Modelo	165.746.24	
Montes Cítricos	494.800.00	
Varios Deudores	77.907.08	
Impuesto Valor Agregado	1.007.51	
Muebles y Utiles	13.593.42	
Material Rodante	344.062.21	
Instalaciones	10.662.20	
Edificios	7.000.00	
Inmuebles	39.692.00	
Acciones a Emitir	7.500.00	
Suscriptores de Acciones	4.500.00	1:521.869.16

PASIVO

	N$	N$
Varios Acreedores	502.428.24	
Documentos a Pagar	806.845.15	
Caja de Jubilaciones	35.241.40	
Capital Autorizado	7.500.00	
Capital Suscripto	4.500.00	
Capital Integrado	3.000.00	
Fondo de Reserva Capital Circulante	12.660.00	
Fondo de Reserva	51.118.02	1:423.292.81
Utilidades del Ejercicio		98.576.35
		1:521.869.16

ESTADO DE RESULTADOS AL 29 DE FEBRERO DE 1976

GANANCIAS

	N$	N$
Mercaderías	1:065.972.84	1:065.972.84

PERDIDAS

Gastos Aserradero	4.687.13	
Gastos Packing	18.495.44	
Gastos Vehículos	132.312.10	
Gastos Taller	22.884.85	
Específicos	31.557.56	
Timbres	12.759.79	
Cámaras Frigoríficas	22.412.39	
Caja de Jubilaciones	50.670.86	
Gastos Generales	201.512.07	
Intereses y Descuentos	142.773.11	
Sueldos y Jornales	337 331.19	967.396.49
Utilidad del Ejercicio		98.576.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 29 DE FEBRERO DE 1976

	N$
Utilidades	98.576.35
Distribución:	
Reserva Mantenimiento de Capital Circulante	64.769.43
Fondo de Reserva	33 806 92
	98 576.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 17, 18 y 19.

N$ 661.50 — 19550 — 1 pub

EVERFIT S. A.

(R.U.C. 210197660010)

Circunvalación Durango 1374

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	198.061.15	Deudas comerciales	2:089.266.77
Inversiones Temporarias	595.75	Deudas financieras	4:859.848.08
Créditos por ventas	5:615.382.61	Deudas diversas	2:309.190.64
Otros Créditos	249.619.29	Previsiones	742.667.74
Bienes de Cambio	3:249.002.42	Capital social	1.500.00
Bienes de Uso	3:821.841.86	Ajustes al Patrimonio	1:400.000.00
Intangibles	4.860.02	Reservas	611.534.50
		Resultados acumulados	1:124.995.28
	13:139.003.10		13:139..003 10
Cuentas de orden y contingencias	2:845.323.98	Cuentas de orden y contingencias	2:845.323.98

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1979

Ingresos operativos:		
Locales	7:858.451.16	
Del Exterior	8:664.372 07	16:522.823.23
Descuentos		(33.772.03)
Ingresos operativos netos		16:489.051.20
Costo de los bienes vendidos		(13:153.168.88)
Resultado Bruto		3:335 882 32
Gastos de administración y ventas		(743.378.22)
Resultados diversos		1.539.39
Resultados financieros		(1:848.689.83)
Resultado Neto		745.353.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:	
Voluntarias legales	576.406.40
A otros destinos:	
Previsión Impuestos	20.759.69
Resultados acumulados	2.829.19
Dividendos a pagar	525.000.00
	1:124.995.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados se hallan copiados a fojas 298 y 299 del Libro Inventario certificado el 25 de setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 546.00 — 20168 — 1 pub.